

Presidente
Cabrerja
Castellón

fol 96

191

Señal ordinaria del día diecinueve Septiembre
de las más otras cuentas presentadas, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrerja
y asistencia de los señores auditores al
margen habiéndose en un todo los conce-
ptos no auditados.

Se da el dictamen de la sesión anterior
se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cues-
ta de una cuenta presentada por Don
Martín Sobroster, impresos importantes, dis-
cuenta y cinco peticiones de impresos para el
Municipio, la que se aprueba por unanimi-
dad y que se ratifique con el cargo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de Don Luis
Desoy, platero, importante veinte y dos pue-
tos por doce varas de mando, con cables de
plata y corolones, la que por unanimidad
se aprueba y se acuerda se ratifique con
el cargo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presen-
tada por D. Luis Marañez importante
cinco peticiones 50 cent. de rebuendos para el
partido de consumos y copia en el presente
ejercicio, la que se aprueba y que se ratifi-
ca con cargo al cap. correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada
por D. Pascual Torres, de impresos para quintas,
padrones de cedulas, libranientos y papeles de
pago, repartos de consumos, padrones de edificios
y solares, listas celebratorias, repartos de territo-
rios y listas ect. ect. la que por unanimidad



se aprueba y se acuerda a ratifago con cargo al cap^o correspondiente.

Se da cuenta de un permiso de obra para cambiar las tortugas de la casa que porca D. Narciso Gotarra en la calle de Barcelona y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado, mediante que el recurrente deberá suirse a las reglas establecidas y satisfacen previamente cinco pesetas por derechos de edificación, facilitandole un pliego de papel de pago al efecto de dos pesetas con arreglo al art^o 80 de la Ley del Fomento.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que le conuendrà ausentarse para asuntos particulares en los dias 24, 25 y 26 del corriente y por unanimidad los Srs. ayuntados acuerdan autorizarle para que se ausente en los expresados dias, encargandole de la Alcaldia el Sr. Teniente Alcalde y en su defecto el Sr. D. Juan Darder Coeldas.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde P^o
Francisco Calvo

Concejales.

Enrique Castello Castellós

Melip Churruin Srs



fol 97

Pte
Cabriza
Castelló C.

Señon ordinario del día veintidos Septiem-
bre, año del sello, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Cabriza y asistencia
de los señores ayudados al margen ha-
biéndola concurrido los Concejales no asisten-
tes. Dada luego y no siendo en con-
travio para tomar acuerdo se levanta la se-
ñon.



El Alcalde Pte
Francisco Cabriza

Concejales
Diego Castelló Castelló Felip Sureda

Pte
Darder
Castelló C.

Señon ordinario de segunda convocatoria
del día veinticuatro Septiembre siguiente
los veintidos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde actual D. Juan Darder y con asistencia
de los Sr. ayudados al margen, habiéndola
concurrido los Sr. no asistentes.

Leída el acto de la sesión anterior se
aprueba.

Seguidamente el Sr. Pte. expone que no
habiendo asuntos de que tratar se levanta
la sesión.

El Sr. Pte. 2º presente.

Concejales.

Diego Castelló Castelló Felip Sureda

9to
Cabruja
Castello

Señor ordinario del día de veintinueve de Septiembre
de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabruja y asis-
tencia de los Srs. ayudados al marqués, habien-
do asistido los Srs. no asistentes. Deuda luego
y no habiendo número suficiente de señores
concejales para tomar acuerdo se levanta la
sesion.

El Alcalde ^{9to}
Francisco Cabruja

Concejales

Miguel Castello Castello

Melio Duran Sra

Presidente
Cabruja
Castello

Señor ordinario del día primero de Octubre
de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja
y asistencia de los Srs. ayudados al marqués
habiendola asistido los Concejales no asisten-
tes.

Deuda el acta de la sesion anterior es apro-
bado.

Despues el Sr. Presidente da cuenta de una
instancia de D. Sebastian Duran en permiso
para edificar en el terreno de su propiedad
frente a la calle de Barcelona; y los señores del
Ayuntamiento acuerdan por unanimidad con-
ceder el permiso solicitado mediante que el resu-
mento debiera seguir a los proporciones del dibujo
presentado y demás reglas acordadas, colocan-
do las aeras correspondientes en el frente de
su edificacion por la calle de Barcelona, in-
terfaziendo precisamente diez pesetas por abi-
tacion municipal sobre edificacion y facilitando
su pliego en papel de pago al Estado en dos

prestas con arreglo al artº 80 de la ley de
Fuerzas, comunicandose este acuerdo al interes-
do para su ratificacion.

Seguidamente se da cuenta de una cuen-
ta de D. Pablo Casadovalle, cerrajero, impoten-
te recibiendo prestas de cincuenta centimos por tra-
bajos en la Casa Comunal, lo que por una-
nidad se aprueba y se acuerda se ratifi-
ga con cargo al presupuesto.

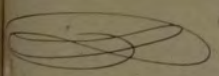
Seguidamente se da cuenta de una ins-
tancia de D. Pedro Compañi expresando se le
dele el trabajo en el padron de vecinos para fi-
jar en residencia en Gerona y el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda considerarlo y que sea
baja en esta del queseo alta en el de aquella
Capital.

Seguidamente se da cuenta de la ins-
tancia o recurso de alzada ante la aduana
de hacienda interpuesto por D. Enrique
Boadas, recurrido a instancia de este Ayuntamiento
y visto el citado recurso, los señores del Ayunta-
miento acuerdan por unanimidad no
pueden considerarse a la reclamante la reba-
ja que solicita.

Se da cuenta de una cuenta de Juan
Cavet cerrajero de trabajos y materiales en
las bombas publicas importante ochocientos
prestas cincuenta centimos lo que por una-
nidad se aprueba y se acuerda se ra-
tifique con cargo al presupuesto de este
ejercicio.

Y sin otra cosa de que tratar se levan-
ta la sesion.

El



Alcalde P^{to}
Francisco Cabrera
Concejales.
Dniguel Castello Carreras

Felipe Amador

P^{to}
Cabrera
Castello
Seccion ordinaria del dia seis de Octubre de
mil ochocientos noventa y dos, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera
y asistencia de los Sr^s ayudados al mar-
gen, habiendo estado concurrido los concejales
asistentes. Dada luego y no siendo en
nada suficiente de señores concejales pa-
ra tomar acuerdo se levantó la sesion.

El Alcalde P^{to}
Francisco Cabrera
Concejales.

Dniguel Castello Carreras Felipe Amador

P^{to}
Cabrera
Castello
Seccion ordinaria de segunda convocato-
ria del dia ocho de Octubre mil ochocientos
noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Cabrera y asistencia de los
señores ayudados al margen, habiendo es-
tado en asistencia los concejales as-
sistentes.

Acorda el acta de la sesion anterior se a
publicar.

Despues el Sr. Alcalde presidente ha exp-
uesto que habiendo terminado el plazo
de la presentacion en contestaciones para la
provision por concurso de la plaza de secre-
tario de esta Ayuntamiento, y en consecuencia





presentado mas que la del secretario interino D. Felip Surrias, daba cuenta de la misma con los documentos adjuntos, volviendo el referido cargo de Secretario de este Ayuntamiento y remitiendo dicho aspirante los requisitos legales con arreglo a la Ley municipal. El concejal Sr. Castello barre las su expuesto que el solicitante D. Felip Surrias reune las condiciones necesarias para su desempeño y enterados de los arts. 122 y 123 de la Ley municipal, debia proponer al Ayuntamiento de su nombre secretario, conforme el Ayuntamiento se ha acordado con ser secretario del Ayuntamiento a Don Felip Surrias Carreras en votacion nominal por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento concurrentes, con el haber anual de dos mil pesetas, acordandose se comuniquen el correspondiente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Sr.
Francisco Calvo
Concejales.

Miguel Castello Castell

Felip Surrias Srno

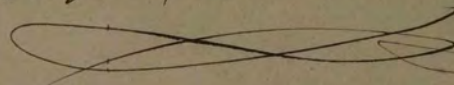


Ite
 Cabrera
 Castellón
 Sesión ordinaria del día trece Octubre de mil
 ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia
 de los Srs. ayuntados al margen, habiendola
 examinado los Srs. no ayuntados. Desde luego
 no habiendo número suficiente de Srs. con-
 sejeros para tomar acuerdo se levantó la
 sesión.

El Alcalde Ite
 Francisco Cabrera

Concejales,

Domingo Castellón Barberá


 Felipe Durán

Ite
 Cabrera
 Castellón
 Sesión ordinaria de segunda convocato-
 ria del día quince Octubre mil ochocientos
 noventa y cinco, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asis-
 tencia de los Srs. ayuntados al margen
 habiendola examinado los concejales no a-
 yuntados.

Leída el acta de la sesión anterior se
 aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da
 cuenta de un permiso de obras solicitada
 las tortugas, por D. Pedro Bartís Piferrer para cauciar
 y aprovelar las aguas del Tizad. con
 casa en la casa del Hospital y enterados
 los Srs. en el Ayuntamiento se acuerda por
 unanimidad de los ayuntados conculcar

permiso solicitado, mediante que el recurrente debiera pagar a recibir el permiso en Secretario, facultando un papel de pagos de Estado de dos pesetas con arreglo al art. 80 de la ley del timbre y pagar previamente cinco pesetas por arbitrio municipal de recedificación, comunicandore este acuerdo al interesado.

Se da cuenta de una cuenta de D. Jeronimo Pico de petroleo y torcido importante de cuenta de una peseta veinte centimos y balcandola conforme por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.



Seguidamente el Sr. Alcalde P.^{te} expone a la Corporacion la cuestion siguiente, Considerando las circunstancias anormales por que atraviesa el pais, los impuestos transitorios y la mala cosecha habida este año, y a fin de hacer a los contribuyentes mas llevadera la carga de las cuotas que deberian fijarse a los vecinos en el reparto general anual para cubrir el deficit de 84,912 pesetas 18 centimos autorizado por R.O. de 25 junio del corriente año; intereece del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que autorizara la formacion del mismo en parte. En virtud de los Sr.^{es} del Ayuntamiento oidos los razonamientos expuestos por el Sr. Presidente acuerdan por unanimidad intereece del Sr. Gobernador

Civil de la Pro^{va} la debida autorizacion para poder llevar a efecto la formacion del reparto general criminal para cubrir el deficit resultante del presupuesto adicional del año economico anterior en dos partes, es decir, en 46435 pesetas en este año si que asisenden los debitos mas perentorios, en vez de la cantidad total porque se está autorizado, y por el resto que se forme si en tiempo el expediente de medios para cubrirlo solicitando del Gobierno la autorizacion correspondiente, acordando a libre testimonio de esto amarlo para elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro^{va}.

Se da cuenta de una cuenta en Catalina Piralicoriza importante 25 pesetas importe de su trabajo por barrer la escuela menor de las Mas Cortes en el ejercicio correspondiente desde Septiembre del 1897 a fin de junio del corriente lo que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta de D. Pedro, hacedor literario importante 100 pesetas, lo que corresponde al periodo de cumplimiento y por unanimidad se aprueba acordando a pagar al coste correspondiente.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la Sesion. - El acordado. - Las tortugas - valez.

El Alcaide Pto.
Francisco Carrizosa
Tortugales.

Miguel Castello Carballo

Felipe Jurias Sres



Sta
Cabrera
Castelló

Señon ordinario del dia veinte de
Setubre mil ochocientos noventa y ocho, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Cabrera y asistencia de los Srs. ayuntados, al
margen habiendola escusado los Srs. ayun-
tados. Desde luego qno habiendola escusado sufi-
ciente de Srs. concejales para poder tomar a
quedo se levanta la sesión.

El Alcalde D.
Francisco Cabrera
Concejales.

Miguel Castelló Castelló

Felipe Durán Arco



Sta
Cabrera
Castelló

Señon ordinario de segunda convocatoria
del dia veintidos de Setubre mil ochocientos no-
venta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabrera y asistencia de los Srs
ayuntados al margen, habiendola escusado
los Concejales no ayuntados.

Vista el acta de la sesión anterior se
aprueba.

Seguidamente el Sr. D. manifestando la necesi-
dad de proceder al arreglo y recomposición del
camino vecinal que dirige a Vidreras y acuerda
por unanimidad proceder a su recomposición.
Igualmente se acuerda proceder al arren-
do y recomposición del camino vecinal que di-
rige a Caldes de Malavelles.

El Sr. Presidente da cuenta de las quejas de

Varios vecinos de la Calle de Barcelona con motivo de las señales de ruina que presenta la pared de cerco en la finca conocida por la Torre y los Srs. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que para el término la comisión de obras y policía urbana y revista dictaminen después de oídas las razones que en practico les haga, por caer en esta villa de arquitectura, y en un virtud acordar lo procedente.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión.

El Alcalde pte.
Francisco Cabruja

Concejales.

Miguel Castello Cabruja

Felipe Juria Fris

pte.
Cabruja
Castello C.

Sesión ordinaria del día veintisiete Octubre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabruja y asistencia de los Srs. anotados al margen habiendo asistido de los concejales no asistentes, desde luego y habiendo sumario suficiente para tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde pte.
Francisco Cabruja

Concejales.

Miguel Castello Cabruja

Felipe Juria Fris

pte.
Cabruja
Castello C.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veintinueve Octubre mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia de los Señores anotados al margen, habiendo asistido

los concejales no asistentes.

Leida luego, leido el acta de la sesion anterior se aprueba.

El Sr. Pte. manifiesta que no habiendo asuntos de que tratar elevanta la sesion.

El Alcalde Sr.
Francisco Cabruja

[Signature]

Concejales.

Miguel Costello Castelló

[Signature]
Felipe Suris Frio

Pte
Cabruja
Castelló

Sesion ordinaria del dia tres Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia de los Srs. ayudados al margen habiendola encumado los Concejales no asistentes, y no habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo se levanta la sesion.



El Alcalde Sr.
Francisco Cabruja

[Signature]

Concejales.

Miguel Costello Castelló

[Signature]
Felipe Suris Frio

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia cinco Noviembre mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia de los Srs. ayudados al margen, habiendola encumado los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

El Sr. Presidente da cuenta de una cuenta de petroleo, turcos y torcido para el alumbrado publico presentada por la viuda de Silvestre Bado, sinpo-

Tante ciento treinta pesetas treinta centimos la que por unanimidad queda aprobada acordandose se satisfaga del cap^e correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. J. Marquis por trabajos y materiales para el arreglo de las bombas publicas importante cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos, la que por unanimidad se aprueba acordandose se satisfaga con cargo al cap^e correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Hermenegildo Marquis por trabajos y materiales en el arreglo de los faroles del alumbrado publico importante veintinueve pesetas treinta centimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al cap^e correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por el albañil J. Muidet Bardos por trabajos y materiales en el arreglo de las cloacas de las bombas publicas importante cuarenta pesetas ochenta centimos, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al cap^e correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. J. Mori importante trescientas veintinueve pesetas cincuenta centimos por iguales satisfacciones por arreglo del camino vecinal que conduce a Vidreras, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al cap^e correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por Damián Sala importante ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos por materiales y trabajos en el arreglo de la casa consistorial, la que por unanimidad queda apro-



leada, acordando se ratifiquen con cargo al C.º correspondiente.

Y sin otra cosa digna de tratar se levanta la Sesión.

El Alcalde P.º
Francisco Cabruja
Concejales.

Miguel Gastello Carretero

Julio Jurias Frio

P.º
Cabruja
Castelló C.

Sesión ordinaria del día diez noviembre en un
otro cuartos noventa y dos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fran.º Cabruja y asistencia de los S.ºs
anotados al margen, habiéndola ocupado los
concejales no asistentes, desde luego que habiendo
numero suficiente de concejales para tomar acuerdos
se levanta la sesión.

El Alcalde P.º
Francisco Cabruja
Concejales.

Miguel Gastello Carretero

Julio Jurias Frio

P.º
Cabruja
Castelló C.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria
del día doce noviembre en un cuartos noventa y
tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Cabruja y asistencia de los S.ºs anota-
dos al margen habiéndola ocupado los con-
cejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprue-
ba.

Seguidamente el Sr. P.º da cuenta de una co-



Municipal de la Abadía de Plasencia acompaña
 tatorum de una instancia en d. Jaime Rove
 servida o informe de este Ayuntamiento en la que re-
 clama y le elimine del reparto de consumos
 del presente ejercicio y los de este Ayuntamiento por una
 municipalidad amovida informar procede en ex-
 cepcion del mencionado reparto por creer procede
 así en justicia.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
 presentada por D. Esteban Garriga importante tre-
 cientos cincuenta y siete reales cincuenta cent: un
 parte de trabajos y materiales en abrir las rañas
 de la calle de Mediodía y de Bouage y arreglar
 dichas calles, la que por unanimidad se aprueba
 y se satisface con cargo al cap. correspondiente
 del presupuesto del ejercicio que se amplía.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la
 Sesión.

El Alcalde P.^o
 Francisco Cabrita
 Concejales.

Miguel Castelló Carreras

Felipe Armas

Pto
 Cabrita
 Castelló

Sesión ordinaria del día diecisiete de noviembre
 mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Cabrita y asistiendo se-
 los Sr. anotador al margen, habiéndose cumido
 los Compañes no asistentes.

Leído luego un habiendo número suficiente
 de los Compañes para tomar acuerdos se levanta la
 Sesión.

El Alcalde P.^o
 Francisco Cabrita
 Concejales.

Miguel Castelló Carreras

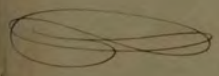
Felipe Armas

Pte
Cabrera
Castelló

Señor ordenario de segunda conservatoria
del día diecinueve noviembre mil ochocientos
noventa y ocho, según lo prescribió el Sr. Alcalde D.
Francisco Cabrera y autoriza a los Sr. secretarios
almargen, habiéndola escusado los concejales
no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba
Seguidamente el Sr. P^{te} da cuenta de una cuenta
de la viuda de Silvestre Bada importante ciento
nueve pesetas setenta y cinco cent. importe de petro-
leo y demás para el alumbrado público, la que
por unanimidad se aprueba y se paga con
cargo al capé correspondiente de este presupuesto.

Seguidamente el Sr. P^{te} da cuenta de las
cuentas que rinde el recaudador de Consumos
D. Agustín Sarden referentes a la recaudación
de Consumos en el ejercicio de 1897-98 y los del
del Ayuntamiento después de examinadas y
resultando que se han apurado los medios que
la ley determina para hacer efectiva todas las
cuentas, resultando que han sido infructuosos
Todos los procedimientos para llevar adelante
los recobros de los contribuyentes que en dichas
cuentas se relaciona en cantidad de nueve
cientos ochenta pesetas setenta y cinco cent. y en cinco
diez y siete pesetas treinta y cinco cent. por alcoholos cuyos
contratos se arrenda por unanimidad de la
salas incobrables o fallidos. Considerando que
los supuestos arrojan por todos conceptos la suma
total de treinta y seis mil ochocientos cinco pesetas



treinta y siete centimos e igual cantidad el
 cargo, los Sr. del Ayuntamiento acuerdan
 por unanimidad aprobar como aprueban en
 todas sus partes las referidas cuentas recibidas
 por el Ayuntamiento acordando además se cum-
 pla en un mes este acuerdo para su satisfac-
 cion.

En su otra vez de que tratar se levanta la
 Sesion.

El Alcalde P^{te}
 Francisco Camy

[Signature]

Concejales

Miguel Castelló Garrido

Julio Anicás Irujo

P^{te}
 Cabrera
 Castelló

Sesion ordinaria del dia Santisimo de
 viernes mil ochocientos noventa y tres, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabrera
 y asistencia de los concejales ausentes al mar-
 gen habiendola esumado los concejales no
 asistentes.

Desde luego y no habiendola sumario en
 presente en concejales para tomar acuerdos re-
 ferentes a la Sesion.

El Alcalde P^{te}
 Francisco Camy

[Signature]

Concejales

Miguel Castelló Garrido

Julio Anicás Irujo



3to
Cabruja,
Conyalo
Castelló

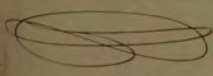
Señal ordinaria de segunda convocatoria del día veintiseis Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Marqués D. Francisco Cabruja y asistencia de los Srs. ayudados al margen, habiendo ocurrido en asistencia los Concejales no asistentes.

Se da el acta de la sesion anterior en apuro.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una comunicacion de la Admon de Hacienda en la que de conformidad con lo informado por este Ayuntamiento aquella dependencia acuerda asignar a D. Jaime Noure del reparto de Consumos de este ejercicio.

Seguidamente se da cuenta de una comunicacion de la Admon de Hacienda en la que acuerda aquella dependencia quedar a la voluntad por D. Enriqueta Novas pidiendo a cargo en el reparto de Consumos de este ejercicio y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda entera-
do y conforme.

Seguidamente el Sr. Presidente expone la necesidad de aumentarse el sueldo del inspector de carnes en vista del exigido sueldo que tiene consignado se acuerda por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento consignar en el presupuesto adicional del presente dicho sueldo hasta



cuatrocientas pesetas, y que se cubra lo de
 pecunia en el primer semestre de este ejercicio
 del cap. de imprentos.

Se aprueba por unanimidad un
 su cuenta presentada por D. Juan Noure impor-
 tante doscientos veinte y ocho pesetas por iguales ca-
 tifiedras en el arreglo del camino de Valderas en el
 mes de Mayo último, la que se satisfará con cargo al
 cap. correspondiente de aquel ejercicio.

Se aprueba otra cuenta de D. Juan Noure im-
 portante trescientas y setenta y cinco pesetas igua-
 les en el arreglo del camino de Valderas en el mes
 de Abril último, la que se satisfará con cargo al
 cap. correspondiente de aquel ejercicio.

Se aprueba por unanimidad otra cuenta de
 D. Juan Noure importante cuatrocientas diez pesetas
 iguales catifiedras en el arreglo del camino de Valderas
 en el mes de Mayo último, la que se satisfará con car-
 go al cap. correspondiente de aquel ejercicio.

Se aprueba por unanimidad una cuenta
 de D. Juan Noure por iguales catifiedras en el
 transporte de piedras y maderas desde el ramal
 a la casa comunitaria procedentes de los picatos
 derruidos, importante once pesetas.

Se aprueba una cuenta presentada por D.
 Juan Noure importante ciento una pesetas re-
 tentorias ecuitimos por iguales catifiedras en el
 trabajo de extracción de tierras en las salas de Bo-
 Mayor, Mediolina etc. y que se pague del cap. cor-
 respondiente.

Se aprueba por unanimidad una cuenta de D.
 Jeron Singlietti de ptas 27 con 85 cent. importe de exaltado
 y tróida para el alumbrado público.

Se aprueba una cuenta de D. Jac. Flori im-
 portante 119 pesetas de rentas por iguales catifiedras

diós en recursos a transcurridos pólitos y gastos en
vices para la casa Comunal en el presupuesto
de hasta el día 15 del actual y que satisfaga
con cargo al cap. correspondiente.

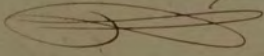
Se acuerda una cuenta de 15 pletas de im-
presos a la casa Dayer los que satisfarán con
cargo al cap. de imprentas.

Seguidamente el Sr. Presidente trae presente
a la Corporación la necesidad de reparar las abur-
turas de la escuela superior de niños que acuerda
por unanimidad llevar a efecto dicha mejora
por considerarla de absoluta necesidad, eman-
dando el Sr. P.^{to} de la dirección del trabajo.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la
sesión



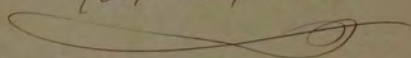
El Alcalde P.^{to}
Francisco Camyo



Concejales

Miguel Costello Caballero

Felipe Sureda Arco



P.^{to}
Cabuyo
Castelló

Sesión ordinaria del día primero de agosto de mil
ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Cabuyo y asistencia de
los Srs. anotados al margen, habiéndose es-
currido los concejales no asistentes.

Señaló luego que habiendo comparecido sufici-
ente de Srs. concejales para tomar acuerdo
se levanta la sesión.

El Alcalde P.^{to}
Francisco Camyo

Concejales

Miguel Costello Caballero

Felipe Sureda Arco

Pte
Cabrera
Castelló C

Señon ordinario en segunda convocatoria
del día tres Diciembre mil ochocientos noventa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Cabrera y asistencia de los concejales anotados en
margen, habiéndose esmudo los concejales en
asistencia.

Acorda el acto de la sesión anterior y aprueba
seguidamente el Sr. Pte da cuenta de una
instancia de Juan Espinet Margran en solicitud
de traslado de domicilio de S. Felip del campo
y los Sres. del ayuntamiento por unanimidad se
 acuerdan concederle y que sea bajo el este
padron cuando camue alta en el de aquella
poblacion.

Y sin otra cosa se que tratar se levanta la
sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera
Concejales

Miguel Castello Castelló

Melior Surias

Pte
Cabrera
Castelló C

Señon ordinario del día ocho Diciembre mil
ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los
concejales anotados en margen habiéndose es
 cuando los Sr no asistencia.

Desde luego que habiendo cummerso el
ciento para tomar acuerdo se levanta la sesión

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera
Concejales

Miguel Castello Castelló

Melior Surias

Pte
Cabrera
Castelló

Señor ordinario del día quince Diciembre
mis edos ciertos correspondientes, bajo la presidencia
del Sr. Alcaide D. Fran^{co} Cabrera y asistencia
de los S^{res} auxiliares al margen, habiéndose
cumplido los conyales en asistencia.

Despues luego y no habiendo numero sufi-
ciente de S^{res}. conyales para tomar cuenta
se levanta la sesion.

El Alcaide P^{te}
Francisco Cabrera

~~Comyales.~~

Miguel Castelló Castelló

Felipe Amador S^{ra}

Pte
Cabrera
Castelló

Señor ordinario de segunda convocatoria
del día diecinueve Diciembre mis edos ciertos
correspondientes, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Fran^{co} Cabrera y asistencia de los con-
yales auxiliares al margen, habiéndose
cumplido los conyales en asistencia.

Despues de leído y aprobado el acta
de la sesion anterior, el Sr. P^{te} manifestó
que no habiendo asuntos de que tratar se
levanta la sesion.

El Alcaide P^{te}
Francisco Cabrera

~~Comyales.~~

Miguel Castelló Castelló

Felipe Amador S^{ra}

Pto
Cabriza
Castelló

Sein ordinario del día veintidos Diciembre de
mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabriza y asistencia de los
Concejales ausentados al margen habiendolos es-
cudado los concejales no ausentados.

Se da luego y no habiendo numero suficiente
para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde Pto
Francisco Cabriza

Concejales.

Miguel Castello Galbis

Felix Juñer

Pto
Cabriza
Castelló

Sein ordinario de segunda convocatoria
del día veinticuatro Diciembre mil ochocientos
noventa y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Fran^{co} Cabriza y asistencia de los Sr. Concejales
ausentados al margen habiendolos escudado los
Sr. no ausentados.



Acida el acta de la sesion anterior y aprue-
ba.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del permu-
so de obras solicitado por D. Juan Darder en
representacion de D. Francisco Vila en el solar que
posee en la esquina de las calles de la Ram-
bla y Ganig y enterados los Srs del Ayunt^o
ausentados se acuerda conceder el permiso soli-
citado mediante que el recurrente deberá
cumplir a las proposiciones del aliento presen-
te. Todo y demás reglas de policía urbana au-
dadas por el ayunt^o y pagar si recogen
el permiso en secretaria facilitando un

pliego de papel de puros al litado de
dos pesetas y satisfacer diez pesetas por ar-
bitrio municipal sobre edificaciones. Comu-
nicandole este acuerdo al interesado.

Se da cuenta de la caja del padron de
vecinos solicitada por D. Odou Virallonga para
su hijo Juan Virallonga Virallonga el que por
a'ferencia y enterados los Srs del ayuntamiento se a-
cuerda por unanimidad considerarla y que
sea caja en este padron asi que sea alta
en el de aquella Capital.

Se da cuenta de la caja del padron de ve-
cinos solicitada por D. Ludaldo Bostardos
con su familia por pacer a'cedir en Jarran
y se acuerda asi mismo sea caja en este pa-
dron asi que sea alta en el de aquella po-
blacion.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
de la Vda de Silvestre Baeh importante noventa
nueve pesetas cincuenta y seis centimos de pesetas
y demas para el alumbrado publico, lo que por
unanimidad se aprueba y se acuerda se re-
tribuya con cargo al capte correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
solicitada por D. Hermenegildo Manquis por
materiales y trabajos en los parques importante
cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos lo que
por unanimidad se aprueba y se acuerda se
tribuya con cargo al capte correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a
la Corporacion la necesidad y conveniencia de
recordar la colocacion de aceros en la calle de

N. 0.323.977

H/109.



la Alameda en toda su extensión y los Srs. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad se coloque aceras en todo el trayecto de la calle de la Alameda, es decir desde el cruce de la calle de la Victoria hasta la riera Gotarra por los propietarios e lindantes, de la misma altura que las ya colocadas en dicha calle, encargándose los trabajos de abrir las ranuras al albañil D. Esteban Garriga.



Seguidamente el Sr. Presidente expone la necesidad de llevarse a cabo la plantación de árboles en la calle paseo de Roman y los Srs. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad se proceda desde luego a la plantación de acacias en el trayecto de la calle paseo de Roman desde las esquinas de las fincas de Francisco Vila y Manuel Pizarro hasta el cruce de la calle de Margaritis en proyecto, acordándose asimismo se planten a la distancia misma que las de la Calle de la Victoria y dejándose para las aceras que en su día tendrán que colocarse la altura de las de la calle de la Victoria mas un palmo y medio quedando así acordado.

Se acuerda por unanimidad entre los Srs.

virtutis adquirir 65 acruas para la calle
 paseo de Rouen y a tal efecto se delega a D.
 Jose Mori algun tiempo para un tiempo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
 el nombre de D. Jose Calvet para que
 abra las cañales y hoyos para la plantacion
 de las acruas en la calle paseo de Rouen.

Y en otra cosa de que tratar se levanta la
 sesion. = El Alcalde = dejando el preito a la calle
 de Sanjo hasta la calle Drucellas segun el proyecto aprobado
 de = valde. El Alcalde =

Francisco Cabrijo

Concejales.

Miguel Castello Castello

Felipe Suria

pte
 Cabrijo
 Castello C.

Sesion ordinaria del dia veintinueve Diciembre
 mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrijo y asisten-
 cia de los Srs. autados al numero habien-
 do estado ausente los Srs. no asistentes. Dada ley
 y no habiendo numero suficiente de Srs. conce-
 jales para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde pte
 Francisco Cabrijo

Concejales.

Miguel Castello Castello

Felipe Suria

pte
 Cabrijo
 Castello C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia veintinueve Diciembre mil ochocientos
 noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Francisco Cabrijo y asistencia de los Srs.

anotados al margen, habiendolos escurado
los concejales no asistentes.

Se da el acta de la sesion anterior y aprueba.
Auego el Sr. Pte. manifiesta que seria necesario
el adquirir una historia de España y se acuerda
por unanimidad subscribirse a la que publica
el Progreso Editorial, escrita por individuos de
la Academia, quedando asi acordado.

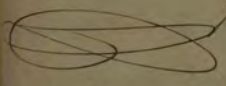
Se da cuenta de una cuenta presentada por
D. Narciso Verdagué importante de treinta y seis
setenta y seis reales de trabajos y materiales en
la escuela menor de bellas artes la que por una
unanimidad se aprueba acordando se satisfaga
del capít correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Miguel Roque
carbonero de veinte pesetas por carbon y leña lu-
ministrado a la Casa Consistorial la que por una
unanimidad se aprueba y que se satisfaga con car-
go al capít correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Moré
importante ciento ochenta y siete pesetas por colores
y gastos por el mismo adelantados, la que por
unanimidad se aprueba y se acuerda se satis-
faga con cargo al capít correspondiente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
en los Srs. asistentes plantar aracias en el paseo
en Ramon en el trayecto que media desde la calle
de Margarit en proyecto hasta la calle de Sarce-
lona encargandose en adquisicion a D. José Moré
y para abrir los hoyos a D. José Calvit.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta
de las cuentas presentadas por el expendedor
de cédulas personales D. Agustín Sarder co-



responsables al ejercicio de 1897 a 1898 los que
 examinados y Resultando que han deja-
 do de expenderse cédulas por valor de
 seiscientas ochocientas pesetas, despues de
 agotados todos los medios para su cobro
 quedando con esta cantidad un saldo a
 favor del Recaudador en treinta pesetas con
 noventa centimos, ingresada de mas en
 este concepto; y los S^{os} del Ayuntamiento
 por unanimidad acuerdan aprobarlas en
 todas sus partes y se acuerda asimismo por
 unanimidad que se comigue la referida
 cantidad de 30 pesetas 91 centimos en el
 presupuesto adicional como credito reconoi-
 do en el capitulo 9^o articulo 6^o y que en su
 se abone al Recaudador; dandole la citada
 cantidad de seiscientas ochocientas pe-
 setas partida fallida toda vez que resul-
 tan recobrables. Comunicandose este acuerdo
 Recaudador para su satisfaccion.

Queda por unanimidad aprobada un
 cuenta de D. José Mori importante trescientas
 pesetas por el arreglo de caminos vecinales
 en este termino municipal y se comiguara en
 el capitulo 9^o art^o 6^o del presupuesto adicional
 en este gobierno como credito reconoi-
 do.

Queda por unanimidad aprobada otra
 cuenta de D. José Mori importante trescientas
 veintiocho pesetas cincuenta centimos por el arri-
 glo de caminos vecinales de este termino mu-
 nicipal y se comiguara en el cap^o 9^o art^o 6^o

10/11



del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda por unanimidad aprobada otra cuenta de D. Josi More importante trescientas veintinueve pesetas por el arreglo de caminos vecinales de este termino municipal y se consignara en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.



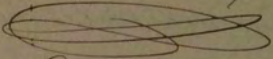
Queda por unanimidad aprobada otra cuenta de D. Josi More importante trescientas veintinueve pesetas por el arreglo de caminos vecinales de este termino municipal y se consignara en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda por unanimidad aprobada otra cuenta de D. Josi More importante doscientos diez y siete pesetas cincuenta centimos por el arreglo de caminos vecinales de este termino municipal y se consignara en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda por unanimidad aprobada otra cuenta de D. Juan Darder Palatin importante doscientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta cent. por trabajos y materiales en las calles de

Nueva y victoria y colocar en su nombre en la
 plaza de Campomanes y se consignará en el cap.
 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejer-
 cicio como crédito reconocido.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta el
 Juicio.

El Alcalde de
 Francisco Campi

 Concejales.

Miguel Castelló Carreras



Nestor Liria Frío



fol 1

Pte
Cabruja.
San J.
Barder J.
Castelló P.
Castelló C.
Padrona
Calvet

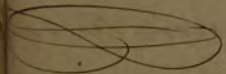
En la villa de Llagostera a primero de Enero
de mil ochocientos noventa y nueve siendo las diez
horas de la mañana y reunidos los Sr. del
Ayuntamiento anotados al margen en sesion
extraordinaria bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Francisco Cabruja, previamente conve-
nido con las formalidades prevenidas y despues
de leida y aprobada el acta de la sesion anterior
el Sr. Presidente ha manifestado que el unico
objetivo de la sesion para la cual ha-
bian sido convocados era para la formacion
y publicacion de las listas de compromisarios
para la eleccion de senadores para el presente
año 1899, en cumplimiento del art. 25 de la ley
sectorial de 8 de Febrero de 1877 y en virtud
de lo procedido por el Ayuntamiento a la for-
macion y publicacion de las listas de compro-
misarios para la eleccion de senadores, con-
puesta del numero de individuos del Ayunt-
o de un numero cuadruple de vecinos mayo-
res contribuyentes que son los que pagan may-
or cuota su contribucion directa y son como sigue:

Elecciones para Senadores

Provincia de Gerona

Terminal municipal de
Llagostera.

Listas de los Sr. Concejales que componen



224
el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con acuerdo a la eleccion de Compromisarios para la del Senadores formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1847.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

D. Francisco Sabrija Casals	D. Andrés Padron Batllors
" José Luis Ferradell	" Juan Calvit Prada
" Juan Darder Cordera	" Rafael Buxeda Pages
" Miguel Castells Palatin	" José Hloveras Morell
" Miguel Castells Parreras	" Vicente Noguera Rovira

Señores Contribuyentes.

" D. José M ^{te} Vidal Albi	D. Guillermo Saluana
" Juan Ferrer Boada	" Pedro Rasó
" Antonio Domenech	" Juan Darder Palatin
" Joan Plats Vives	" Esteban Saluana
" Narcis Gotarra	" Jaime Fubó
" José Jari de Alvar	" Napoleon Martorell
" Pedro Paluana	" Juan Miralles
" Ramon Pignan	" Frances Garriga Bordes
" Jaime Gotarra Cordera	" Antonio Font
" Jaime Coris Mundet	" Lorenzo Dorrell
" Lorenzo Gaudol Sala	" Narcis Camós Salado
" Joaquin Coris Cordera	" Esteban Hloveras
" José Coris Coronellas	" Juan Comas Oruana
" Vicente Viquet Joss	" Juan Ferrant
" Francisco Jarcos Coris	" Pedro Adroher
" Francisco Coris Mundet	" Ramon Laueri
" Pedro Maguin Boada	" Juan Ribot Abas
" Jaime Paluana Nouani	" José M ^{te} Pignan

- D. Antonin Casellas D. Victoriano Casais
- " Miguel Roquer " Odon Miralens
- " Juan Floro " Gerardo Bordas.
- " Antonio Barber Codolar Jaquim Estica
- " Gerardo Vidal " Eugenio Maranges
- " Ramon Masgran " Manuel Martinez

Cuyos listos se acuerda permanezcan expuestos al publico hasta el dia veinte de este mes segun lo dispuesto y con arreglo al estado artº 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Y sin otra cosa se que tratar se levanta la sesion.



El Alcalde Pte
Francisco Cabrejo

El 1º Jefe de Sala

El 2º Jefe de Sala
J. Barber y Codolar

José Sans Concejales.

M. Castelló

Andrés Pachera

Miguel Castelló Cabrejo Felip Ferris Ferris

Señor ordinario del dia cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrejo y asistencia de los Sr. Concejales no asistentes. Desde luego y no habiendo número de señores concejales para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Cabrejo
Concejales

Miguel Castelló

Felip Ferris Ferris

1.^{ta}
Cabruja
Castelló

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los Srs. ayudados al margen habiéndole escusado los concejales sus asistentes.

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente trae presente que debe procederse al nombramiento de los individuos que deben formar la Junta pericial de inmuebles y propuestas para que la Admón. nombre los que le corresponden con arreglo al Reglamento y en su virtud se acuerda por unanimidad nombrar para sustituir los tres individuos que están para este efecto y que corresponde un nombramiento al Agrup. a los Srs. D. Antonio Domenech Puig } propietarios
" Esteban Garriga }
" Guillermo Gerones }
y para suplente a D. Vidal Figueras.

Acordando remitir a la Admón. los términos siguientes para que nombre los que le corresponden

Propuestas para que elija la Admón.
1.^a Herma de mayores contribuyentes

reales

D. Joan Prats Sives (vecino)
" Juan Ferrer (id)
" Rufino Arger (forastero)
" Jose Symonich (id)

Septem



tes.

D. Pedro Maymín Roada (vecino)
 " Pedro Campaño Nadal (forastero)

2ª Terna de medianos contribuyentes
vocales

D. Jaime Dausfen (vecino)
 " Vicente Orizeli (id)
 " Juan Aguirri (forastero)
 " Francisco Miralles (id)

Suplentes

" Gerardo Nordas (vecino)
 " Juan Roset (id)

3ª Terna de menores contribuyentes
vocales

D. Juan Miralles (vecino)
 " Jaime Moner (id)
 " Jori Sagrera (forastero)
 " Salvi Pla (id)

Suplentes

" Victoriano Camisó (vecino)
 " Salvador Sitaurol (id)

Cuyas ternas se acuerda remitirlas a la
 autoridad de Hacienda en la Provincia para
 que de las mismas elija y nombre los tres
 vocales y dos suplentes que le corresponde
 para que en unión de los nombrados por
 el Ayuntamiento formen la Junta pericial de inmen-
 cles en este término en 1899-1900- a 1900-1901.

J



sin otra cosa se que tratar u levantar la
sesion = El numero sumendado = 1900 = oca

El Alcalde Dto
Francisco Cabrera

Concejales.
Miguel Castello

Acta de la Sesion

Alistamiento.

- Dto. Cabrera.
- Dura famoso
- D. Lorenzo Duran
- Juz. m. c. l.
- D. Fri. Coriolonmi-
nas.
- Concejales.
- D. Juan José
- " Darden Juan
- " Castella P. Miguel
- " Castella P. Miguel
- " Pastoron Andrés
- " Calvet Juan

En la villa de Macostera a los ocho de Enero
de mil ochocientos noventa y cinco, existiendo
el ayuntamiento en la sala capitular, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera con
asistencia de los Srs. continuados al margen
previa invitacion particular a los mismos y
general a los interuados por medio de su
sumario y abierta la sesion por el Sr. Presidente
a las once de la mañana, de un orden a de
principio al acto de la formacion del lista-
miento con la lectura de la Ley y disposiciones
vigentes, en la parte del exento castoruto, hallan-
don sobre la mesa los antecedentes del Re-
gistro Civil correspondientes y necesarios, las re-
laciones parroquiales que previene la R.O. de
12 de Marzo de 1895, los padrones de censos
de años anteriores, las listas de inscripcion de
mozos de diez y ocho años y los demas datos

Feb 4

que se han creido convenientes.

En su vista y despues de cotegados y examinados detenidamente y oidos los autos y noticias proporcionadas por los D^{os} del margen y los vecinos e hijos voluntariamente asistentes, al efecto, formose el siguiente aliste-
miento, clasificando a los hijos al tenor de lo dispuesto en el art^o 20 de la ley.

Alistamiento de los hijos que por reunir las circunstancias prescritas en los articulos 26, 27, 31 y 34 de la Ley de Recuplamos de 21 de Octubre de 1896 y en vista de los datos a que refiere el 39 de la misma, han sido constituidos por este Ayuntamiento en el que sea de servir de base para el recuplamo del corriente año.



Numero de nacimiento	Nombres y apellidos de los hijos.	Fecha de nacimiento				Naturalidad	Nombre de los padres	Residencia de estos o de los hijos.
		Dia	Mes	año	edad			
1	Juan Duran Coltell	12	Enero	1880	18	Sagorera	Vicente y Margarita Sagorera	
2	Fermin Rovinto Montau	17	"	"	"	"	Martin y Dolores	
3	Pedro Fecias Valluvera	20	"	"	"	"	Pedro y Dolores Sagorera	
4	José Luis Mayol	24	"	"	"	"	Franco y Maria	id
5	Joaquin Saliz Casillas	20	"	"	"	"	Juan y Francisca	
6	Felix Mairó Borrás	5	Feb.	"	"	"	Juan y Francisca Sagorera	
7	Marcos Rovinto Mateu	31	Enero	"	"	"	Joaquin y Joaquina	id
8	Antonio Ragolta Margran	14	Feb.	"	"	"	Juan y Francisca	id
9	Eusebio Maudí Ferrá	24	"	"	"	"	Marcos y Perico	
10	José Santos Bohera	20	"	"	"	"	José y Dolores	
11	Miguel Rodó Tron	13	Marzo	"	"	"	Pedro y Rita Sagorera	
12	Juan Comas Mayneque	15	"	"	"	"	Mateo y Perico	id
13.	José Luis Buscarons	23	"	"	"	"	Franco y Estalio	

14	José Perat Vidal	12	May	1880	13	Magostera	Francisco y Joaquin	Magostera
15	Narciso Vila Boshidumont	10	Abri	"	"	"	Juan y Maria	"
16	José Rovira Alia	6	"	"	"	"	Pedro y Dolores	Magostera
17	Narciso Morato Negre	20	"	"	"	"	Salvador y Maria	id
18	Fernand Talavera Pons	21	"	"	"	"	Pedro y Dolores	id
19	Antonio Vallmorera Boqueta	23	"	"	"	"	Martín y Francisca	id
20	Joaquín Magran Calvet	24	"	"	"	"	Ramon y Dolores	id
21	Benito Durán Masiguer	2	Mayo	"	"	"	José y Maria	"
22	José Patis Melorias	25	Abri	"	"	"	Gerónimo y Francisca	Magostera
23	Narciso Parat Viñolas	3	Mayo	"	"	"	Juan y Carmen	id
24	Antonio Calvanera Vicens	3	"	"	"	"	Juan y Elvira	"
25	José Ferrer Comas	15	"	"	"	"	Pedro y Francisca	Magostera
26	Antonio Boscchi Bergosini	17	"	"	"	"	José y Gertrudis	id
27	Antonio Ferrer Domingo	31	"	"	"	"	José y Magdalena	"
28	José Masvidal Alia	2	Junio	"	"	"	Martín y Elvira	Magostera
29	Lourenço Boqueta Vila	1	Julio	"	"	"	Joaquín y Catalina	id
30	Mariano Dubouff Vilvert	11	"	"	"	"	Francisco y Concepción	"
31	José Mores Clara	25	"	"	"	"	Andrés y Cristina	Magostera
32	Pedro Morato Alia	26	"	"	"	"	Pedro y Agustina	Magostera
33	Miguel Salvado Diplos	29	"	"	"	"	José y Dolores	"
34	Pedro Poca Tullá	29	"	"	"	"	José y Francisca	Magostera
35	Guillermo Valls Ribes	29	"	"	"	"	Salvador y Ana	id
36	Juan Solá Roig	23	Julio	"	"	"	José y Joaquina	id
37	Benito Lope Dazet	11	Agosto	"	"	"	Joaquín y Maria	"
38	Pedro Juliá Ferradas	30	"	"	"	"	Francisco y Fran ^{ca}	"
39	Antonio Madi Ferrer	4	Sept.	"	"	"	José y Carmen	Magostera
40	Narciso Barusi Caradwell	14	"	"	"	"	Narciso y Perce	id
41	Juan Comodori Salvat	23	"	"	"	"	Pedro y Paula	id
42	José Miquel Salvatella	4	Oct.	"	"	"	Juan y Maria	id
43	José Pla Lacuer	9	"	"	"	"	José y Cristina	id



fol 5

44	Felipe Mauricio Ribot	6 Oct. 1880	18	Magostera	José y Paula	Magostera
45	Narciso Calvit Julia	20 "	"	"	José y Carmen	id
46	José Solá Barrios	3 Nov.	"	"	Juan y Joaquín	
47	Miguel Coris Coris	22 Oct.	"	"	José y Vicenta	
48	Vicente Giban Amargant	6 Nov.	"	"	José y Eulalia	
49	José Margués Anquera	15 "	"	"	Narciso y María	Magostera
50	Miguel Busca Alca	21 "	"	"	Joaquín y Eulalia	
51	Ami Alvi (sicoguito)	12 Dic.	"	"	Joaquín	
52	Benito Rufi Juanales	30 Nov.	"	"	Benito y Dolores	
53	Juan Baracoma Larder	15 Dic.	"	"	Juan y Rosa	
54	Harmon Borrrell Ferris	31 "	"	"	Miguel y Antonia	Magostera
55	Eduardo Lagni Garria	18 Mar.	"	Figuera	Vicente y Clara	Magostera
56	Juan Solá Olanda	1º Mayo	"	Wideras	Enrique y Joaquín	id
57	José Bode Vendrell	7 Oct.	"	Solá	José y María	id
58	Francisco Montaner Morera	4 "	"	S. Felis Guipol, Napoleón y Ana		id
59	Felipe Salaman Sabater	3 Jun.	"	Calonge	Marciano y Gracia	id
60	Salvador Magostera Oller	"	"	Sta Eugenia	Francisco y Catalina	id
61	Juan Brey Paradedas	11 Jun.	"	Magostera	Martín y Vicenta	id
62	Juan Jerón Guubau	7 "	"	Campolander	José y Perce	id
63	Martín Estivans Juanales	23 Julio 1879	19	Wideras	Juan, Carmen	id

No resultando otros sugetos que poder incluir en este alistamiento, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según esta



prevencido por el art. 15 de la Ley y que se con-
 vogue por edictos a todos los sujos interesados
 sus padres, amos o parientes para que compare-
 ran al acto de la rectificacion el ultimo de
 Mayo de este mes a las nueve de su tarde
 en su perjurio de la esta persona o los pri-
 mero que se levan por papelitas duplicadas
 segun esta mandado; y firmen conforme
 al art. 15 de la citada Ley los Sr. del margen
 conmigo el Sr. de que certifico.

El Alcalde D.
 Francisco Cabrera

El Sr. cura parroco
 Lorenzo Duran Peto

El Sr. juez municipal

J. Uria Compinos

Concejales.

Juan Cortes

Miguel Castelli P.

Andres Dadasa

Jose Davis

Juan Dardes y Godas

Miguel Castelli C.

Helio Florin Fries

De
 Cabrera.
 Castelli C.

Sein ordinario del dia doce de Mayo de este año
 los notorios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Fran. Cabrera y asistencia de los Señores a-
 sistentes de margen habiendole oido los con-

DEU
 PIT.

sejales no asistentes; desde luego y no habiendo
numero suficiente de concejales para tomar acuer-
do se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera

Concejales.

Iniquel Castelli Casado

Religiosos Ptes

Pte
Cabrera Señor ordinario de segunda convocatoria del
Castillo de su corteza luego en el odio siguiente sucesivamente,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Cabrera y asistencia de los Srs. Concejales asista-
dos al margen, habiendola esumado los conse-
jales no asistentes.



Acorda el acto de la sesion anterior se acuerda
seguidamente el Sr. Pte da cuenta de un permu-
so de reedificacion solicitado por D. Concepcion
Rowisch y por unanimidad de los Srs. asisten-
tes se acuerda conceder el permiso solicitado
mediante que la reedificacion deba ser de las
proporciones del dibujo presentado y demas re-
glas acordadas facultando en papel en pagos
al Estado de diez pesetas y satisfacen precisa-
mente cinco pesetas por arbitrio municipal de edi-
ficacion, comunicandome este acuerdo al interesado.

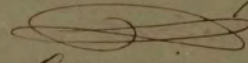
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que
teniendo noticia que tiene el Hospital de esta
villa un credito a cobrar en Madrid muy an-
tiguo y siendo necesario tener en aquella Corte una
persona que en representacion del Ayuntamiento
gestione, active, peritea o cobre el mismo y haga

DEUDA DEL AOS-
PITAL

cuantas diligencias sean necesarias para lle-
gar a la perussion del mencionado credito
y en su virtud propone a los S^{tes} del Ayuntamiento
austriaco nombrar apoderado del Ayuntamiento a tal
efecto a D. Pedro Baus y Mejias, vecino de Ma-
drid, mediante las condiciones que con el mis-
mo se estipularan y enterados los S^{tes} austriacos
de acuerdo por unanimidad tal como propone
el Sr. Presidente y que por los poderes que al
efecto se otorgaran al Sr. Regidor Sindico en
representacion de la Corporacion.

J^{sin} otra cosa se que tratar se levanta lo
S^{en}.

El Alcalde P^{te}
Francisco Cabruja


Concejales.

Miguel Castello Carreras

Julio Suris

P^{te}
Cabruja
Castelló

Señon ordinario del dia diecinueve de Mayo de
mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia de
los S^{tes} ausiados al mirigón, habiendola ocupado
los Concejales no austriacos, desde luego y no habiendo
numero suficiente de concejales para tomar acuerdo
se levanta lo señon.

El Alcalde P^{te}
Francisco Cabruja
Concejales.

Miguel Castello Carreras

Julio Suris

10/7



pte
Cabruja
Castelló

Señor ordinaria de segunda convocatoria
del día veintinueve de mayo mil ochocientos noventa
y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Cabruja y asistencia de los tres ayuntados
al margen habiéndolo acordado los concejales no
asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior y aprobada.
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una
cuenta presentada por D. Pascual Jorcas en impre-
cos para el siguiente importante ciento ~~veintiseis~~ pe-
setas ~~veintiseis~~ centimos lo que por unanimidad
se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo a
cuya correspondiente.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la
sesión. = El emmendado = noventa y seis = vale y.

El Alcalde pte.
Francisco Cabruja

Concejales.

Miguel Castelló Castelló Felip Surin

pte
Cabruja
Castelló

Señor ordinaria del día veintiseis de mayo mil ochocientos
noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Cabruja y asistencia de los tres ayun-
tados al margen, habiéndolo acordado los conce-
jales no asistentes, que habiendo cumplido
te para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde pte.
Francisco Cabruja

Concejales.

Miguel Castelló Castelló Felip Surin

Pte
Cabruja
Castelló

sesion ordinaria en segunda convocatoria
del dia veintidós de Enero mil ochocientos noventa
y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Cabruja y asistencia de los Sr. anotados
al margen, habiendola cumulado los concejales
no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó
seguidamente el Sr. P.^{te} ha manifestado que no
habiendo asuntos de que tratar se levanta la
sesion.

El Alcalde P.^{te}
Francisco Cabruja
~~Concejal~~
Concejal.

Eniquel Castelló Cabrelo

Relay Señor D.

Acta de la rectificacion del alistamiento.

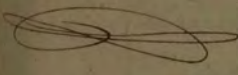
En la villa de Sagortera siendo las nueve de
la mañana del dia veintinueve de Enero
de mil ochocientos noventa y nueve con
vocatoria con arreglo al arte 47 de la Ley de Re-
clutamiento se constituyó el Ayuntamiento en sesion
publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabruja y con asistencia de los
Sr. concejales anotados al margen al ob-
jeto de proceder a las operaciones de rec-
tificacion del alistamiento para el año ac-
tual habiendo sido citados por papeletas
los interesados.

Declarada abierta la sesion por el Sr.
Alcalde se dio principio al acto leyendose
en alta voz por el Secretario el alistamiento

to formado por el Ayuntamiento en sesion de 8 de este mes el que se ha publicado y permanecido expuesto al publico por diez dias en los sitios de costumbre.

El Sr. Regidor Sindico hace presente debe procederse a la exclusion de los mozo Jose Luis Bayat, Joaquin Salip Casellas, Pedro Nova Fulla, Zumerando Valls Belsa, Pedro Julia Terradas, Domingo Pla Sagner, Felip Manis Ribot, y Vicente Riban Amargant, de los que resulta probado su fallecimiento, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su exclusion tal como propone el Sr. Regidor Sindico.

Seguidamente el Sr. Regidor Sindico propone sean asimismo excluidos del alistamiento por haber perdido la vecindad y ser continuados en el de las poblaciones en donde residen los mozo Florencio Roqueta Montaner, que esta alistado en Calonge, Emerico Rambla Torra en Barcelona, Jose Dotras Botera, en Sr. Felip de Guipols, Jaime Vallés Buscarons, en Sr. Felip de Guipols, Narciso Vila Boschclerment, en Camp de l'Onche, Benito Duran Masgura en Cassa de la Selva, Lorenzo Balmaña Vicent en Sta. Cristina de Aro, Lorenzo Ripido Domingo en Cassa de la Selva, Marciano Dentofen Ribbert en Sr. Felip de Guipols, Miguel Salvador Durals en Cassa de la Selva, Vicente Lope Bayell en Sabadell, Jose Loli Barnés en Sr. Felip de Guipols, Juan Basacombe Darder en Cassa de la Selva, y Benito Puig Ferranals por serlo en Sr. Felip de Guipols y



los señ del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan tal como propone el Sr. Regidor Sindico.

El Sr. Regidor Sindico propone se incluya en el alistamiento el mozo Francisco Estiásh Pajó de esta naturaleza que resultaba omitido y así queda acordado.

Se acuerda por unanimidad continuar en este alistamiento a los mozos Leonardo Fergola Barne, natural de Cassá de la Selva y Samuel Vicens Carreras que lo es de Vidreres ambos vecinos de esta villa y excluidos de los de sus respectivas naturalezas.

Invitados los asistentes a que produjeran las reclamaciones de inclusion o exclusion que creyeran oportunas y no produciendo otras ha quedado rectificado el alistamiento para el año actual en la siguiente forma

N.º Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de nacimiento			Naturaleza	Nombre de los padres	Residencia	
		Día	Mes	Año				
1	Juan Durán Collet	12	Enero	1880	19	Hagortera	Vicente y Margarita	Hagortera
2	Pedro Feixas Valllovera	20	"	"	19	"	Pedro y Dolores	"
3	Felip Alvaria Bosch	5	Febrero	"	18	"	Juan y Francisca	"
4	Sarciso Rovich Mateu	31	Enero	"	18	"	Joaquin y Joaquina	"
5	Lorenzo Nagotta Masgran	4	Febrero	"	18	"	Juan y Francisca	"
6	Miguel Pardo Fron	13	Marzo	"	18	"	Pedro y Rita	"
7	Juan Comas Maingefe	15	"	"	18	"	Mateo y Teresa	"
8	José Serrat Vidal	12	"	"	18	"	Francisco y Joaquina	"
9	Luis Nouza Alvis	6	Abril	"	18	"	Pedro y Dolores	"
10	Sarciso Morató Segre	20	"	"	18	"	Salvio y Maria	"
11	Ferret Galgueras Pont	21	"	"	18	"	Pedro y Dolores	"
12	Lorenzo Valllovera Boquet	23	"	"	18	"	Mateo y Francisca	"
13	Joaquin Masgran Calvet	25	"	"	18	"	Ramon y Dolores	"
14	Jaime Portet Molinas	25	"	"	18	"	Jeronimo y Francisca	"

1079.



1	Sarciso María Urribar	5	Mayo 1890	18	Llagostera	Juan y Carmen	Llagostera	
2	Pedro Bernis Comas	15	"	18	"	Pedro y Francisca	"	
3	Pedro Riusch Bergos	17	"	18	"	José y Gertrudis	"	
4	José Mariscal Mir	2	Junio	18	"	Martin y Elisa	"	
5	Comado Roquets Vila	10	"	18	"	Joaquín y Catalina	"	
6	Jaime Lloveras Clara	25	"	18	"	Andrés y Cristina	"	
7	Pedro Morató Blin	26	"	18	"	Pedro y Agustina	"	
8	Juan Solá Boig	23	Julio	18	"	José y Joaquina	"	
9	Antonio Madi Ferrer	4	Septbre	18	"	José y Carmen	"	
10	Francisco Barner Casadevall	14	"	18	"	Sarciso y Teresa	"	
11	Juan Campderá Valvado	23	"	18	"	Pedro y Paula	"	
12	José Rigan Valvatella	4	Octubre	18	"	Juan y Maria	"	
13	Sarciso Calvet Fullá	20	"	18	"	José y Carmen	"	
14	Miguel Coris Coris	22	"	18	"	José y Vicenta	"	
15	José Marqués Soguera	15	Septbre	18	"	Sarciso y Maria	"	
16	Angel Rosca Alce	24	"	18	"	Joaquín y Catalina	"	
17	Encarnito Bress	14	Dicbre	18	"	Padres incognitos	"	
18	Manon Bonnell Ferris	31	"	18	"	Miguel y Antonia	"	
19	Francisco Estrach Pages	9	Julio	18	"	Jeronimo y Catalina	"	
20	Juan Breix Paradedes	11	Enero	19	"	Martin y Vicenta	"	
21	Eduardo Rague Barry	18	Marzo	18	Figueras	Vicenta y Clara	"	
22	Juan Solá Blanch	10	Mayo	18	Vidreras	Enrique y Joaquina	"	
23	José Bosch Vendrell	7	Octubre	18	Solins	Jaime y Maria	"	
24	Francisco Martorell Mosa	4	"	18	St. Felip Jimé	Sapoleon y Ana	"	
25	Pelipe Bahman Sabater	3	Enero	19	Calonge	Mariano y Gracia	"	
26	Salvador Llagostera Oller	26	Dicbre	1879	St. Eugenia	Francisco y Catalina	"	
27	Juan Durón Ferribus	7	Enero	1880	19	Campellonch	Jaime y Teresa	"
28	Martin Quintana Planas	23	Julio	1879	1	Vidreras	Juan y Carmen	"
29	Comado Figuera Barner	7	Abril	1880	18	Casa delva	Vicente y Victoria	"
30	Manuel Ricoy Carreras	13	Dicbre	18	Vidreras	Salvio y Francisca	"	

1. y no hab

Se ha acordado por unanimidad de los señores
tenientes y a proporción del Sr. Regidor Sindico la
exclusión de los mozos Angel Pausca Alen e
cognito Luis los que no residen en este distrito
mas de diez años a esta parte no teniendo en sus
padres, hermanos ni parientes de ninguna clase
ignorándose su paradero despues de haber hecho
las diligencias oportunas en averiguacion del mis-
mo los que deben reputarse muertos con arreglo
al parrafo 4.º del art.º 88 de la ley de reclutamen-
to.

Y no habiéndose producido ninguna otra reclama-
cion de inclusion ni exclusion requerida al efecto lo
presente por el Sr. Presidente se da por terminado el
acto transcrita fiel de todo lo ocurrido que firman
todos los presentes conmigo el Secretario. = los tibi-
dados = 30 Angel Pausca Alen 31 " 32 Joaquin y Gu-
lalia = 33 incognito Luis 1.º Diciembre " 34 " pa-
dres incognitos = y no hab = no se leen, pero si la
enmendador = Francisco = 30 = 31 = 32 = 33 = 34 = 35 =
= 36 = 37 = 38 = 39 = 40 = 41 = 42 que valen 9

El Alcalde Preste
Francisco Carrizo

Miguel Castello

Vocales
Piquel Castello G.

Jose Juan

Juan Darder y Godalar

Juan Collet

Andres Padrosa

Jose Flores

Yelipurias

Pto
Cabrera
Castelló

Señon ordinaria del dia dos Febrero de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Srs. anotados al margen, habiendola cumulado los concejales no asistentes.

Leida luego y en habiendola cumulado suficiente de Srs. concejales para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Carrizosa

Concejales
Miguel Castelló Gascón

Felix Surias Bros



Pto
Cabrera
Castelló

Señon ordinaria de segunda convocatoria del dia cuatro Febrero mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Srs. anotados al margen, habiendola cumulado los Concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior e aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que las listas de compromissarios para la eleccion de Senadores, han estado expuestas al publico con arreglo al artº 26 de la Ley electoral de 8 Febrero 1877; sin que se haya presentado reclamacion alguna, quedando los Srs. del Ayuntamiento en acuerdo por unanimidad con respecto

quyas lictas con arreglo al art. 29 de la citada Ley se publicarian como definitivas antes del dia ocho Marzo proximo.

Se da cuenta de una cuenta presentada por la villa de Silvestre Bada importante respecto tres puestas quaranteneras con el transporte supletorio y demas para el alumbrado publico lo que por unanimidad se aprueba, acordandose se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se acuerda igualmente por unanimidad el arreglo y recomposicion del camino vecinal que dirige a Calles.

Asimismo se acuerda por unanimidad proceder al arreglo y recomposicion del camino vecinal que dirige a Ferrera.

Y en otra cosa de que tratar se levanta la Lison.

El Alcalde D.
Francisco Cabrera
Concejalis.

Niquel Castello Carreras Felix Jimenez

Señ
Cabrera
Castello

Señon acordamos en el dia nueve Febrero mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera juntamente de los Sr. doctores al margen habiendo sido acordado no ausentes. Dado luego y no habiendo numero suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde D.
Francisco Cabrera
Concejalis.
Niquel Castello Carreras Felix Jimenez



Señ
Ca
Sim
Ca
Se
Ca
Da
Ca
Al
Pa

Julio 11



Presidente
Cabrera
Castelló C.

sesion ordinaria del dia once febrero de mil ochocientos no-
ventinueve y de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los señ. anotados,
al margen habiéndole excusado los señ. no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Luego el Sr. Presidente hace presente debe nombrarse
un Comisionado para que retire de la Diputacion Provincial
los expedientes de suspension de mayor de años anteriores
sujetos a revisa en el presente y en su virtud por una-
nidad se nombra a D. Luis Marañez a tal efecto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion

El Alcalde Provisor
Francisco Cabrera

Concejales
Miguel Castelló Carreras Felis Juvina, etc.



Acta del cierre definitivo del alistamiento.

Presidente
Cabrera
Indica
Castelló P
Sans J.
Castelló C.
Darder J.
Calbet J.
Hervera J.
Padros J.

En la villa de Lagostera siendo las once de la
mañana del dia once de febrero de 1899, constituido
el Ayuntamiento en sesion publica a los efectos
del art.º 51 de la ley de Reemplazos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde y asistencia de los señ. Concejales
del Ayuntamiento anotados al margen y de mi el in-
fante secretario;

Declarada abierta la sesion y leido el art.º 54 del
Reglamento manifesto al Sr. Presidente que confor-
me a la letra del mencionado articulo el Ayuntamiento
estaba en el deber de fallar en el acto cuantas

reclamaciones se produjeran relativas a las inclusiones y exclusiones y que por lo tanto invitaba a que todos los interesados en el mismo y el Segundo Indio hicieran las que creyeran procedentes y no produciendo ninguna y no habiendo asimismo ninguna que resolver, se cese definitivamente el alistamiento en la forma siguiente.

N.º de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de nacimiento			edad	Naturalera	Nombres de los padres	Residencia
		Día	Mes	Año				
1	Juan Durán Colléll	12	Enero	1880	19	Alagón	Vicente y Margarita	Alagón
2	Pedro Peñar Valllovera	20	"	"	19	"	Pedro y Dolores	"
3	Felipe Clavín Sovich	5	Febrero	"	18	"	Juan y Francisca	"
4	Sarciso Novich Mateu	31	Enero	"	"	"	Joaquín y Joaquina	"
5	Lorenzo Sagotta Masgrau	4	Febrero	"	"	"	Juan y Francisca	"
6	Miguel Rodó Front	15	Mayo	"	"	"	Pedro y Rita	"
7	Juan Comas Mainero	15	"	"	"	"	Mateo y Teresa	"
8	José Ferrat Vidal	12	"	"	"	"	Francisco y Joaquina	"
9	Luis Dorca Aluís	6	Abril	"	"	"	Pedro y Dolores	"
10	Sarciso Morató Segre	20	"	"	"	"	Salvo y María	"
11	Perceol Holznera Pons	21	"	"	"	"	Pedro y Dolores	"
12	Lorenzo Valllovera Roqueta	25	"	"	"	"	Mateo y Francisca	"
13	Joaquín Masgrau Cabot	25	"	"	"	"	Ramon y Dolores	"
14	Jaime Porté Molinas	25	"	"	"	"	Jerónimo y Francisca	"
15	Sarciso Pareta Vidal	3	Mayo	"	"	"	Juan y Carmen	"
16	Pedro Bernis Comas	13	"	"	"	"	Pedro y Francisca	"
17	Pedro Pissich Bergonny	17	"	"	"	"	José y Gertrudis	"
18	José Masvidal Mir	2	Junio	"	"	"	Marcos y Elisa	"
19	Comado Roqueta Vila	1	"	"	"	"	Joaquín y Catalina	"
20	Jaime Claveras Clara	25	"	"	"	"	Andrés y Cristina	"
21	Pedro Morató Aluís	26	"	"	"	"	Pedro y Agustina	"
22	Juan Solá Boix	20	Julio	"	"	"	José y Joaquina	"
23	Antonio Madi Ferrer	4	Septiembre	"	"	"	José y Carmen	"
24	Francisco Barner Casadevall	14	"	"	"	"	Sarciso y Teresa	"

Juan Campderá Sabater	25	Sept	1880	18	Hagortea	Pedro y Paula	Hagortea
José Lizan Sabatella	2	Octubre	"	"	"	Juan y Maria	"
Francisco Calvet Fullá	20	"	"	"	"	José y Carmen	"
Miguel Cori Cori	22	"	"	"	"	José y Vicente	"
José Marqués Lozoya	15	Sept	"	"	"	Sarino y Maria	"
Damon Borrrell Torris	21	Dicte	"	"	"	Miguel y Antonia	"
Francisco Estruch Pérez	9	Julio	"	"	"	Jerónimo y Catalina	"
Juan Sureda Parada	11	Nov	"	"	"	Martin y Vicenta	"
Eduardo Sagú Barri	18	Mayo	"	"	Figuera	Vicente y Clara	"
Juan Sota Blanch	1	Mayo	"	"	Vidreor	Enrique y Joaquina	"
José Bosch Benetrell	7	Octubre	"	"	Solia	Jaime y Maria	"
Francisco Martiniell Morera	1	"	"	"	Dr. Felix Jimenez	Napoleon y Ana	"
Felipe Dalman Sabater	3	Nov	"	"	Calonge	Mariano y Juana	"
Salvador Magostera Oller	26	Dicte	1879	19	Sta Eugenia	Francisco y Catalina	"
Juan Ferrón Jumbau	7	Nov	1880	18	Campillon	Jaime y Teresa	"
Martin Quintan Juanalt	23	Julio	1879	19	Vidreor	Juan y Carmen	"
Conrado Figuera Barri	7	Abril	1880	18	Casa de la	Vicente y Victoria	"
Manuel Vicens Carreras	13	Dicte	"	"	Vidreor	Salvo y Francisca	"

De la transcrita lista se sacaron dos copias que firmaron todos los presentes con arreglo al párrafo 2.º del art.º 5.º al objeto de exponerse al publico una de ellas, y la otra para unirse al expediente y tenerse á la vista para el acto del sorteo que tendrá lugar en el dia de mañana. Quedando en esta forma cerrado el alistamiento que firman todos los presentes conmigo el Secretario.



El Jefe.

Miguel Castello E.

José Sans

Miguel Castello E.

Concejales.

Juan Larduy Godolá

Juan Cabré

José Sureda

El Alcalde.

Francisco Calvo y

Andrés Padua

Felipe Suria

Acta del sorteo.

Presidente
 Cabrera
 Castello P.
 Castello C.
 Dorda
 Sans
 Padrona
 Calvet
 Florenas

En la villa de Lagortera siendo las siete de la mañana
 del dia doce de Febrero de mil ochoscientos noventa
 nueve previa convocatoria y citacion de todos los
 interesados, se constituyó el Ayuntamiento en sesion
 publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asis-
 tencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarada abierta la sesion el Sr. Alcalde manifiesto que siendo el sorteo lo que debe practicarse se empezaria el acto dando lectura de la lista del censo definitivo del alistamiento.

Terminada la expresada lectura se escribió el nombre, apellidos paterno y materno y el número de orden del alistamiento de todos los mozos comprendidos en las relaciones leídas y que habian de ser sorteados, en papeletas iguales y en otras papeletas tambien iguales entre si e iguales a aquellas en que se habian escrito los nombres se escribió en letra un número desde el uno al cuarentidos igual al de los mozos que han de ser sorteados.

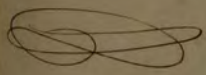
Terminada esta operacion por el Sr. Alcalde se leyeron las papeletas que contenian los nombres y terminada la lectura de cada una se introducian en la bola y esta se depositaba en una urna expuesta a presencia del publico, e igual operacion se practico por el Concejil Sindico D. Miguel Castello Palatin con las papeletas que contenian los números, que tambien se depositaban en otra urna igual, haciéndose esta operacion simultaneamente, pues despues de la lectura de una papeleta conteniendo el nombre, se daba lectura de la que contenia el número, si

10/13



quiere para la lectura de las papeletas que contenian los nombres al orden del alistamiento y para las papeletas que contenian los numeros, se comenzo por la del numero uno y se termino con la de cuarentidos, igual al numero de sorteables.

Acto continuo se removieron fuertemente y por espacio de un minuto los globos que contenian las expresadas bolas, y llamados dos niños para que hicieran la extraccion que determina el artº 67 de la Ley se presentaron los niños Emilio Novillo Pizrau de edad 9 años, y Ampelio Larros Quivral de edad 9 años hijos de familia, que no tienen ningun parente interesado en este acto y dandole principio al sorteo en la siguiente forma, se extrajeron las bolas de las urnas de una en una, y a seguida de cada una que se extraia del globo que contenia los nombres, se sacaba otra del globo en que estaban embobados los numeros, dandole lectura en voz alta inmediatamente por el Concejal Sindico D. Miguel Castello Palahi de las papeletas que contenian los nombres y el Sr. Presidente en la misma forma, leia la que contenia el numero del sorteo, de manera, que a continuacion y seguido a la lectura de un nombre, se cantaba el numero que le habia correspondido, y asi sucesivamente hasta la extraccion de todas las bolas, manifestandose las papeletas a todos los Sres. Con-



cejales seguida la lectura de las mismas, y se invitaba por si querian verlas a los concurrentes interesados, siendo el resultado de la indicada extraccion, por el orden de bolas sacadas, nombre de los comprendidos, en las papeletas y numero obtenido por los mismos, el siguiente:

N ^o del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.	N ^o del Alist ^o .
18 Dieciocho	Eduardo Rague Barris	33
8 ocho	Francisco Barris Casadevall	24
20 veinte	Felipe Dalmau Sabater	37
3 tres	Juan Duran Collell	1
38 treinta y ocho	José Ferrat Vidal	8
1 uno	Jaime Portés Molinas	14
35 treinta y cinco	Juan Canyolera Salvador	25
4 cuatro	Salvador Lagostera Olle	38
37 treinta y siete	Juan Turón Gumbau	39
21 veintiuno	Juan Solá Blanch	32
13 trece	Miguel Rodó Pion	6
41 cuarenta y uno	Narciso Pareta Vinolas	15
39 treinta y nueve	Francisco Estruch Pagés	31
19 diecinueve	Lorenzo Valllovera Noqueta	12
26 veintiseis	Manuel Vicent Carreras	42
2 dos	Jaime Floveras Clara	20
17 diecisiete	Ferrés Palgueras Pons	11
30 treinta	Antonio Madi Ferrer	23
6 seis	José Bosch Vendrell	35
30 treinta	Miguel Coris Coris	28
24 veinticuatro	Lorenzo Magolla Masgran	5
5 cinco	Joaquín Masgran Cabret	13
29 veintinueve	Francisco Martinell Morera	36
34 treinta y cuatro	Juan Solá Noig	22
22 veintidos	Ramon Dorrell Comó	30

7 siete	José Masvidal Irujo	18
32 treinta y dos	Sarciso Monrivi Mateu	4
14 catorce	Juan Comas Mainegra	7
40 cuarenta	José Nizán Salvatella	26
42 cuarenta y dos	Martín Quintana Juanals	40
31 treinta y uno	Felipe Llavich Borrach	3
25 veinticinco	Arturo Llavich Borrach	17
16 dieciséis	José Marqués Soguera	29
11 once	Pedro Morató Alu	21
9 nueve	Juan Breix Paradeda	32
10 diez	Sarciso Morató Segre	10
23 veintitres	Isidro Ferrer Comas	16
12 doce	Luis Nouza Alu	9
23 veintidós	Pedro Feixas Vallllloera	2
36 treinta y seis	Comrado Roqueta Vila	19
27 veintisiete	Sarciso Caltet Fullá	27
15 quince	Comrado Frigola Barmel	41

Mientras se practicaba el sorteo transcrito, el Concejil D. Miquel Castelló Carreray escribió a continuación de cada número de la lista del sorteo que determina el artº 33 de la Ley, el nombre del mozo que lo había obtenido en suerte y terminada la extracción se cotejó el resultado del acta con la lista y habiendo habido conformidad entre ambos documentos, sin que se presentara reclamación, se consignó la lista de sorteo a continuación de esta acta en la forma siguiente.

Número del Sorteo		Nombres y apellidos de los mozos.
1	uno	Jaime Portés Molinas
2	dos	Jaime Floresca Clara
3	tres	Juan Durán Collill



4	cuatro	Salvador Lagostera Oller
5	cinco	Yoaquin Masgrau Calvet
6	seis	Jose Bosch Vendrell
7	siete	Jose Manvidal Mit
8	ocho	Francisco Barnés Casademall
9	nueve	Juan Bosch Paradiso
10	diez	Larciso Morató Segre
11	once	Pedro Morató Aluá
12	doce	Luis Noure Aluá
13	trece	Miguel Rodó Ferrer
14	catorce	Juan Comas Mainégre
15	quince	Conrado Prigola Barnés
16	dieciséis	Jose Marqués Segura
17	diecisiete	Ferreal Palguera Pont
18	dieciocho	Eduardo Sagui Ferris
19	diecinueve	Lorenzo Valllovera Broqueta
20	veinte	Felipe Dalman Sabater
21	veintiuno	Juan Solá Solanch
22	veintidos	Damon Borrrell Toró
23	veintitres	Isidro Ferris Comas
24	veinticuatro	Lorenzo Tragotta Masgrau
25	veinticinco	Arturo Pissich Besgonis
26	veintiseis	Manuel Vicen Carreras
27	veintisiete	Larciso Calvet Gullá
28	veintiocho	Pedro Peiras Valllovera
29	veintinueve	Francisco Martinell Noures
30	treinta	Miguel Coris Coris
31	treintiuno	Felipe Flavia Bosch
32	treintidos	Larciso Borruch Mateu
33	treintitres	Antonio Madi Ferrer
34	treinticuatro	Juan Solá Noig



35	treinticinco	Juan Campderá Salvador
36	treintiseis	Conrado Roqueta Vila
37	treintisiete	Juan Furió Jumbau
38	treintiocho	José Serrat Vidal
39	treintinueve	Francisco Estruch Pogi
40	cuarenta	José Nigau Salvatella
41	cuarentauno	Sarciso Perota Brúder
42	cuarentidos	Martín Quintana Juanals

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto e inmediatamente se acordó que conforme a lo preceptuado por el artº 176 se sacarian tres copias para remitirlos al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento y leída en alta voz por el infrascripto Secretario la presente acta la formaron con el Sr. Alcalde Preste todos los concurrentes. = El emmendado = un = vale //

El Síndico
Miquel Castelló C.

El Alcalde Preste
Francisco Calmiga

Juan Cabot ^{concejales}

Miquel Castelló C.

José Floresas.

José Lam

Juan Lardé y Godalar

Andrés Paloma

José María Arís

Pres^{ta}
Cabruja
Castelló C.

sesion ordinaria del dia diez y seis de febrero de
mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia
de los tres anotados al margen, habiéndolo escuchado
los concejales no asistentes, desde luego y no habiendo
ninguno suplente de concejales para tomar acuerdo
se levanta la sesion

El Alcalde P^{ta}
Francisco Cabruja

Concejales

Iniquel Castelló Carbery

Felipe Juvén

P^{ta}
Cabruja
Castelló C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia dieciocho Febrero mil ochocientos
noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabruja y asistencia de los tres
anotados al margen, habiéndola escuchado
los concejales no asistentes.

Acorda el acta de la sesion anterior y
aprueba.

Seguidamente el Sr. P^{ta} manifiesta
necesario que seria proceder al arreglo y
recomposición de los caminos vecinales y en
virtud por unanimidad se acuerda pro-
ceder al arreglo del camino vecinal que da
de a Páldes de Malavello.

Asimismo se acuerda por unanimidad

proceder al arreglo del camino vecinal que dirige a Vidreras.

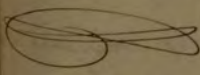
Se acuerda por unanimidad se los D^{os} asistentes para el ornato de la calle de la Alameda proceder a la plantacion de acacias en dicha calle desde el cruce con la calle de la Victoria hasta encontrar la riera Gota-rra y en ambos lados de la misma calle.

Seguidamente se acuerda nombrar a D. Esteban Garriga albanil para que abra los pozos para las acacias en la calle de la Alameda y proceda a su plantacion en ambos lados.

Se acuerda nombrar a D. Jori Mori para que adquiriera cien acacias de bota para plantar en la calle de la Alameda.

Se acuerda por unanimidad se los D^{os} asistentes colocar aceras en la calle paseo de Roman en un lado derecho y en argan abrir las zanjias al albanil D. Jori Calvet y que se comuniquen este acuerdo a los propietarios edulclantes con dicha calle para que procedan a su colocacion a sus costas en el termino de treinta dias a contar desde el en que se les comunicara este acuerdo, debiendo tener las aceras la anchura correspondiente y colocadas a la minima distancia que hay de la calle de la Victoria.

Se acuerda asimismo por unanimidad se los D^{os} asistentes colocar aceras en la calle paseo de Roman en un lado izquierdo y en argan abrir las zanjias al albanil D. Jori Calvet



y que se comuniquen este acuerdo a los propietarios
 con el fin de que en el término de treinta días a contar desde el día
 en que se les comunicara este acuerdo debiendo tener
 las aguas la altura correspondiente por lo que
 aguas el Ayuntamiento colocará a costas de los propie-
 tarios en ambos lados que en el término
 señalado no hubieren dando cumplimiento a
 lo acordado.

El Sr. Presidente hizo presente que debiendo
 antelación a la formación de presupuestos acordó
 se por el Ayuntamiento los recargos municipales que
 deben consignarse como ingresos, propone se ac-
 cuerde desde luego y los Srs del Ayuntamiento
 acuerdan por unanimidad que en el
 próximo ejercicio de 1899 a 1900 se consigne
 recargo del 16 por ciento sobre el cupo del Fuero en la
 contribución territorial y urbana para cubrir a-
 tentaciones municipales en aquel ejercicio.

Se acuerda asimismo consignar el 16
 por ciento sobre el cupo del Fuero en la Contribución
 industrial para cubrir atenciones municipales
 en el estado ejercicio de 1899 a 1900.

Se acuerda asimismo por unanimidad
 de los Srs. asistentes consignar el recargo de
 ciento por ciento sobre el cupo del Fuero en la
 contribución de Peisunos y alcohólicos, para
 cubrir atenciones municipales en el ejercicio de



que ochocientos noventa y nueve a mil novecientos.

Se acuerda así mismo por unanimidad conguar el recargo del cincuenta por ciento sobre el cupo del fero en cada una de las cédulas personales, para cubrir atenciones municipales en el estado ejercicio de 1899 a 1900.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conguar la suma de 1750 pesetas a que puede ascender el arbitrio municipal de la matanza de cerdos de particulares por el que deberá satisfacerse cinco pesetas por cada cerdo sacrificado, para cubrir atenciones municipales en aquel ejercicio.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Srs asistentes proceder al arreglo y reconposición de las bombas o fuentes de la plaza del Castillo y Mercado encargando los trabajos al industrial D. Germán Gil de Marañón.

Así mismo por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda nombrar para practicar los reconocimientos en la clasificación de soldados de los mozos de este regimiento y revias a los Srs médicos D. Eugenio Marañón y D. Agustín Moret, a quienes



Se comunicará el nombramiento.

Asi mismo por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar a D. Narciso Jimenez, sargento de la reserva, tachador para practicar un cometido en la clasificacion y delaracion de soldados.

Asi mismo por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar a D. José Mori encargado del Agente para todos los actos del recuento, juicio de ejecuciones ante la Comision mixta y entrega de los ruzos en caja.

Se da cuenta de una cuenta presentada

1. por D. José Mori importante ~~cientos~~ ^{veinte} ~~cientos~~ ^{veintiocho} pesos de iguales satisfedros en el arriero del camino vecinal de Vidreras en el mes de julio ultimo cuya cuenta queda aprobada y se autoriza a satisfago del capitulo correspondiente de este presupuesto.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Pte de haber sido formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente ejercicio y fundido con el ordinario del mismo ejercicio los terminos siguientes:

Ingresos

	ordinario	adivisional	Pate
Cap. 3 ^o Inmuebles establecidos	4067 50	"	4067 50
" 5 ^o Instruccion publica	150 "	"	150 "
" 7 ^o Extraordinarios	1000 "	759 63	1759 63
" 8 ^o Resultas importe del reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir parte del deficit resultante del presupuesto de 1877-98 pendiente de cobro	"	50628 -	50628 -
" 8 ^o Existencia en Caja en 31 Dicitre del ejercicio anterior	"	490 96	490 96
" 9 ^o Recursos legales para cubrir el deficit	26776 "	"	26776 "
			79677 96

Gastos.

	Ordinario	Adicionales	Total
1º Obligaciones del Ayuntamiento	7609	"	7609
2º Policia de seguridad	683	"	683
3º Policia urbana y rural	1820	"	1820
4º Instruccion publica	6537	50	6537 50
5º Beneficencia	400	"	400
6º Obras publicas	2921	50 12500	16421 50
7º Correccion publica	1064	"	1064
9º Cargas	10056	50 1756 50	11813
11º Imprevistos	900	" 1000	1900
12º Resultas	"	61965 42	61965 42
			<u>110213 42</u>

Resumen

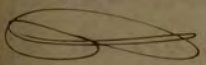
Importan los ingresos	"	"	79677 09
id los gastos	"	"	<u>110213 42</u>
Deficit	"	"	30536 33

De modo que en este presupuesto municipal adiciones se funde en el ordinario del presente ejercicio se consignan en el capº 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de gastos los sumas consignados en el presupuesto ordinario.

Del capº 6º Obras publicas se aumentan 9600 pesetas para atender a las obras y gastos de arreglo y reconstruccion de calles y alcantarillas que se consideraran necesarios y se aumentan 4000 pesetas para el arreglo y reparacion de caminos.

Del capº 9º Cargas se consideran ademas varias cuentas como creditos reconocidos que importan la cantidad de 1756 pesetas 50 cent.

Del capº 11º Imprevistos se aumentan 1000 pesetas que se consideran necesarias para atender a los gastos imprevisibles fuera de consignacion y finalmente en el capº 12º Resultas por adiccion se consignaran las entidades que se adiccionan procedentes de ejercicios cerrados por contingente provincial, gastos carcelarios y otros y ademas se consignaran las cantidades consignados en el capº 9º Cargas del presupuesto adicional del ultimo ejercicio como creditos reconocidos que pasan a Resultas como pendientes de pago, a excepcion de la suma de 12500 pesetas que esta consignada en dicho capº 9º del expresado ejer-



en
total
77 50
50
79 60
33
90 60
74
77

ciclo por expropiación de la casa en D. Vicente Broada
 que se expone importando en juto los gastos del capít.
 12º de Resultas la suma de 61965 pesetas 52 centº.

En los ingresos se han conuigado los mismos del pre-
 sente ordinario y además se consiguan en el capít. 7º Ex-
 traordinario 759 pesetas 63 centº. procedentes de recargos
 municipales sobre ejercicios cerrados y en el capít. 8º se con-
 sigue el importe del repaste de arbitrios extraordinarios
 formado para cubrir parte del deficit resultante de
 presupuesto del último ejercicio de 1897-98 por el cual se
 cubre en cantidad de 56435 pesetas y la existencia
 en Caja en 31 Diciebre del ejercicio anterior que importa
 la suma de 490 pesetas 96 centº arrojando los ingre-
 sos la suma total de ptas 79,677'09 y los gastos la
 suma de 110,213 ptas 42 centº resultando un deficit de ptas
 30,536'33 que deberá cubrirse por los medios legales que
 autorizan las disposiciones vigentes, quedando así a-
 probado el presupuesto adicional referido con el
 ordinario del presente ejercicio por el Ayuntamiento
 por unanimidad de los Sres. asistentes y se acuerda
 disminuirse con arreglo a lo prevenido por la ley mu-
 nicipal que se expone al público en la Secretaría
 del Ayuntamiento por el termino de quince dias.

A sin otra cosa que resolver se levanta la sesión
 los emmendados = Augusto = Cuatro = valen y los cu-
 mbrados = Correo = Cuatro = Tamién valen y el Ayuntamiento
 Tº colocados a la salida de la calle de la
 Victoria = vale

Francisco Camps

Doncegalis.

Iniquel Castello Carreras

Felipe Suria y otro



Pte
Cabruja
Castelló

Señor ordinario del día (cintitis) Febrero de
mis ochoscientos noventa y nueve, bajo la presiden-
cia en oup D. Alcalde D. Francisco Cabruja y
asistencia de los Concejales ausentados al margen
habiéndose la escusado los concejales no ausentes.
Desde luego que habiendo numero suficiente
de los concejales para tomar acuerdo se levan-
ta la Sesion.



El Alcalde Pte
Francisco Cabruja
Concejales.

Miguel Castelló Carreras y Jofre Surén

Pte
Cabruja
Castelló

Señor ordinario de segunda convocatoria
del día (cintitis) Febrero mis ochoscientos no-
venta y nueve, bajo la presidencia del D. Al-
calde D. Francisco Cabruja y asistencia de
los concejales ausentados al margen, habiendo
la escusado los concejales no ausentes.

Leida el acta de la Sesion anterior y
aprobado.

Seguidamente el Sr. Pte da cuenta de
una cuenta de D. José María importante tres
cientos setenta y cuatro pesetas diecinueve cent.
por iguales salidas en el amiglo del ca-
min de oup que dirige a Caldes en el mes

de julio último la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al cape correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. Federico Penuati importante cuarenta y ocho pesos por sufragio la cuota de incendios, la que se llaveda conforme se aprueba por unanimidad y se acuerda se satisfaga del cape correspondiente de este presupuesto.

El Sr. Pte hace presente que debe nombrarse nuevamente representante del Ayuntamiento para que pare a Gerona a recoger de la Comision mixta los expedientes de revista de sufragio de años anteriores y en su virtud se nombra a D. Luis Marañon a dicho efecto.

Se da cuenta de las altas de vecinos e inscripción de los individuos que componen la familia Narciso Jimo Moya y por unanimidad se acuerdan incluirlos en el padron de Vecinos.

Y sin otra cosa se que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrerá
Concejales.

Miguel Castelló Castelló *Miguel Jimo*

Pte
Cabrerá
Castelló
Se han ordenado el día dos de Mayo mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrerá y asistencia de los Srs. ayuntados al margen de la Sesion.

escusado es cuando los concejales no asis-
tentis. Desde luego que habiendo nume-
ro suficiente de sus concejales para tomar
acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde D.
Francisco Cabruja
Concejales.

Miguel Castello Castells Mayor Ayudante

Pto
Cabruja
Castello

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
en el dia cuatro Mayo mil ochocientos cu-
rentinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Cabruja y anterior de los
Concejales anotados al margen habiendo
escusado los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior y
aprobada.

Seguidamente el Sr. Pto da cuenta de
que las listas de compromisiarios para la elec-
cion de Senadores, formadas por el Ayunt^o en
sesion del 1^o de Enero, han estado expuestas al
publico con arreglo al art. 26 de la Ley electoral
de 8 de Febrero de 1844, sin que se haya presentado
reclamacion alguna, quedando los Sr. del Ayunt^o
enterados y se acuerda por unanimidad confor-
mes; cuyas listas con arreglo al art. 29 de la
misma Ley se publicaran como definitivas
antes del dia ocho del actual, en la forma si-
guiente.

Señores Concejales del Ayuntamiento

- 1 D. Francisco Cabruja Carals
- 2 D. Jose Sans Ferradell

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| 3 D. Juan Darder Codolar | 7 D. Juan Calvoit Mada |
| 4 " Miquel Castells Palabí | 8 " Rafael Duxeda Pagis |
| 5 " Miquel Castells Carreras | 9 " Jori Alveras Murell |
| 6 " Andreu Padrao Ballori | 10 " Vicente Roquera Noure |

Señores Contribuyentes

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1 D. Jori Ma Vidal Albi | 25 D. Juan Miralles |
| 2 " Juan Ferrer Mada | 26 " Francisco Garriga Bordas |
| 3 " Antonio Domenech Puig | 27 " Antonio Font Coroninas |
| 4 " Jorja Prats Livia | 28 " Lorenzo Borrell |
| 5 " Xarxi Gotarra Guisart | 29 " Xarxi Camis Salvadors |
| 6 " Jori Parri de Almar | 30 " Esteban Alveras Murell |
| 7 " Pedro Balmanu Domenech | 31 " Juan Comas Cuatrecasas |
| 8 " Dr. Ramon Pignan Orper | 32 " Juan Ferrant |
| 9 " Jaime Gotarra Codolar | 33 " Pedro Sobrocher |
| 10 " Jaime Coris Mundet | 34 " Ramon Sauri |
| 11 " Lorenzo Gaudet Sala | 35 " Juan Ribot Abas |
| 12 " Jaques Coris Codolar | 36 " Jori Madi Pignan |
| 13 " Jori Coris Coroninas | 37 " Antonio Casellas |
| 14 " Vicente Vingut Gros | 38 " Miquel Roquer |
| 15 " Francisco Gascons Coris | 39 " Juan Horns |
| 16 " Francisco Coris Mundet | 40 " Antonio Darder Codolar |
| 17 " Pedro Maymin Mada | 41 " Gerardo Vidal |
| 18 " Jaime Balmanu Romani | 42 " Ramon Masgrau |
| 19 " Guillermo Balmanu | 43 " Victoriano Camis |
| 20 " Pedro Rodó | 44 " Odon Viraleony |
| 21 " Juan Darder Palabí | 45 " Gerardo Bordas |
| 22 " Esteban Balmanu | 46 " Jaques Esteba |
| 23 " Jaime Fullei | 47 " Manuel Martiny |
| 24 " Napoleon Martiny | 48 " Eugenio Maranyes |

Quedando en la forma que antecede declarados definitivos las listas de electores para la elección



cion de Comprovincarios para Senadores a-
cordandose se publique inmediatamente.

Y sin otra cosa se que tratar se levanta
la Sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Cabrija

Concejales.

Miguel Castello Casado Jefe Turin. N.º

Acta de la sesion de Clasificacion y declaracion
de Soldados.

Preside
Cabrija
Dardey
Castello P.
Castello C.
Calvet Y.
Sans Y.
Padrosa
Lloveral

En la villa de Lagostera a los cinco de Mayo
de mil ochocientos noventa y nueve siendo los nueve
de la mañana se reunió el Ayuntamiento
previa convocatoria en sesion extraoordinaria
y publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabrija con asistencia de los tres
Concejales anotados al margen para proceder
á las operaciones de declaracion de soldados del
Reemplazo del actual año y pendientes de reu-
sion de los tres anteriores, declarada abierta
la sesion el Sr. Alcalde manifestó que el objeto
de la sesion era unicamente el expresado ha-
biendo comparecido los tres médicos nombrados
para practicar los reconocimientos facultativos



y estando presente asimismo el tallador sargento de la Reserva nombrado por el Ayuntamiento D. Narciso Barina, Batlle quien aceptó el cargo.

Acto continuo se procedió a reconocer la medida a vista del tallador y habiendo declarado estar conforme a los efectos de los arts^{os} 80, y 83 dió principio la declaracion de soldados llamando los del actual reemplazo por el orden de lista del Cortes dejando por despues del llamamiento de los mozos dichos a los de los Reemplazos de 1898, 1899, y 1896 pendientes de revista en la siguiente forma.

Reemplazo de 1899.

N^o 1.

Francisco Portés Molinas hijo de Jeronimo y Francisca de 18 años natural de Lagortera de oficio labrador, que no sabe leer ni escribir, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de un metro 652 milímetros segun certificado del Tallador, reconocido fue conceptuado útil, segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo que le asiste la comprendida en el parrafo 1^o del art^o 87, y en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el dia 15 del actual para aportar los justificantes y se anunciará por edicto la practica de pruebas y resolucion, declarándolo pendiente de expedientes.

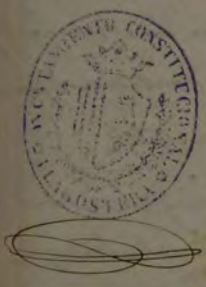
N^o 2.

Francisco Oloveras Clara, hijo de Andreu y Beatriz de 18 años natural Lagortera de oficio labrador que sabe leer y escribir, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de un metro 572 milímetros segun certificado del Tallador, reconocido fue conceptuado

útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que le asiste la que expresa el párrafo 1º del artº 87 por ser hijo de padre que tiene otro hijo sirviente, y en su virtud el Ayuntamiento le señaló hasta el día 15 del actual para aportar los justificantes y se anunció por oídos la práctica de pruebas y resolución declarándole pendiente de expediente.

ME 3.

Juan Durán Collell, hijo de Vicente y Margarita de 19 años natural de Lagortera de oficio taponero que sabe leer y escribir. Llamado y presente fue tallado alcanzando la del metro 578 mt. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.



ME 4

Salvador Lagortera Oller, hijo de Francisco y Catalina de 19 años natural de Stº Eugenia que no sabe leer ni escribir de oficio labrador. Llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 603 mt. según certificado del tallador. Reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

ME 5

Joaquín Masgán Calvet, hijo de Ramón y Dolores, de 18 años, natural de Lagortera, de oficio taponero, que sabe leer y escribir. Llamado y pre-

sente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 703 mil.
segun certificado del tallador, reconocido fue considerado
util segun certificacion facultativa; preguntado si te-
nia excepcion alguna que reclamar hecha la adver-
tencia del arte 61 del Reglamento dijo que no, y en su
virtud el Teniente le declaro soldado.

Nº 6.

José Boich Vendrell, hijo de Jaime y Maria
de 18 años, natural de Solius de oficio labrador, que no
sabe leer ni escribir, llamado y presente fue talla-
do alcanzando la de 1 metro 554 mil. segun certificado
del tallador, reconocido fue considerado util condicio-
nal segun certificacion facultativa; preguntado si tenia
excepcion alguna que reclamar hecha la advertencia
del arte 61 del Reglamento dijo, que padece una hernia
y en su virtud el Teniente, le declaro util condicional pen-
diente de reconocimiento ante la Comision mixta.

Nº 7

José Masvidal Mir, hijo de Martin y Elisa de
18 años Taponero natural de Lagostera que sabe leer y
escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando
la de 1 metro 562 mil segun certificado del tallador,
reconocido fue considerado util segun certificacion fa-
cultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que
reclamar hecha la advertencia del arte 61 del Re-
glamento dijo que no, en su virtud el Teniente le
declaro soldado.

Nº 8.

Francisco Barner Casadevall, hijo de Narcis
y Teresa de 18 años natural de Lagostera de ofi-
cio taponero que sabe leer y escribir, llamado y
presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 626 mil
segun certificado del tallador, reconocido fue conside-
rado util segun certificacion facultativa, preguntado si
tenia excepcion alguna que reclamar hecha la ad-



advertencia del artº 67 del Reglamento dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Nº 9.

Juan Breu Parada, hijo de Martin y Branta de 18 años natural de Lagartera de oficio labrador que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de metro 646 mil, segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inutil segun certificacion facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que reclamar hecha la advertencia del artº 67 del Reglamento dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.



Nº 10.

Narciso Morato Segre, hijo de Salvador y Maria de 18 años natural de Lagartera de oficio taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de metro 663 mil, segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inutil segun certificacion facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 67 del Reglamento dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Nº 11.

Pedro Morato Alin, hijo de Pedro y Agustina de 18 años natural de Lagartera de oficio taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de metro 674 mil segun certificado, reconocido fue conceptuado inutil segun certificacion facultativa, y en su virtud el Ayuntamiento como comprendido en el caso 3.º del

art^o 80 le declaró totalmente excluido del servicio Militar.

N^o 12.

Luis Rowra Lluis, hijo de Pedro y Dolores de 18 años natural de Lagostera de oficio taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de metro 722 mds segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que reclamara hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N^o 13.

Miguel Rodó Fron: hijo de Pedro y Rita de 18 años natural de Lagostera de oficio sastra, que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de metro 845 mds segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N^o 14.

Juan Comas Mainegre, hijo de Mateo y Teresa de 18 años natural de Lagostera de oficio labrador, que no sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de metro 823 mds segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que reclamara hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N^o 15.

Conrado Frigola Barnis, hijo de Vicente y Victoria de 18 años natural de Cassà de la Selva de oficio taponero que sabe leer y escribir, llamado

mado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro ²⁶⁹ 640 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil condicional segun certificación facultativa preguntado si tenia excepcion alguna que alegar, dijo que sufre palpitaciones cardiacas, y en su virtud el Siguiente le declaró soldado pendiente de reconocimiento ante la Comision mixta.

Nº 16.

José Marqués Soquera, hijo de Narciso y María de 18 años natural de Lagostera taponero que sabe leer y escribir llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 579 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecho la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Siguiente le declaró soldado.

Nº 17.

Ferreal Galguera Pons, hijo de Pedro y Dolores de 18 años natural de Lagostera labrador que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 890 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Siguiente le declaró soldado.

Nº 18.

Eduardo Vagüé Barris, hijo de Vicente y Clara de 18 años natural de Figueras taponero que sabe leer y escribir llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 623 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia

excepcion alguna que alegar dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento (despues de hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento) le declaró soldado.

Nº 19.

Lorenzo Valllovera Roqueta, hijo de Matias y Francisca de 18 años natural de Lagostera la Brador, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 612 mil. segun certificado del tallador reconocido fue conceptuado útil segun certificado facultativo, el que no sabe leer ni escribir, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento, dijo que le asiste la del párrafo 1º. del artº 57 por ser hijo de madre viuda que tiene un hermano huérfano, en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el día 15 del actual para aportar los justificantes, y se anunció por edicto la practica de pruebas y resolusion declarándole pendiente de expediente.

Nº 20.

Felipe Dalman Sabater, hijo de Mariano y Francisca natural de Calonge de 19 años taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 612 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Nº 21.

Juan Solá Blanch, hijo de Enrique y Doña Ana de 18 años natural de Vidreres taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 619 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion



alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N^o 22.

Ramon Borrell Toró hijo de Miguel y Antonia de 18 años natural deilagotera Taponero, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 656 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inútil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.



N^o 23.

Isidro Bernis Comas, hijo de Pedro y Francisca de 18 años natural deilagotera raperero que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 874 mil. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inútil segun certificación facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo que unicamente la que se manifiesta de la desigualdad de sus miembros inferiores, y en su virtud el Ayuntamiento como comprendido en el orden 1^o de la clase 1^a del cuadro de inutilidades físicas le declaró totalmente excluido del servicio Militar.

N^o 25.

Arturo Pissach Vergoñas hijo de Jose y Gertrudis de 18 años natural deilagotera

Taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 640 milímetros según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artículo 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Regente le declaró soldado.

Nº 24.

Lorenzo Magolla Masgrau, hijo de Juan y Francisca de 18 años natural de Lagostera labrador que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 670 milímetros, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artículo 61 del Reglamento, dijo que sí, que le ampara la del párrafo 1.º del artículo 87 por ser hijo único de padre de pazanos y pobre a quien mantendrá en su virtud el Regente le concedió hasta el día 15 del actual para aportar los justificantes y se anunciará por edictos la práctica de pruebas y resolución de dándole pendiente de expediente.

Nº 25.

Manuel Vicens Carreras, hijo de Salvo y Francisca de 18 años natural de Vidrera taponero que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 586 según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que redamar hecha la advertencia del artículo 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Regente le declaró soldado.

Nº 27

Larciso Calvet Yulla, hijo de José y Carmen

de 18 años natural de Lagortera taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 5.95 mit. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado util segun certificacion facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Nº 28.

Pedro Xeiças Vall-llovera, hijo de Pedro y Dolores de 18 años, natural de Lagortera taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente. fue tallado alcanzando la de 1 metro 4.95 mit. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado util segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento, como comprende en el caso 3º del art.º 80 le declaro totalmente excluido del servicio Militar.



Nº 29.

Francisco Martinell Novera, hijo de Napoleon y Ana de 18 años natural de San Felice de Guipúzcoa taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 6.76 mit. segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado util segun certificacion facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Nº 30

Miguel Luis Coris, hijo de Jose y Vicenta de 18 años natural de Lagortera que sabe leer y escribir del Comercio, llamado no se presento pero lo hizo su padre y presento el certificado de talla

por el Viceconsul de España en Seinos por el que alcanza la de 1 metro 750 milim., y certificado facultativo por el mismo Viceconsulado por el que se le considera útil, teniendo dicho mozo consignado al destino correspondiente como comprendido en el art. 53 de la Ley, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N.º 31.

Felipe Alavía Bosch, hijo de Juan y Mariana de 18 años natural de Lagostera labrador que no sabe leer ni escribir, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 626 milim., según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N.º 32.

Sarciso Norwich Mateu, hijo de Joaquin y Joaquina de 18 años natural de Lagostera labrador que sí sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 650 milim., según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N.º 33.

Antonio Madi Ferrer, hijo de José y Carmen de 18 años natural de Lagostera taponero, que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 745 milim., según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inútil según certificación facultativa, hecha la advertencia del art. 61 del Regla



mento el Ayuntamiento como comprendiéndose en el orden 5.^o n.^o 154 del cuadro de inutilidades físicas, le declaró totalmente excluido del servicio Militar, sin perjuicio de ser reconocido ante la Comisión mixta.

N.^o 34.

Juan Solá Proig, hijo de José y Joaquina de 18 años natural de Lagostera labrador que no sabe leer ni escribir. Llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 612 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inútil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alega respecto a adscripción del art.^o 59 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N.^o 35.

Juan Campotera Salvador, hijo de Pedro y Paula de 18 años natural de Lagostera labrador que no sabe leer ni escribir. Llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 610 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado inútil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

N.^o 36

Lovrado Roqueta Vile, hijo de Joaquín y Catalina, de 18 años, natural de Lagostera tañonero, que sabe leer y escribir. Llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 636 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado

útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Nº 57.

Juan Guion Gumbau, hijo de Jaime y Teresa de 18 años natural de Camplond, labrador que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 629 mil. según certificado del tallador, reconocido, fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que le asiste la del párrafo 1º del artº 67 por tener un hermano sirviendo, en su virtud el Ayuntamiento le señaló hasta el día 15 del actual para aportar los justificantes; que se señalará día para la prueba y resolución anunciándose por edictos, declarándole soldado pendiente de expedientes.

Nº 58.

José Serrat Vidal, hijo de Francisco y Doña Juana de 18 años natural de Lagostera, taponero que sabe leer y escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 711 mil. según certificado del tallador, reconocido, fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que reclamar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Nº 59.

Francisco Estrada Páez, hijo de Jerónimo y Catalina de 18 años natural de Lagostera taponero, llamado y presente fue tallado alcan-

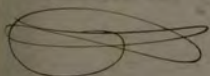
277 30
10/28
ando la de 1 metro 600 mil, segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificacion facultativa; el que no sabe leer ni escribir, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.^o 51 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Regente le declaro soldado.

N^o 40.

José Rigan Salvatella, hijo de Juan y Maria de 18 años natural de Lagostera, tañonero que no sabe leer ni escribir, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 588 mil segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificacion facultativa, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.^o 51 del Reglamento, dijo que le asiste la de hijo unico de madre viuda y pobre a quien incumbe, y en su virtud el Regente le concedio hasta el dia 15 del actual para aportar los justificantes, que se anunciara por edicto la prueba y resolusion, declarandole soldado pendiente de expediente.

N^o 41.

Narciso Pareta Vinolas, hijo de Juan y Cármen de 18 años natural de Lagostera labrador, que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 595 mil segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.^o 51 del Reglamento



dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Me 12

Martin Quintana Juanes, hijo de Juan y Carmen de 19 años natural de Vidreros tapone-ro, que no sabe leer ni escribir, llamado, presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 65 o milímetros, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del artículo 61 del Reglamento dijo, que le asiste la del párrafo 2^{do} del artículo 97 por ser hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene, y en su virtud el Ayuntamiento le señaló hasta el 15 del actual para apostar los jurtificantes, que se anunciará por edicto el señalado para la prueba y resolución, declarándole soldado pendiente de expediente.

Publicados todos los anteriores fallos sin reclamación de ninguna clase.

Revisión de excepciones del Reemplazo 1898.

Me 2.

Lorenzo Bellalta Comas, hijo de José y Catalina de 19 años natural de Alagótera que sabe leer y escribir, del Comercio llamado no compareció pero si su madre manifestando que habiendo cumplido el hermano los 18 años le cesaba la excepción y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Me 3.

Ramiro Surias Symerich, hijo de Felip y María de 19 años natural de Alagótera que sabe leer y escribir, llamado se presentó y expuso que habiendo pasado el hermano que servía, a la Reserva activa



le ha cesado la excepcion que venia disfrutando
y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

072 8.

Juan Bagudang Cebirana, hijo de Pedro y
Maria de 19 años natural de Casca de la Selva
labrador, que no sabe leer ni escribir. Llamado y
presente fue tallado alcanzando la de metro
670 mit. segun certificacion del tallador, recono-
cido fue conceptuado útil segun certificacion
facultativa, preguntado si tenia excepcion al-
guna que alegar hecha la advertencia de art.
81 del Reglamento, dijo que le subsiste la
que venia disfrutando desde el año de su reem-
plazo, en su virtud el Ayuntamiento le señala hasta el 15
del actual para aportar los justificantes y que se
anunciara por edictos para la prueba y resolucion
declarándole pendiente de expediente.



072 11.

José Oriol Casanovas, hijo de José y Dolores
de 19 años natural de Aransa de oficio labrador
que no sabe leer ni escribir, llamado fue tallado
alcanzando la de metro 533 mit. segun certifica-
do del tallador, reconocido fue conceptuado útil se-
gun certificacion facultativa, hecha la adverten-
cia del art. 81 del Reglamento el Ayuntamiento como
comprendido en el párrafo 2º del art. 83 le
declaró temporalmente excluido.

070 2.

José María Roqueta, hijo de Salvador y Maria

de 19 años natural de Lagotera Labrador que no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 605 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa, hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que le subsiste la excepción que viene disfrutando de hijo único de madre viuda y pobre á quien manifiesta el Ayuntamiento le señaló el día 15 del actual para aportar los justificantes que se anunciarán por edictos la prueba y resolución declarándole soldado pendiente de expediente.

Nº 15.

José Monzon Palmerola, hijo de Manuel y Teresa de 19 años natural de Lagotera Labrador, que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 692 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que le subsiste la excepción del párrafo 1º del artº 87 y en su virtud el Ayuntamiento le señaló hasta el 15 del actual para aportar los justificantes, que se anunciarán por edictos la prueba y resolución declarándole soldado pendiente de expediente.

Nº 16

Leandro Palati Barne, hijo de Narciso y Josefa de 19 años natural de Lagotera Labrador que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 608 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que le subsiste

la excepcion del parrafo 2^{do} del art^o 87 y en su virtud el Ayuntamiento le señalo hasta el 15 del actual para aportar los justificantes que se anunciara por edicto la prueba y resolucion declarandole pendiente de expediente.

Art 17.

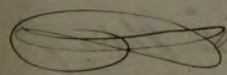
Emilio Genes Galgueras, hijo de Mateo y Carmen de 19 años, natural de Lagostera, panadero, que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 559 mil. Segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado ciego condicional preguntado si tenia excepcion alguna que alegar dijo que le ha cesado la que venia disfrutando y que le ha sobrevenido una miopia y debilidad de la vista, y el Ayuntamiento le declaro excludido temporalmente.

Art 18.

Lorenzoy Norwich Cornes, hijo de Narciso y Rosa de 19 años natural de Lagostera bra-cero que no sabe leer ni escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 615 mil. Segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado ciego, hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento, dijo que le ante la del parrafo 1^o del art^o 87 que venia disfrutando, y en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para aportar los justificantes que se anunciara por edicto la prueba y resolucion, declarandole pendiente de expediente.

Art 20.

Jaime Alberti Abres, hijo de Esteban y Branta de 19 años natural de Lagostera taponero que sabe leer y escribir llamado



fue tallado alcanzando la de 1 metro 689 mil.
segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado
util, hecha la advertencia del art. 51 del Re-
glamento dijo que le subsiste la del año de su
reemplazo caso 2.º del art. 87, y en su virtud el
Ayuntamiento le declaró soldado pendiente de expediente.

N.º 31.

Namón Mayol Vilaseca, hijo de Juan y Man-
cisco de 19 años, natural de Llagostera herrenos,
que no sabe leer ni escribir. llamado fue tallado
alcanzando la de 1 metro 572 mil. segun cer-
tificado del tallador, reconocido fue conceptuado
util, hecha la advertencia del art. 51 del Re-
glamento dijo, que le subsiste la del párra-
fo 2.º del v.º 87 que viene disfrutando, en su
virtud el Ayuntamiento le señaló hasta el 15 del actual
para aportar los justificantes que se señalara
día para la prueba y resolución declarándole
soldado pendiente de expediente.

N.º 32.

Francisco Martí Pons, hijo de Pedro y
Carmen, de 19 años, labrador, que sabe leer
y escribir, llamado fue tallado alcanzando la
de 1 metro 658 mil. segun certificado del ta-
llador, reconocido fue conceptuado util, hecha
la advertencia del art. 51 del Reglamento dijo,
que le subsiste la del párrafo 2.º del art. 87,
que viene disfrutando, y en su virtud el Ayuntamiento
le señaló hasta el 15 del actual para aportar
los justificantes que se anunciaron por edicto
la prueba y resolución declarándole soldado
pendiente de expediente.

Reemplazo de 1897.



N.º 4. Joaquín Barrera Llách, hijo de Esteban
 y María de 20 años natural de Lagostera
 labrador que no sabe leer ni escribir, llama-
 do fue tallado alcanzando la de 1 metro 676
 mit, según certificado del tallador, recono-
 cido fue conceptuado útil, hecha la adverten-
 cia del artº 61 del Reglamento dijo que le
 subviste la del párrafo 1º del artº 87 en su
 virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15
 del actual para apostar los justificantes que
 se anunciará por edictos la prueba y res-
 lucion, declarándole soldado pendiente
 de expediente.

N.º 4. Joaquín Stourich Martinell, hijo de
 Pedro y Teresa de 20 años natural de La-
 gostera taponero que sabe leer y escribir
 llamado fue tallado alcanzando la de
 1 metro 679 mit, según certificado del talla-
 dor, reconocido fue conceptuado útil, ha-
 cha la advertencia del artº 61 del Reglamento
 dijo que le asiste la del párrafo 2º del artº
 87 que viene disfrutando, y el Ayuntamiento le señ-
 aló hasta el 15 del actual para apostar los
 justificantes que se señalará día para la

prueba y resolucion anunciándose por edictos y le declaro soldado pendiente de expediente.

Nº 28. Ramon Vola Olivera, hijo de Jose y Francisca, de 20 años, natural de Lagortera, labrador, que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de metro 645 milímetros, segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hecho la advertencia del artº 87 del Reglamento, dijo que le subsiste el mismo defecto fisico del año de su reemplazo y en su virtud el Ayuntamiento como comprendido en el orden 10º, me 10º le declaro temporalmente excluido del ejercicio Militar.

condicional

Nº 30. Francisco Niquela Sureda, hijo de Jose y Carmen de 20 años natural de Lagortera, labrador que no sabe leer ni escribir, llamado fue tallado alcanzando la de metro 673 milímetros, segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, preguntado si tenia excepcion alguna que alegar dijo que le subsiste la que viene disfrutando comprendida en el parrafo 10 del artº 87, y en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para aportar los justificantes que se señalará dia para la prueba y resolucion anunciándose por edictos declarándose soldado pendiente de expediente.

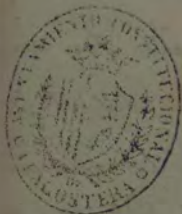
Nº 36. Pedro Arbat Cateura, hijo de Ramon y Coloma de 20 años, natural de Lagortera, la

brados que sabe leer y escribir, llamado fue tallado 14/32
alcanzando la de 1 metro 508 mil, según certifi- 285
cado del tallador, reconocido fue conceptuado útil
y el Ayuntamiento como comprendido en el caso 2.^o del
artº 83 le declaró temporalmente excluido.

Artº 40 Juan Tribuner Gros, hijo de Joaquin, hijo
de 20 años natural de Lagortera, labrador. Lla-
mado fue tallado alcanzando la de 1 metro
692 mil según certificado del tallador, reconocido
fue conceptuado útil, hecha la advertencia del
artº 61 del Reglamento, dijo que le subsista la
misma excepción del año de su remplazo para
lo del artº 87, en su virtud el Ayuntamiento le
concedió hasta el 15 del actual para aportar
los justificantes que se anunciara por edictos
la prueba y resolución declarándole soldado
pendiente de expediente.

Artº 41 Gerardo Vilaluir Vela, hijo de Silvestre
y Narcisca, de 20 años, natural de Lagortera
labrador, que sabe leer y escribir, llamado fue
tallado alcanzando la de 1 metro 507 mil, se-
gún certificado del tallador, reconocido fue con-
ceptuado útil, hecha la advertencia del artº 61
del Reglamento el Ayuntamiento como comprendido
en el caso 2.^o del artº 83 le declaró temporal-
mente excluido.

Artº 52. Small Ponsati Massot, hijo de Federico y
Dolores de 20 años, natural de Lagortera, ab-
bardero que sabe leer y escribir, llamado fue



tallado alcanzando la de 1 metro 625 milímetros, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil condicional por padecer palpitaciones hechas la advertencia del artículo 81 del Reglamento el Ayuntamiento como comprendido en el orden 6.^o no 79 del cuadro de inutilidades físicas, le declaró temporalmente excluido.

No 56.

Marcelo Kapiz Codolar, hijo de Adolfo y Carmen de 20 años, natural de Hagortera taponero que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 592 milímetros, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hecha la advertencia del artículo 81 del Reglamento, dijo que le subsiste la misma excepción que viene disfrutando párrafo 2.^o del artículo 87, en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para aportar los justificantes que se anunciaron por edictos para la prueba y resolución declarándole soldado pendiente de expediente.

No 57.

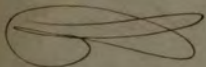
Francisco Gascons Mercader, hijo de Juan y María de 20 años, natural de Hagortera taponero, que no sabe leer ni escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 766 milímetros, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hecha la advertencia del artículo 81 del Reglamento, dijo que le subsiste la misma excepción del artículo de su remplazo párrafo 1.^o del artículo 87, y en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para aportar los justificantes que se anunciaron por edictos



la prueba y resolución declarándole soldado pendiente de expediente.

N^o 89.

Jaime Gascon Russich, hijo de Dalmaio y Joaquina de 20 años, natural de Lagortera labrador, que no sabe leer ni escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 69 mil, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hecha la advertencia del art^o 87 del Reglamento dijo que le substra la misma excepción que el año de su recemplazo párrafo 1^o del art^o 87. en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para aportar los justificantes, que se anulará por edictos la prueba y resolución declarándole soldado pendiente de expediente.



N^o 71.

Baudilio Casal Frigola: hijo de Baudilio y Ana de 20 años, natural de Lagortera labrador que no sabe leer ni escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 522 mil, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil hecha la advertencia del art^o 87 del Reglamento, el Ayuntamiento como comprendido en el párrafo 2^o del art^o 85, le declaró temporalmente excluido.

Recemplazo de 1895.

N^o 5.

Manuel Prats Ives hijo de José Rosal

de 21 años natural de Lagostera estudiante que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 605 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil condicional por padecer una fístula lagrimal, hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento el Supremo, como comprendido en la clase 3ª orden 2ª, en uso del cuadro de inutilidades físicas lo declaró temporalmente excluido.

№ 21.

Antolin Boada Ribot, hijo de Joaquin y Rosa de 21 años natural de Tossa, taponero, que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 622 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil. hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento dijo, que le subsiste la que viene disfrutando del año de su reaparación párrafo 2º del artº 87, y en su virtud el Supremo, le concedió hasta el 15 del actual para aportar los justificantes que se anunciará por edictos para la prueba y resolución declarándole habido presente de expediente.

№ 25.

Juan Borrell Vila, hijo de Agustín y Rosa de 21 años, natural de Suredellots de la Lluva labrador que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 660 mil. según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil condicional, por padecer palpitaciones, hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento, dijo que por haber pasado el hermano a la reserva en

tiva le ha cesado la que disfrutaba, pero que le ha ¹⁴⁷⁴
sobrevenido el defecto físico mencionado, en su ²⁸⁹
virtud el Ayuntamiento le declaró temporalmente ex-
cluido como comprendido en la clase 2.^a orden 6.^a
numero 79 del cuadro de inutilidades físicas.

N^o 38

Miguel Vinas Lloveras, hijo de Juan y Ana
de 21 años, natural de Llagostera, labrador, que
no sabe leer ni escribir llamado fue tallado
alcanzando la de 1 metro 1/10 mit, segun cer-
tificado del tallador, reconocido fue conceptuado
útil, hecha la advertencia del art^o 81 del Re-
glamento, dijo que le subrota la que disfrutaba
comprendida en el párrafo 2.^o del art^o 87, en su
virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el 15 del
actual para aportar los justificantes, que se anun-
ciará por edictos la prueba y resolución declarán-
dole soldado pendiente de expediente.



N^o 42

Miguel Canet Juinerit, hijo de Juan y Cata-
lina de 21 años natural de Llagostera, cerra-
jero, que sabe leer y escribir, llamado fue ta-
llado alcanzando la de 1 metro 7/10 mit, segun
certificado del tallador, reconocido fue conceptuado
útil, hecha la advertencia del art^o 81 del Re-
glamento dijo, que le subrota la excepción que
viene disfrutando párrafo 1.^o del art^o 87, en su vir-
tud el Ayuntamiento le concedió hasta el 15 del actual
para aportar los justificantes, que se anunciara
por edictos para la prueba y resolución de
clarándole soldado pendiente de expediente.

N^o 1652
Zona

José Jofra Palli, hijo de Martín y Joaquina

de 21 años, natural de Hagortera taponero que sabe leer y escribir, llamado fue tallado, abarcando la de metro 891 mil, según certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil, hasta la advertencia del artº 81 del Reglamento, dijo que le subsiste la misma excepción que viene disfrutando párrafo 2.^o del artº 87, y en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el 15 del actual para aportar los justificantes, que se anunciará por edictos para la prueba y resolución declarándole soldado pendiente de expediente.

Terminado el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de las exenciones y exclusiones temporales de los Reemplazos anteriores de 1893, 1897 y 1896 que debían revisarse, se dió por terminada la sesión, no habiéndose hecho reclamación alguna contra los fallos y decisiones del Ayuntamiento acordando y anunciándose que las próximas para resolver los incidentes pendientes se anunciarán por edictos y en la forma prevenida por la Ley y Reglamento.

Levantándose esta acta en que se transcribe fielmente lo ocurrido lo que firman todos los Aes del Ayuntamiento asistiendo ante mí el Secretario de que certifico. = Los años



ditos = L. que sabe leer y escribir = L. conde-
cional = y los enmendados = 25 = 50 = si = y =
D = del = Manuel = valen D.



El Alcalde Preste
Francisco Cabrera

Incluidos del Ayuntamiento.

José Gloveras

Juan Cabot

Miguel Castello Castellor

José Goms

Juan Dardoy Badoleu

Andrés Dalvaca

Miguel Castelló P.

Ycelio Juris Frós

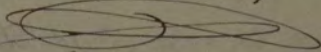
Pte
Cabrera
Castelló G

Session ordinaria del dia nueve Marzo
de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ca-
brera y asistencia de los Concejales anotados

al margen habiéndole excusado los concejales, no a
sistentes,

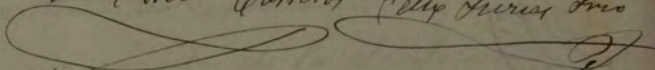
Desde luego y no habiendo número suficiente
de Sres Concejales para tomar acuerdos se levanta
la sesión.

El Alcalde P^{te}
Francisco Cabrera



Concejales

Miguel Castelló Casado Felip Suria Frio



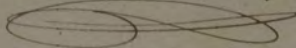
P^{te}
Cabrera
Castelló C.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del
día once de Marzo de mil ochocientos noventa
nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Cabrera y asistencia de los Concejales
anotados al margen, habiéndole excusado los
concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. P^{te} ha manifestado que
no habiendo asuntos de que tratar, se levanta
la sesión. = el enmendado = nueve = vale =

El Alcalde P^{te}
Francisco Cabrera



Concejales

Miguel Castelló Casado

Felip Suria Frio

P^{te}
Cabrera
Castelló C.

Sesión ordinaria del día diecinueve de Marzo
de mil ochocientos noventa y nueve bajo la pre

presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendola excusado los Concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo se levanta la sesion

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera

Concejales

Miguel Castello Castello

Felipe Surias Bro

Pte
Cabrera
Castello C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendola excusado los Concejales no asistentes, leida el acta de la sesion anterior se aprueba. Seguidamente el Sr. Presidente ha manifestado que no habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesion. = del dia 18 Marzo de 1899. = este anadido vale =

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera

Concejales

Miguel Castello Castello

Felipe Surias Bro

Quintas
Alcalde Pte
Concejales
Sr. Castello C.
Sr. Surias
Sr. Sordani y Castello
Sr. Calvo
Sr. Llorca
Sr. Padron

Sesion extraordinaria del dia diecinueve de Marzo de mil ocho cientos noventa y nueve:

Reunidos los Sres del Ayuntamiento anotados al margen previamente convocados, el Sr. Alcalde ha manifestado que el objeto de la sesion era

unicamente para dar cuenta de los justificantes presentados por los mozos del actual Reemplazo que han alegado alguna de las excepciones del servicio Militar y los justificantes así tambien de los mozos cuya exención debió revisarse procedente de los mozos de los Reemplazos 1898, 1897 y 1896, y en su virtud los Sr^s del Ayuntamiento por unanimidad, acuerdan que vistos los justificantes expresados se forme con ellos los oportunos expedientes en los que con arreglo a los arts^{os} 62 y 63 del Reglamento deberán deponer como mozos del actual Reemplazo nombrados por el Ayuntamiento Miguel Rodóⁿ prom n^o 13 del sorteo y Francisco Barner Casadevall n^o 8 del mismo sorteo cuyos mozos asimismo se nombran por el Ayuntamiento para la informacion correspondiente en los expedientes de revision del año 1898, 1897, 1896 en los que depondrán como padres de mozos de estos Reemplazos a D. José Deaⁿ y D. Gaspar Capdevila en el de 1898, D. Victoriano Camos y D. Federico Punatⁿ de 1897, y D. Esteban Sala y D. Sabrio Vicens para el Reemplazo de 1896, como padres asimismo de dichos Reemplazos: acordando además que se anuncie por edictos el día señalado para dichas informaciones.

Y sin otra cosa de que tratar, se levanta la sesion.

El Alcalde ^{de}
Francisco Castropⁿ

Concejales
Miguel Castello Cardenas

José Carr

Juan Ladero Godolar

José Gaxeras

Juan Callet

Andrés Padroca

Miguel Castello P.

Felipe Llorca Arce



Pres^{ta}
Cabruja
Castelló C.

Lesion ordinaria del día 25 Marzo de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja con asistencia de los concejales anotados al margen habiéndose excusado los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente de concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde Pres^{ta}
Francisco Cabruja

concejales
Triguero Castelló C.

Helio Arriola Frío

Presidente
Cabruja
Concejales
Castelló C.

Lesion ordinaria del Segunda convocatoria del día veintinueve Marzo de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja con asistencia de los concejales anotados al margen, habiéndose excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se a prueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber destituido a Don Mateo Genes de Alcalde de barrio de este Distrito 1.^o y el Segundo

acuerda enterado.

Seguidamente el Sr. Alcalde Pres^{te} da cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio del barrio 1^o de esta villa a D. Arturo Ferrer Benavente, y el Ayuntamiento acuerda enterado.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta presentada por D^o Francisco Corominas importante 82 pesetas 75 cent. de petróleo y demás para el alumbrado público, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

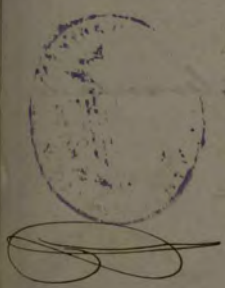
Se da cuenta de una cuenta presentada por D^o Francisco Corominas importante 118 pesetas 69 cent. de petróleo y demás para el alumbrado público, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. José Costa herrero importante 67 pesetas 40 cent. por materiales de herramienta y reparaciones la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de otra cuenta de D. José Costa herrero importante 29 pesetas 85 cent. por materiales de herramientas y reparaciones la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de un permiso de edificación solicitado por D. José Solá para edifi

ficar en el solar de su propiedad de la calle
 de Barcelona, y el Ayuntamiento oida la Comi-
 sion del Ramo acuerda conceder el permiso
 solicitado mediante que el recurrente debera ce-
 nirse a las proposiciones del diseno presentado,
 reglas acordadas por el Ayuntamiento, colocacion de
 aceras en el frente la finca de su propiedad
 y pasara a recoger el permiso en Secretaria fa-
 cilitando un papel de pagos al Estado de dos pesetas
 con arreglo al art. 10 de la Ley del Timbre
 y satisfacer previamente diez pesetas por el ar-
 bitrio municipal sobre edificacion acordando
 se comuniquese este acuerdo al interesado.



Seguidamente se da cuenta de un permiso
 de edificacion solicitado por D. Manuel Basas
 para edificar en el solar que posee en la es-
 quina de las calles de la Corne y camino de
 San Lorenzo, y oida la Comision del Ramo el
 Ayuntamiento acuerda conceder el permiso
 solicitado mediante que el recurrente debera
 cenirse a las proposiciones del diseno presentado
 y reglas establecidas pasando a recoger el permiso
 en Secretaria para el que facilitara un
 papel de pagos al Estado de dos pesetas con
 arreglo al art. 10 de la Ley del Timbre y satis-
 fera previamente diez pesetas por el ar-
 bitrio municipal sobre edificacion. acor-
 dando se comuniquese este acuerdo al in-

terresado.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la atenta invitacion del Sr. Cura Párroco al Ayuntamiento expresando el gusto con que veria que el Ayuntamiento asistiera a la procesion del Niño Santo y los Sres. del Ayuntamiento acuerdan se comunique al Sr. Cura Párroco expresándole las gracias de su ofrecimiento y haciéndole constar que para el esplendor y solemnidad del acto asistirá a dicha procesion una Comision de esta Corporacion.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Alcalde Preste
Francisco Calvo

Concejales

Diego Castello Casado Melis Luján

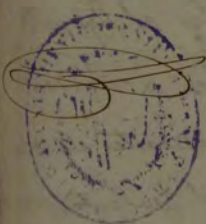
Continúa la revision de excepciones.

En la villa de Lagortera a los veintiseis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen en sesion extraordinaria y publica previamente convocados al objeto de fallar los expedientes de los mozos del actual Reemplazo y los de revision de los años 1898, 1897 y 1895, que estaban pendientes de prueba se pasó al examen de los mismos y



oído el expediente instruido a instancia de
 No. 1. Jaime Portes Molinal mozo del actual Reem-
 plazo y en vista de que se prueban todos los
 extremos faltando únicamente acreditar la
 existencia del hermano en filas, el Ayuntamiento
 oído el parecer del Regidor Sindico declara
 a dicho mozo soldado pendiente de certificado
 de existencia del hermano en el Ejército; pro-
 nunciado este fallo no hubo reclamacion.

No. 2. Jaime Clovera Clara, mozo del actual
 Reemplazo, y en vista de que se prueban to-
 dos los extremos faltando únicamente acredi-
 tar la existencia del hermano en filas el
 Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico
 declara a dicho mozo soldado pendiente de
 certificado de existencia del hermano en el
 Ejército; pronunciado este fallo no hubo reclamacion.



No. 3. Lorenzo Valllovera Roqueta mozo del
 actual Reemplazo, en vista de que se prue-
 ban todos los extremos faltando únicamente
 acreditar la existencia del hermano en filas
 el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico
 declara a dicho mozo soldado pendiente de cer-
 tificado de existencia del hermano en el Ejército;
 pronunciado este fallo no hubo reclamacion.

N^o 24. Lorenzo Magolta Masgasa mozo del actual Reemplazo, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el párrafo 1^o del art^o 37 y en vista de que se prueban todos los extremos, que declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barris el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico declara a dicho mozo soldado condicional, pronunciado este fallo, no hubo reclamacion alguna.

N^o 37. Jacan Durón Zumbau mozo del actual Reemplazo, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el párrafo 1^o del art^o 37 y en vista de que se prueban todos los extremos faltando unicamente acreditar la existencia del hermano en filia; el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico acuerda declarar al citado mozo soldado pendiente de ser certificado de existencia del hermano en el Ejército, pronunciado este fallo no hubo reclamacion.

N^o 40. José Bigau Sabatella mozo del actual Reemplazo, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el párrafo 2^o del art^o 37 y en vista de que se prueban todos los extremos que declaran favorablemente todos los testigos, y Alcalde de Barris el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico declara a dicho mozo soldado condicional; publicado este fallo, no hubo reclamacion.

N^o 42. Martin Quintana Juanales mozo del actual

tual Reemplazo: visto el expediente instruido a instancia del citado mozo como comprendido en el parrafo 2^{do} del art^o 87 y en vista de que se prueban todos los extremos que declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico de clara a dicho mozo soldado condicional: pronunciado este fallo, no hubo reclamacion.

Año 1898.

De 8.

Juan Bagudang Subirana mozo del Reemplazo de 1898. visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el parrafo 1^o del art^o 87 y en vista de que no le han variado las circunstancias del año de su Reemplazo que declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado condicional: pronunciado este fallo, no hubo reclamacion.



De 15.

José Monzon Palmerola mozo del Reemplazo de 1898, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el parrafo 1^o del art^o 87 al que no le han variado las circunstancias del año anterior faltando unicamente acreditar la existencia del hermano en Jela el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico, le declara soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejercito, pronunciado este fallo, no hubo reclamacion.

De 15.

Leandro Palahi Barne, mozo del Reemplazo

de 1898 visto este expediente instruido a instancia del citado mozo, y en vista de que no le han variado las circunstancias del año de su Reemplazo que continúe el padrastro impedido y pobre que declararon favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Siguiente visto el parecer del Sr. Regidor Indio le declare soldado condicional, pronunciado este fallo no hubo reclamacion.

N^o 18.

Lorenzo Nowich Lomas, mozo del Reemplazo de 1898. Visto el expediente instruido a instancia del mozo como comprendido en el párrafo 1^o del art^o 87 al que no le han variado las circunstancias del año anterior faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en filas el Siguiente visto el parecer del Sr. Regidor Indio le declara soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército: pronunciado este fallo no hubo reclamacion.

N^o 24.

Francisco Martí Pons, mozo del Reemplazo de 1898, visto el expediente instruido a instancia del mozo comprendido en el párrafo 2^o del art^o 87 y en vista de que no le han variado las circunstancias del año de su Reemplazo que declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Siguiente visto el parecer del Sr. Regidor Indio declara a dicho mozo soldado condicional: pronunciado este fallo no hubo reclamacion.



072 30. *Francisco Alberti* obrero mozo del Reem-
plazo de 1898, visto el expediente instruido a
instancias del citado mozo comprendido en el
párrafo 1.^o del art.^o 87 y en vista de que no le
han variado las circunstancias del año de su
Reemplazo, que declararan favorablemente todos
los testigos y Alcalde de Barrio el Ayuntamiento, vis-
to el parecer del Sr. Regidor Sindico declare
a dicho mozo soldado condicional: pronunciado este fallo no hubo reclamacion.

072 31. *Manon Mayol* bilbaína mozo del Reem-
plazo 1898, visto el expediente instruido
a instancia del citado mozo comprendido
en el párrafo 2.^o del art.^o 87, y en vista de
que no le han variado las circunstancias
del año de su Reemplazo, que declararan
favorablemente todos los testigos y Alcalde
de Barrio, el Ayuntamiento, visto el parecer del
Sr. Regidor Sindico declare a dicho mozo
soldado condicional: pronunciado este
fallo no hubo reclamacion.

072 12. *José Melá* Moqueta mozo del Reem-
plazo de 1898, visto el expediente instruido
a instancia del citado mozo comprendido

en el párrafo 2.^o del artº 37 y en vista de que no le han variado las circunstancias del año de su Reemplazo, que declararon favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico declara a dicho mozo soldado condicional, pronunciado este fallo, no hubo reclamacion.

Reemplazo de 1897.

№ 4. Joaquín Barrera Macho mozo del Reemplazo de 1897, visto el expediente instruido a instancia de dicho mozo comprendido en el párrafo 10. del artº 37 y en vista de que no le han variado las circunstancias de los años anteriores, que se han probado todos los extremos faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en el Ejército, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército: publicado este fallo, no hubo reclamacion.

№ 5. Joaquín Rovrich Martiniell, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo del Reemplazo 1897, como comprendido en el párrafo 2.^o del artº 37 y en vista de que no le han variado las circunstancias de los años anteriores, que se prueban todos los extremos, que declararon favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado condi-

cional: publicado este fallo no hubo reclamacion.

Nº 30. Francisco Niquela Sureda mozo del Reemplazo de 1897, visto el expediente instruido a instancia de dicho mozo, como comprendido en el párrafo 1º del artº 87, visto que no le han variado las circunstancias de los años anteriores, que se acreditan todos los extremos faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en filas el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército: publicado este fallo no hubo reclamacion.



Nº 40. Juan Arbruser Gros mozo del Reemplazo de 1897 visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el párrafo 1º del artº 87, visto que no le han variado las circunstancias de los años anteriores, que se acreditan todos los extremos faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en filas, el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Sindico, le declara soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército: publicado este fallo no hubo reclamacion.

Nº 56. Aurelio Capri Coclobar mozo del Reemplazo de 1897, visto el expediente instruido a instancia de dicho mozo, como comprendido en el párrafo 2º del artº 87, y en vista de no haberle variado las circunstancias de los años anteriores

que se prueban todos los extremos, que de claran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado condicional. publicado este fallo, no hubo reclamacion.

N.º 88.

Francisco Gascon Mercader mozo del Reemplazo de 1897. visto el expediente instruido a instancia del citado mozo como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 87. y en vista de que no le han variado las circunstancias de los años anteriores, que se prueban todos los extremos, y declaran favorablemente todos los testigos, y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado condicional: publicado este fallo no hubo reclamacion.

N.º 89.

Jaime Gascon Bissich mozo del Reemplazo de 1897, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 87. y en vista de que en el mismo se prueban todos los extremos no habiéndole variado las circunstancias de los años anteriores, faltando unicamente acreditar la existencia del hermano en filas el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército; publicado este fallo no hubo reclamacion.

N.º 90.

Reemplazo de 1896.

N.º 21.

Antolin Bodas Ribot, mozo del Reemplazo de 1896, visto el expediente instruido a instancia



del citado mozo como comprendido en el párrafo 2.^o del art.^o 37 y en vista de que no le han variado las circunstancias del año de su reemplazo, que se aprueban todos los extremos y declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Indico lo declara soldado condicional; publicado este fallo, no hubo reclamacion.

No 38,

Andrés Viñas Olovera mozo del Reemplazo de 1895, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo como comprendido en el párrafo 2.^o del art.^o 37, y en vista de que no le han variado las circunstancias del año de su Reemplazo, que se aprueban todos los extremos, y declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Indico lo declara soldado condicional; publicado este fallo, no hubo reclamacion.

No 12

Angel Canet Ginnart, mozo del Reemplazo de 1895, visto el expediente instruido a instancia del citado mozo, como comprendido en el párrafo 1.^o del art.^o 37 y en vista de que no le han variado las circunstancias de los años anteriores, que se acreditan todos los extremos y declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento visto el pare

cer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Pro. 1687.
Dona

Jose Jofsa Pallé mozo del Reemplazo de 1895. visto el expediente instruido a instancia del citado mozo de excepcion sobrevvenida estando en filas, como comprendido en el párrafo 2º del artº 37 y en vista de no haberla variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepcion, que han declarado favorablemente los testigos y Alcalde de Barris, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Pro.

Y no habiendo mas incidencias que resolver, se dá por terminado el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del actual Reemplazo y revision de los de 1894, 1897 y 1895. en la forma exprese de.

El Sr. Presidente hace presente que en vista de la circular nº 376 de la Comision mixta, debe resolverse si el Sindico acompañará a los mozos para representar a la Corporacion municipal en el acto de la clasificacion ante la Comision mixta y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda que toda vez que no es necesario, no asista, el Sindico a dicho acto; acordando nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. Felix Surias Comisionado por el Ayuntamiento para entrega de

los mozos, expedientes y demás para el acto de la clasificación ante la Comisión mixta que ha de tener lugar el día 14 de Abril próximo.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión que firman todos los presentes con el infrascrito Sr.º certifico. = Los enumerados. =
= filay. = Alcaldes Valenz

El Alcalde ^{pto}
Francisco Cabrera

El Síndico
Miguel Castells S.

Concejales
Miguel Castells Carreras

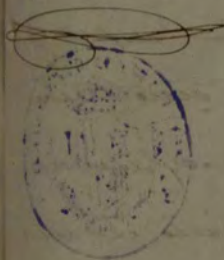
Juan Darder y Colomar

José Sans

José Gouvenes

Andrés Padrona

Julio Suris, Srto



^{pto}
Cabrera Sesión ordinaria del día treinta Mayo
Castells S.º, mis ochos eintor noventinueve, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ca-
brera y asistencia de los Concejales ante-

dos al margen habiendola esumado los
concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo número su-
ficiente en Sr. concejales para poder to-
mar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde P^{te}
Francisco Cabruja

Concejales.

Dignel Castello Cabero

Felipe Jurio, F^{co}

P^{te}
Cabruja
Castell^o / Senon ordinaria de segunda convocatoria
del día primero Abril mil ochocientos cu-
ventinueve, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Cabruja y asistencia
de los Srs. Concejales anotados al margen
habiendola esumado los concejales no asis-
tentes.

Seida el auto de la sesión anterior se
aprueba.

Despues el Sr. Presidente manifiesta que
debiendo celebrarse las elecciones i Dipu-
tados si Cortes el día dieciseis del actual
segun R. O. de dieciseis de Marzo ultimo
era indispensable se dirigiera los locales
en donde deben constituirse las mesas
electorales de las tres secciones en que se
halla dividido este distrito municipal,



Al tiempo que debe tambien designarse los individuos que deberan presidir las mesas electorales de las tres secciones mencionadas; anadiendo que aunque por la vigente ley electoral la presidencia de las mismas correspondiera a los respectivos Alcaldes, tenientes y concejales por su orden, esto se entiende siempre y cuando no presente o alegue alguno de ellos, excusa legal para dejar de presidir la mesa, por lo que, Considerando esta Alcaldia que es mas conveniente puesto que el Alcalde es directamente el responsable de la conservacion del orden publico, se le releva de la obligacion de presidir la correspondiente mesa electoral y se nombra al concejal que debiera sustituirle en aquel acto, quedando el Alcalde encargado de la conservacion del orden publico, puesto que en estos casos puede con la mayor facilidad alterarse el mismo, no teniendo ademas la seguridad de poder estar en la localidad en dicho dia, en el que po-



dría tener que ausentarse para asuntos par-
ticulares. Los Sr. de Ayunt. acuerdan
por unanimidad se los ausentes, Consi-
derando de las razones expuestas por el Sr.
Presidente y de conformidad por lo dis-
puesto por la vigente ley electoral designar
para verificar las próximas elecciones de
Diputados a Cortes los locales siguientes:

Para constituir la mesa electoral de la
primera seccion, el salon de sesiones de la
Casa Comunal, cuya presidencia quedara
a cargo del Segundo Teniente de Alcalde D.
Juan Darder Escobar.

Para constituir la de la segunda, sec-
cion se designa el local Escuela superior
de niñas, cuya presidencia tendra el primer
Teniente Alcalde D. Jose Luis Ferradell y

Para constituir la de la tercera seccion
se designa el local Escuela elemental de ni-
ñas, sito en la calle de Ferrera y se designa
para presidirla al concejal D. Miguel Cas-
tello Carreras, quedando el Alcalde encar-
gado del orden publico.

Seguidamente el Sr. Presidente ha presen-
tado a la Corporacion que siendo el puente sobre
el rio Vidaura en la carretera de Ferrera
a San Felix de Guipulca la unica obra de fu-
brica que falta construir en dicha carretera

para estar enteramente completado di-
 cho trayecto y siendo la misma una espe-
 ra que los intereses del pais en general y de
 esta comarca en particular interesen viv-
 amente ser realizado, propone al Excmo que
 se este si dicho objeto una exposicion al
 Excmo Sr. Ministro de Fomento, con lo que
 se lograria que la industria y comercio
 no se vieran interrumpidos en época de
 lluvias de poder acudir por la carretera del
 estado y de comunicarse las importantes
 poblaciones que la carretera del Estado men-
 cionada pone en comunicacion; y



Enterados los Srs. asistentes se acuerda por
 unanimidad lo que propone el Sr. pre-
 sidente.

Seguidamente se acuerda por unanimi-
 dad de los Srs. asistentes proceder al arreglo
 y recomposicion del camino vecinal de Caldes
 de Malaveter.

Seguidamente se acuerda por unanimi-
 dad de los Srs. asistentes proceder al arreglo
 y recomposicion del camino vecinal que
 dirige a Parceras.

Y sin otra cosa se que tratar se levanta la
 Sesion.

El Alcalde Pte.
 Francisco Caprasá

El secretario.
 Miguel Castelló Gabelas Felip Horras Soró

Presidentes
Cabruja
Castello C.

Session ordinaria del dia seis Abril de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja con asistencia de los concejales anotados al margen habiéndolo excusado los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo número suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la session.

El Alcalde Preste
Francisco Camujs

Concejales
Miguel Costello Castellat

Felipe Duran

Session ordinaria de segunda convocatoria del dia ocho Abril de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen habiéndolo excusado los no asistentes.

Leida el acta de la session anterior se aprueba seguidamente el Sr. Preste da cuenta de una cuenta presentada por D. Joaquina Pizarra importante catorce pesetas de cera para el Municipio en la procesion del Jueves Santo la que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de otra cuenta presentada por D. Jose Pujol importante sesenta y siete centimos de cera para el Jueves Santo, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de otra cuenta presentada por D.



Francisco Gascon importante ochocientos pesetas de cera para la procesion del Jueves Santo, la que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente se da cuenta de otra cuenta presentada por el Secretario importante sesenta pesetas por adelantos de socorros a pobres transeuntes y gastos menores la que por unanimidad se aprueba.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Presta
Francisco Carrizo

Concejales.
Miguel Castello Castelló

Helio Surias

pte
Cabrera
Castello C.

Sesion ordinaria del dia trece Abril año del sello: bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los concejales anotados al margen habiéndolo excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdos se levanta la sesion.

El Alcalde Presta
Francisco Carrizo

Concejales
Miguel Castello Castelló

Helio Surias

Session ordinaria de segunda convocatoria del dia quince de Abril de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y de los Srs. Concejales anotados al margen habiendole excusado los no asistentes.

Leida el acta de la session anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una cuenta presentada por D. Jose Costa importante veinte pesetas, cinco centimos por trabajos de recomposicion de herramientas, la que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta presentada por D. Moaquina Pizarro, importante cinco pesetas, cincuenta centimos por gastos de cera, la que por unanimidad queda aprobada.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la session.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera

Concejales
Miguel Castelló Castells

Helio Surias Frio

Pte.
Cabrera
Concejales
Castelló C.

Session ordinaria del dia veinte de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen habiendole excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente de concejales para tomar acuerdo, se levanta la session.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera

Concejales
Miguel Castelló Castells

Helio Surias Frio

48 16
3H 7
Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia ven-
tidos Abril de mil ocho cientos noventa y nueve bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y de los Sr.
concejales anotados al margen habiendole excusado los no as-
sistentes.

Desde el acta de la sesion anterior se aprueba.
Se da cuenta de una cuenta presentada por los herederos
de J. Aldrofeu importante trescientos veinte pesetas
importe y transporte de las acacias para la calle de la
Alameda la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de otra cuenta de D. Sebastian Mont-
serrat importante doscientos ventidos pesetas ochenta y
cinco importe y transporte de las acacias de la calle
paseo de Roman la que por unanimidad queda apro-
bada.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera

Concejales
D. Miguel Castello Carreras

D. Felix Duriañ Fris

Presidente
Cabrera.
Concejales
Castello C.

Sesion ordinaria del dia veintisiete Abril de mil ocho
cientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabrera y asistencia de los Sr. Concejales ano-
tados al margen habiendole excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo suficiente numero de con-
cejales para tomar acuerdo, se levanta la sesion

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera

Concejales

D. Miguel Castello Carreras D. Felix Duriañ Fris

318 Pte
Cabrije
Concejal
Castelló C.

sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrije
y de los Sres. Concejales anotados al margen habiendole esen-
tado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expone que con-
cadas las elecciones municipales para el dia catorce de
Mayo proximo para la renovacion bienal de los
Ayuntamientos, deben elegirse seis concejales en reem-
plazo a los seis elegidos en mil ochocientos noventa y nueve
y que deben cesar en 1.º de Julio del corriente año y en-
terado los Sres. del Ayuntamiento y considerando que con
arreglo a la division hecha se halla dividido este termino
municipal en dos distritos y tres secciones correspondien-
do al primer distrito la primera y segunda seccion
y el segundo distrito la tercera seccion y corresponden
ocho concejales al primer distrito y cuatro al se-
gundo, se acuerda por unanimidad de los Sres. del
Ayuntamiento asistentes, se voten en las proximas elec-
ciones cuatro concejales en el primer distrito y dos
concejales al segundo para reemplazarse a los cuatro
que deben cesar del primer distrito y son: D. Andres
Padrosa. D. Pedro Feixas Loznera, D. Felipener Gas-
cons, y D. Salvador Vila Paretaf. y a los dos que deben
cesar del segundo distrito y son: D. Enrique Sans Pijo-
lar y Juan Xvias Quanaals.

Desde luego el Sr. Presidente ha manifestado que
con arreglo al R. D. de adaptacion a la ley electoral
y convocadas las elecciones municipales para el dia
catorce de Mayo proximo deben designarse los



locales en que habrán de constituirse los mesas electorales de las tres secciones en que se ha de dividir este término municipal y los Presidentes que habrán de presidirlos, y enterados los Sres del Ayuntamiento asistentes se acuerda por unanimidad quedan designados los mismos locales para colegios electorales en que se verificaron las últimas elecciones que son, el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial para la primera seccion, la Escuela Superior de niñas para la segunda seccion, y la casa Escuela elemental de niñas para la tercera seccion, designando como presidentes de las mesas electorales de las tres seccionadas mencionadas a los Sres del Ayuntamiento D. José Sans y Sardell ^{Pte} Remente de Alcalde para que presida la mesa electoral de la 1.^a seccion, a D. Miguel Estellé ^{Pte} Palau ^{Concejal} Síndico para que presida la mesa electoral de la 2.^a seccion, y a D. Miguel Castello Carreras ^{Concejal} para que presida la mesa electoral de la 3.^a seccion quedan de acordado en la forma expuesta.

Seguidamente el Sr. Alcalde ^{Pte} da cuenta de un permiso de reedificacion solicitada por D. Marcelino Rovinsky y por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceder a las proposiciones del diseño presentadas y demás reglas acordadas facilitando un papel de pagos al Estado de dos pesetas, y satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre edificacion comunicandole este acuerdo al interesado.

Seguidamente el Sr. Alcalde Pres^{te} da cuenta de otro permiso de reedificación solicitada por D. Martin Oloveras y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las proposiciones del diseño presentado y demás reglas establecidas facilitando un papel de pagos al Estado de dos pesetas y satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre edificación, comunicandole este acuerdo el interesado.

Dado cuenta de otro permiso de reedificación solicitada por Marcelino Rovira para ensanchar las aberturas de la finca de su propiedad por la calle de la Concepcion, se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las proposiciones del diseño presentado y reglas establecidas facilitando un papel de pagos al Estado de dos pesetas con arreglo al art. 80 de la Ley del Timbre y satisfacer previamente por arbitrio municipal sobre edificación y pasar a recoger el permiso en Secretar^{ia}.

Y sin otra cosa de que tratar, se levanta la sesion. = los enmendados = José Sans y Ferradell 1^{er} = Miguel Castello Talahí concejal Sindico = Valen. y el añadido = En la finca de su propiedad en la calle Bajada de San Felipeneri = tambien valez

El Alcalde Pres^{te}
Francisco Carrujo

Concejales

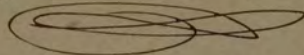
Miguel Castello Talahí

Felipe Suria

Pte Cabrija Sesion ordinaria del dia cuatro de Mayo
 Concejales de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrija y
 Castelló C. asistencia de los tres Concejales anotados al márgen
 habiendole excusado los tres no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficien-
 te de tres Concejales para tomar acuerdo, se
 levanta la sesion.

El Alcalde Presto
 Francisco Cabrija



Concejales
 Miguel Castelló Carreras

Felipe Jorras tres

Presto
 Cabrija
 Concejales
 Castelló C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia seis de Mayo de mil ochocientos no-
 ventinueve bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Francisco Cabrija y asistencia de los
 tres Concejales anotados al márgen habien-
 do excusado los tres no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se a-
 prueba.

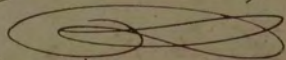
Seguidamente se acuerda por unanimidad
 de los tres asistentes proceder al arreglo de
 recomponicion del camino de Vicleras.

Se acuerda por unanimidad de los tres
 asistentes que siendo el Sr. Alcalde Presto el di-
 rectamente encargado de la conservacion del orden
 público en la localidad, sea él el encargado
 de mantenerlo el dia catorce del actual con

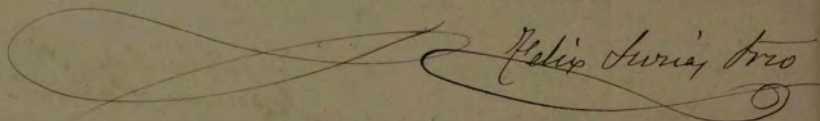
motivo de las proximas elecciones de Concejales.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta
la sesion

El Alcalde Preste
Francisco Cabrera



Concejales
Enrique Castillo Caballero



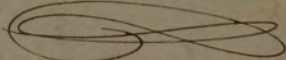
Felipe Suarez Frio

Preste
Cabrera
Concejales
Castillo C.

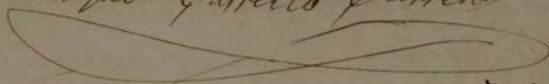
Sesion ordinaria del dia once de Mayo de
mil ocho cientos noventa y seis bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera
con asistencia de los Sres. Concejales anotados
al margen habiendolo excusado los Sres. no asis-
ter.

Desde luego y no habiendo numero sufi-
ciente de Sres. Concejales para tomar acuerdo
se levanta la sesion.

El Alcalde Preste
Francisco Cabrera



Concejales
Enrique Castillo Caballero



Felipe Suarez Frio

Preste
Cabrera
Concejales
Castillo C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia trece de Mayo de mil ocho cientos



noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cebrega con asistencia de los Srs. Concejales asistentes al margen habiendola escusado los Srs. Concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una cuenta presentada por Don José Mori importante noventa y dos pesetas cinco centimos por coceros y colinas que en la misma se detallan la que por unanimidad queda aprobada.

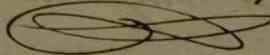
Asimismo se da cuenta de una cuenta de D. José Mori importante trescientas sesenta y nueve pesetas por iguales ratificados en el arreglo del camino de Vidreras la que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de otra cuenta de D. José Mori importante trescientas setenta

z una peseta por iguales satisfeders
en el arriego del caunio de Caldes la
que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta de D.
Samian Sala carpintero importante
doscientas tres pesetas de trabajos de
Carpinteria para el Municipio la que
por unanimidad queda aprobada.

Y sin otra cosa se que tratar se
levanta la sesion.

El Alcalde P^{to}
Francisco Carrugi

Concejales.

Dniguel Castello Carreruy

Julio Ferrer Ferrer

P^{to}

Sans Ferrer
dell

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de

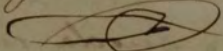
Mayo de mil ochocientos veinte y nueve
se, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jos. Sans Ferrer del por hallar
se en la hora señalada presidiendo el
escribano del primer Distrito el Al-
calde como presidente de la Junta del

Como electoral, y con asistencia de un -
 gun Señor Concejál, habiendole excusa -
 do en ausencia los Sr. no asistentes.

Desde luego y no habiendole podido
 tomar acuerdo por falta en número
 de asistentes se levanta la sesión.

El 1^o siguiente F^o

José Garm



Habio servio, F^o

Sesión ordinaria de segunda convocatoria
 del día veinte de Mayo de mil ochocientos
 noventa y nueve bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia
 de los tres Concejales ausentes al margen
 habiéndole excusado los concejales no asi -
 stentes

Leida el acta de la sesión anterior
 se aprueba.

Segundamente el Sr. Presidente man -
 fiesta que apremiando hacer efectivos
 el importe del reparto y arbitrios extraor -
 dinarios para cubrir parte del deficit
 aprobado dicho reparto por la Superioridad

y llenadas todas las formalidades prevenidas y en vista de no haberse hecho efectivas las cuotas señaladas a los contribuyentes morosos propone al Ayuntamiento se lleve a efecto el expediente de apremio y se proceda al nombramiento de agente ejecutivo para llevarlo a efecto hasta su término; en su virtud los señ. del Ayuntamiento existente acuerdan por unanimidad tal como propone el Sr. Presidente y queda nombrado agente ejecutivo para llevar a término el expediente de apremio contra los contribuyentes morosos en sus cuotas en el citado reparto de arbitrios extraordinarios aprobado para cubrir parte del déficit resultante del presupuesto de 1897-98 a D. José Pont al que se le comunicará dicho nombramiento.

Segundamente el Sr. Alcalde presidente manifiesta que se hallaban formalizadas y presentadas las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1897-98 las cuales somete a la deliberación de la Corporación municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 110 de la Ley municipal. En este estado los señ. concejales presentes examinaron minuciosamente dichas cuentas y acuerdan por

Julio 53



unanimidad que con el dictamen del Sr. Regidor Sindico pasen para su revision y censura a la Junta municipal

Seguidamente el Sr. Alcalde presidente manifiesta que en vista de hallarse continuado en el capitulo de gastos del presupuesto la cantidad de doscientos cincuenta pesos, como subvencion que se da al Secretario del Juzgado municipal y en consideracion a la necesidad de introducir economia en el mismo presupuesto, propone al Ayuntamiento suprimir dicha subvencion por los motivos expuestos, y en su virtud los tres del Ayuntamiento asistentes por unanimidad en vista de los razonamientos expuestos por el Sr. Presidente lo acuerdan tal como lo propone

Vista la comunicacion del Sr. Presidente de la Junta general de escrutinio del primer distrito de este termino municipal por la que resulta que en el estado escrutinio hubo empate de los votos obtenidos por los tres Sres. elegidos para concejales D. Norundo Ribes Bas, D. Vicente So-

quera Girardi y D. Vicente Novelló Donati
 los que obtuvieron mayoría de votos para
 dicho cargo para completar el número
 de cuatro que aquel Distrito corresponde
 elegir y visto el párrafo 2.^{do} del art. 50 de
 Real Decreto de adaptación los tres del
 Ayuntamiento asistentes, acuerdan por
 unanimidad considerando que los tres dis-
 citados reúnen iguales circunstancias, y que
 sería arbitrario el nombramiento de uno
 en perjuicio de los otros dos, se acuerda pro-
 ceber al sorteo entre los tres señores, llevado
 seguidamente a efecto resultó por el mis-
 mo elegido para desempeñar el cargo de con-
 cejal Don Vicente Novelló Donatin e con-
 do se comunica este acuerdo y sorteo a los
 tres señores para su satisfacción sirviendo a
 D. Vicente Novelló Donatin en unión de
 certificado de concejal presunto para en su
 día acreditar la cualidad de concejal de
 Se da cuenta de una cuenta presen-
 tada por D. Francisco Cabrera por
 iguales satisfactorios por la poda y a-
 rreglo de los árboles del paseo de la
 victoria importante enarentados pen-
 sas la que por unanimidad queda a-
 probada

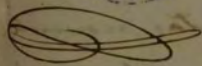
Se da cuenta de una cuenta presen-
 tada por Don Juan Novire peon m...

municipal importante enarentoslas pesetas, no-
venticinco céntimos por iguales satisfechos
por materiales y jornales para la destruc-
cion de insectos y arreglo de los árboles
de la calle de la Victoria la que por
unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presen-
tada por D. Francisco Cabrera importan-
te treinta y tres pesetas cincuenta cénti-
mos de transportes por el mismo sa-
tisfechos de las acacias de la calle de
la Alameda la que por unanimidad
queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presen-
tada por D. Felip Ferris importante
ochenta pesetas por el mismo satisfe-
chas en los gastos del Reemplazo de
este año y revision ante la Comi-
sion mixta de los tres anteriores, lo
que por unanimidad queda apro-
bada.

Se da cuenta de otra cuenta presen-
tada por D. Juan Boure por mu-
nicipal importante ciento cuarenta y
pesetas veinticinco céntimos por jo-
nales de braceros en el arreglo y re-



por calles de esta villa, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jose More importante cuatrocientos noventa y nueve pesetas por iguales satisfechos en el arreglo y recomposicion del camino de Vidreres en el mes de febrero ultimo, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jose More importante cuatrocientos noventa y nueve pesetas por iguales, en el arreglo y recomposicion del camino de Caldas en el mes de febrero ultimo, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jose More importante cuatrocientos noventa y nueve pesetas por iguales, satisfechos en el arreglo del camino de Vidreres en el mes de Abril ultimo, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jose Calvet importante ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por trabajos para el Municipio, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D^{ca} Teresa Pinchetti importante cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos importe de tubos y torcida para el alumbrado publico la que despues de examinada y hallada conforme se aprueba por unanimidad, satisfaciéndose del capitulo correspondiente.



Se da cuenta de una cuenta presentada por D.^a Francisca Corominas, importante sesentisiete pesetas treinta y ocho cént., de materiales para el alumbrado público, la que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Hermenegildo Marquí, importante cincuenticinco pesetas por trabajos y materiales, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Canet cerrajero importante cincuentina pesetas, por trabajos y materiales, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de otra cuenta presentada por D. Juan Canet cerrajero importante ciento ochos pesetas por trabajos y materiales, la que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente á la Corporacion que se plaza en proyecto enclavada en la terminacion de

la calle de Jerona y carretera de esta de
 lla á Caldes de Malavella carece de nombre
 ó denominacion con que se la designe y en
 su virtud propone al Ayuntamiento que en suge
 á lo agradecido que debe estar este Distrito
 á los señalados servicios que al mismo
 ha dispensado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
 D. Sr. D. Joaquin Lopez Puigcerres con
 á memoria y frecuente expresion de recono
 cimiento se denomine la citada plaza de
 Lopez Puigcerres; y los Sres. asistentes de de
 nanimine conformidad con lo propuesto por
 el Sr. Prete lo acuerdan tal como ha pro
 puesto, y en su virtud se conocerá la citada
 plaza por la plaza de Lopez Puigcerres.

Se dá cuenta de la cuenta presentada por
 los médicos que practicaron los reconocimientos
 del Reemplazo importante ciento ochenta por
 setas la que por unanimidad queda a
 probada.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión

El Alcalde P^{te}
 Francisco Camy

Concejales

Diego Castelló Carstos

Helio Suria

pta
Cabrija
Concejales
Castello C.

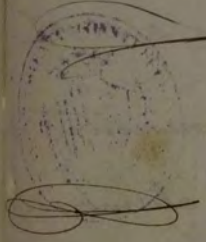
sesion ordinaria del dia veintiseis de Mayo
de mil ochocientos noventa y nueve bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrija
con asistencia de los tres concejales anotados
al margen habiendole excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo suficiente numero
de concejales para tomar acuerdo, se levanta
la sesion. - El enmendado = veinticinco = valez

El Alcalde P.
Francisco Cabrija
Concejales

Miguel Castello Castell

José María Sins



1. Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia veintisiete de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Cabrija con asistencia de los
tres concejales anotados al margen habiendole
excusado los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprue-
ba.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
presentada por D. Vicente Sagú importante tres cin-
ta y veinte pesetas cincuenta cént., por varios traba-
jos para el municipio la que por unanimidad que-
da aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de
los tres asistentes que el Recaudador del Reparto
de arbitrios extraordinarios percibe el tres por ciento

por derechos de recaudacion.

Se acuerda por unanimidad de los señ. asistentes que debiéndose colocar acoraz en la calle pasco de Romen y considerándolos sujetos a la jurisdiccion de Ferros-carriles se comuniquen al Ingeniero Jefe de los Ferros-carriles del Este en Barcelona pidiendo la autorizacion correspondiente para llevarla a efecto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señ. del Ayuntamiento asistentes formar el pliego de condiciones para abrir a concurso el suministro de petroleo tubos y torcida para el alumbrado publico en el proximo ejercicio de 1899 a 1900 como sigue:

Pliego de condiciones para el suministro de petroleo tubos y torcida para el alumbrado publico en el año proximo economico de 1899 a 1900 mediante el cual se saca a publico subasta referido suministro.

- 1.^o Será obligacion del contratista suministrar buenos articulos para el alumbrado.
- 2.^o Suministrará el petroleo suficiente para encender los faroles una quincena de cada mes.
- 3.^o Cobrará la cantidad por la cual le sea adjudicado el remate, por trimestres vencidos, no pudiendo exceder el precio de remate de mil pesetas.
- 4.^o La subasta se verificará por pliego cerrado que se admitiran ante el Ayuntamiento el dia quince del proximo Junio desde las diez de la mañana hasta pasados treinta minutos, tras



cubiertos los cuales se abrirán los que se
trayan presentados y se adjudicará el suministro
al que resulte con mejores proposiciones.

50 " La comisión correspondiente del Ayuntamiento
será la encargada de la inspección de los acta-
mbros suministrados.

60 " Si el contratista dejare en cualquier sen-
tido de cumplir las obligaciones a que se com-
promete, se entenderá nulo el contrato y de-
jará de percibir la cantidad que tenga a cobrar.

70 " El Contratista se obliga a suministrar pe-
tróleo suficiente para que ardan los faroles
públicos cinco horas consecutivas.

Seguidamente se acuerda arrendar los derechos
de matadero para el próximo ejercicio de 1893 a 1900
por medio de subasta que tendrá lugar el
día quince de Junio hora de las once
de la mañana ante el Sr. Alcalde en repre-
sentación de la Corporación a quien se delega al
efecto para que tenga lugar la celebración de la
subasta bajo el tipo de tres mil setecientos cin-
cuenta pesetas con arreglo al pliego de condiciones
siguientes que habrá de regir para la subasta
del citado arriendo.

Pliego de condiciones mediante el cual se subastan los derechos de matadero para el proximo ejercicio de 1899-1900 o sea desde 1.^o de Julio proximo hasta 30 de Junio de 1900 inclusive mediante aprobacion por el Ayuntamiento de la subasta.

1.^o El tipo por el cual se subastan los derechos de matadero es el de tres mil setecientas cincuenta pesetas que figuran como ingresos en el presupuesto.

2.^o El arrendatario cobrara los derechos de matadero con arreglo a la tarifa acordada en sesion de 21 de Mayo de 1899 que es como sigue.

Por cada cerdo que se sacrifique en el matadero pagara de derechos	3 pesetas 00 cent.
Por cada cordero	75 ..
Por cada buey o ternera	7 .. 50 ..

3.^o Los especuladores o vendedores de carnes muertas deberan sacrificar precisamente las reses en el matadero publico para la debida inspeccion y marca

siendo perseguidos los infractores y castigados como defraudadores a la hacienda municipal.

4.^o Bajo ningun pretexto se permitira que ningun costante o especulador tenga en su casa reses que no sean sacrificadas, siendo castigados los infractores con la multa de cinco pesetas a veinticinco, sin perjuicio de poder ser decomisadas las reses

en que se probare tenerlas ocultas en sus domicilios
corrales o en otros segun los casos.

5^o Debera el arrendatario facilitar a la Comision
del ramo relacion semanal de las reses sacrificada
das.

6^o No podran los traficantes o especuladores retirar
del matadero las reses sacrificadas sin haber pre
viamente satisfecho los derechos y arbitrios estable
cidos sobre las carnes.

7^o El arrendatario debera dar al Ayuntamiento
fianza necesaria para responder de la cantidad
por la cual le sean adjudicados los derechos.

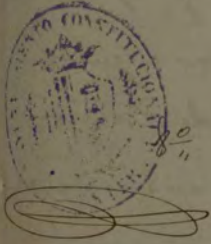
El arrendatario debera satisfacer la cantidad ob
geto del remate por mensualidades anticipadas
al Depositario del Ayuntamiento.

8^o Las reses sacrificadas despues de inspeccionadas
deberan ser marcadas por el Inspector o persona dele
gada.

9^o El Ayuntamiento resolvera sobre las reclama
ciones que se presenten sobre el pago de los dere
chos y demas accidentes que ocurran oyendo siempre
antes a la Comision del ramo.

10^o Las proposiciones se haran y presentaran en
pliegos cerrados los cuales seran admitidos por espa
cio de una hora antes de la señalada para la suber
ta pasada la cual se abran adjudicandose al
mejor postor.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los



- asistentes arrendar los derechos de pescadería para la venta del pescado no salado en la pescadería municipal para el próximo año económico de 1899-1900 por medio de subasta que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo a las ~~vece~~ ^{vece} de la mañana ante el Sr. Alcalde en representación de la Corporación a quien se delega al efecto, bajo el tipo de ciento setentisete pesetas cincuenta centimos, con arreglo al pliego de condiciones siguiente y para el caso que resulte desierta la primera subasta, se celebrará una segunda como primera bajo el pliego de condiciones que regiera para la primera e igual tiempo celebrándose esta el día quince de Junio a la misma hora de las ~~vece~~ ^{vece} de la mañana ante el Sr. Alcalde.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta para los derechos de pescadería para la venta en la pescadería municipal de pescado no salado en el ejercicio próximo de 1899-1900.

1.^o El tipo por el cual se subastan los derechos de pescadería en el próximo ejercicio de 1899-1900 será de 177 pesetas 50 centimos.

2.^o El arrendatario cobrará de los vendedores: Por cada Kilogramo o fracción ordinaria preis blan cinco centimos de peseta.

Por cada Kilogramo o fracción ordinaria pesca de otras clases, quince centimos de peseta.

3.^o Todo pescado no salado destinado a la venta lo



será en las presedencias municipales,

4º La permanencia y venta de pescado no podrá exceder de tres horas en los meses de Junio, Julio Agosto y Septiembre y de cinco en los restantes meses del año.

5º Correrá á cargo del arrendatario la limpieza del local y conservación de los utensilios para la venta.

6º La subasta tendrá lugar en el día y hora designado en los anuncios y tipo de 177 pesetas, 50 cent.

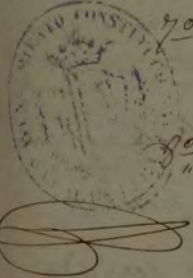
7º El arrendatario prestará fianza suficiente para responder del compromiso.

8º El arrendatario satisfará la cantidad importe del remate por trimestre, anticipados en la Depositaria municipal.

9º El Ayuntamiento resolverá sobre las incidencias que puedan surgir.

10º Las proposiciones se hará en folios cerrados, los cuales se presentarán por espacio de una hora antes de la señalada para la subasta, pasada la cual se abrirán adjudicándose al mejor postor.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los tres asistentes encargar á D. Dns. Arcanjo Valls la formación del repartimiento territorial, padron de edificación y solares como pondrías al próximo ejercicio con las bases



establecidas abonándole la cantidad de trescientas sesenticinco pesetas consignada, en presupuesto a dicho efecto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes al arriendo del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos, de particulares, bajo el tipo de 1750 pesetas en el proximo ejercicio de 1899-1900 y que se subasta dicho arbitrio por pliegos cerrados, ante el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, el día quince de Junio proximo a las doce de su mañana.

Pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares en el proximo ejercicio de 1899-1900.

1.^o El tipo por el cual se saca a subasta el citado arbitrio municipal es el de 1750 pesetas.

2.^o La subasta se verificara por pliegos cerrados.

3.^o Se adjudicara el remate al que resulte mas beneficioso por los, cubierto el tipo señalado debiendo dar fianza que satisfaga al Ayuntamiento.

4.^o El importe del remate se ingresara en la deponataria Municipal por trimestres adelantados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes formar y llevar a efecto termino el expediente de apremio contra los contribuyentes morosos por cédulas personales de este año económico y nombrar a dicho efecto agente ejecutivo a D. José Font.

Se acuerda asimismo por unanimidad de

los señ. asistentes, comunicar a los señ. cuentadantes del ejercicio de 1896-97 que presenten las cuentas municipales de aquel ejercicio en el improrrogable termino de quince dias, finido el que de lo contrario las responsabilidades a que haya lugar.

Se da cuenta de una cuenta de D. Esteban Garriga importante a cincuenta y siete pesetas por trabajos para el municipio, la que por unanimidad queda aprobada, acordando se satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos.

Se da cuenta de otra cuenta de D. Esteban Garriga importante cuatrocientos veintidos pesetas importe de sus trabajos de plantar las acacias en la calle de la Alameda, la que por unanimidad queda aprobada, acordando se satisfaga del capitulo correspondiente.

Se da cuenta de otra cuenta de D. Esteban Garriga importante ciento ochentiocho pesetas por arreglo de la cloaca de la plaza de la Industria, la que por unanimidad queda aprobada, acordando se satisfaga del capitulo correspondiente.

Se da cuenta de otra cuenta de D. Esteban Garriga importante ciento diecinueve pesetas por dos trabajos de transporte de tierras a varias calles y arreglo de los muros, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de otra cuenta de D. Esteban Garriga importante ochentiocho pesetas ochenta y cinco cent., importe de sus trabajos de enladrillar el matadero, la que por unanimidad queda aprobada, acordando se satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos.



Decorative flourish or signature line.

Se da cuenta de otra cuenta de D. Esteban Garriga
 importante ciento veintiocho pesetas por sus trabajos
 y acarreos de engrabar la calle de Alvarez la que
 por unanimidad queda aprobada.

Y sin otra cosa de que tratar, se levanta la
 sesion, = lo remendado = junio = once = infractor =
 = nueve = nueve = valen. El tildado = efecto = no se lie y

El Alcalde Pte.
 Francisco Cabruja
 Concejal

Domingo Castello Cabruja

José Durias Frio

Pte
 Cabruja
 Concejal
 Castello C.

Sesion ordinaria del dia primero de junio de
 mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia
 de los tres asistidos nombrados al margen, habiendolos
 excusado los tres no asistidos.

Desde luego y no habiendo numero suficiente
 de tres concejales para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde Pte.
 Francisco Cabruja
 Concejal

Domingo Castello Cabruja

José Durias Frio

Pte
 Cabruja
 Concejal
 Castello C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
 dia tres de junio de mil ochocientos noventa y
 nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Cabruja y asistencia de los tres concejales asistidos.



al margen habiéndolo escusado los Sr. Concejales no asistentes.

deida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Pte da cuenta de una cuenta presentada por D. Juan Houre importante trescientas treinta y tres pesetas veinticinco cent. por arreglo de varias calles de esta villa la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Privally importante cuarenta y una peseta de objetos suministrados al Ayuntamiento la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Dionisio Recolons de trabajos y materiales para el Municipio importante diez pesetas cincuenta cent. la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Houre importante cuatrocientos dos pesetas por arreglo de la calle de Janip y camino del Cementerio la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Dionisio Recolons importante treinta y tres pesetas cincuenta cent de trabajos y materiales para el Municipio la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de Juan Houre importante trescientos sesentiocho pesetas cincuenta cent. por arreglo de la calle de San Felice



la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de Dionisio Picado por trabajos y materiales para el Municipio en portante treinta y tres pesetas, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Pasiano ^{de} importante ciento noventa y seis ^{de} con de impresos y demas suministrados al Ayuntamiento la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de Juan Bouru importante doscientos cincuenta y cuatro pesetas por arreglo a la calle de Jerona la que por unanimidad queda aprobada.

Segundamente el Sr. Presidente da cuenta del Presupuesto o proyecto que ha formado la Comision para el presente ejercicio y el Ayuntamiento por unanimidad estimandole conforme y arreglado a las necesidades de este termino municipal en la forma siguiente

Capitulo.	Ingresos.	Pesetas
3 ^o	Impuestos establecidos	4067'50
5 ^o	Instruccion publica	150
7 ^o	Extraordinarios	1000
9 ^o	Recursos legales	267'49
		<u>31966'50</u>

Gastos.

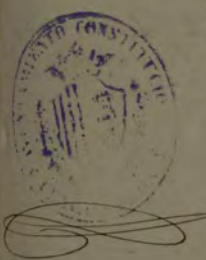
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	7609
2 ^o	Policia de Seguridad	683
3 ^o	Policia urbana y rural	1970
4 ^o	Instruccion publica	6537'50
5 ^o	Beneficencia	400
6 ^o	Obras publicas	2996'50

Suma y sigue 20196'50

		Suma anterior	30196'11
Cap ^{to}	7 ^o	Correccion publica	1064
"	9 ^o	Cargas	9806'50
"	11 ^o	Imprevistos	900
			<u>31966'50</u>

Resumen

Importan los ingresos	31966'50
vs. los gastos	31966'50
Diferencia	<u>igual</u>



De modo que este presupuesto comparado con el del año anterior los ingresos del cap^{to} 3^o Impuestos establecidos y cap^{to} 5^o Instruccion publica se consignan iguales cantidades asi como del cap^{to} 7^o Extraordinarios; del cap^{to} 9^o Recursos legales se consignan 25 pesetas en menos de los derechos sobre certificaciones; de los gastos cap^{to} 3^o Policia urbana y rural se aumentan en 150 pesetas el sueldo del Inspector de carnes por serlo indispensable; del cap^{to} 8^o Obras publicas se consignan 75 pesetas en más por entretenimiento de caminos vecinales; del cap^{to} 9^o Cargas se suprimen 250 pesetas que como subvencion tenia consignadas el secretario del Juzgado municipal por crear una economia necesaria, no sufriendo modificación los demás artículos, arrojando los gastos de este presupuesto la suma de 31966'50 ^{Ptas} y por lo tanto igual a los ingresos quedando nivelado este presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1899 - 1900 que queda así aprobado por el Ayuntamiento en votacion ordinaria

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde ^{pte}
Francisco Cabrera

Concejales

Bisquel Costello Costello

Felipe Suarez

^{pte}
Cabreria
Concejales
Castello C.
Sesion ordinaria del dia ocho de junio de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Sres. concejales anotados al margen habiéndolo escusado los Sres. no asistentes. Desde luego y no habiendo numero suficiente de concejales para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde ^{pte}
Francisco Cabrera

Concejales

Bisquel Costello Costello

Felipe Suarez

^{pte}
Cabreria
Concejales
Castello C.
Darder T.
Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia diez de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los Sres. concejales anotados al margen habiéndolo escusado los Sres. no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Luego el Sr. Alcalde ^{pte} da cuenta de un permiso de reedificacion solicitada por D. Narciso Mansilla para reedificar en la finca de su propiedad en la calle de Jany de esta villa.



y los tres del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan
 conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente
 deberá ceñirse a las proposiciones del diseño presentado
 y demas reglas establecidas facilitando un papel de pago
 al Estado de dos pesetas con arreglo al art. 1.º de la
 Ley del timbre y satisfacer previamente cinco pesetas
 por arbitrio municipal sobre recadificacion; acordando
 unanimes se comuniquen este acuerdo al interesado
 que debera pasar a recoger el permiso en Secretaria



Segundamente el Concejal D. Juan Darder y Colada
 despues de pedir el uso de la palabra a la presidencia
 expone a la Corporacion que se ve en la precision de
 renunciar como renuncia el cargo de Concejal y 2.º de
 Alcalde en razon de contar mas de sesenta
 años de edad y a lo quebrantado que se encuentra su salud;
 en su virtud los tres del Ayun.º asistente, por unani-
 midad acuerdan en razon a los fundados argumentos
 expuestos por el Concejal Sr. Darder aceptar la renuncia
 del cargo de Concejal y 2.º Teniente de Alcalde, acordando
 se comuniquen este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 para su superior aprobacion.

Se da cuenta de una cuenta de D.º Joa-
 quin Piçrau importante doce pesetas de cera
 suministrado al Ayun.º para la procesion del
 Corpus, la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Paciano Torres,
importante a doce pesetas ochenta centimos
en la que por unanimidad queda aprobada

Segundamente el Sr. Presidente hace presen-
ta a la Corporacion que en varios puntos de
la poblacion y particularmente en los muy
concurridos calles de Barcelona y Namida, y ca-
lle paso de Nomen existen depositos de ester-
col y letrinas que hacen en estas épocas calu-
rosas insalubre y fétida la atmosfera que
alli se respira y por tanto constituyen un
peligro para la salud pública y en su virtud
los Sres del Ayunt^o, asistentes acuerdan por
unanimidad conminar a todos los vecinos

1/ que tengan dichos depositos cercados a
la via pública para que los retiren en el
preciso termino de veinticuatro horas, y de no
se les exigiran las responsabilidades por des-
bedencia a que haya lugar, quedando asi
acordado. = Los enmendados = cercanos = a = volenç

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la
sesion.

El Alcalde ^{pro}
Francisco Carrizo

Concejales. Juan Lardes y Godol

Diego Castelló Carbela

Felipe Surias

sesion ordinaria del dia quince de junio de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrita con asistencia de los Srs. concejales, anotados al margen habiéndolo excusado los Srs. no asistentes

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia trasladando el auto de la misma fecha del Juez de Instruccion del Partido por el que se declaran procesados y suspensos de sus cargos concejiles a los concejales que forman parte de este Ayuntamiento D. Rafael Sampedro y D. Jose Alloveras nombrando para sustituirlos respectivamente a D. Jaime Rovure, Prats y a D. Juan Darder y Codolar; y los Srs. del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad enterados y conformes.

Presentes los Srs. D. Jaime Rovure, Prats y D. Juan Darder y Codolar hacen entrega de las credenciales por las que se les nombra concejiles de este Ayuntamiento tomando posesion de sus cargos en sustitucion de los dos Srs. que han cesado por auto del Sr. Juez de primera Instancia e Instruccion del Partido; quedando en que se haran cargo de las insignias que les corresponden asi que los Srs. que cesan cumpliendo la orden que tienen recibida

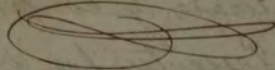


hayan hecho entrega de ellos, quedando todos los asistentes conforme y acordando por unanimidad comunicare al Sr. Gobernador Civil de la P. de el cumplimiento de su comunicacion por toma de posesion de los Concejales nombrados interinos y ese de los suspensos.

Se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes proceder a la Instruccion del expediente de apremio contra los Contribuyentes que resultan en descubierta de sus respectivas cuotas por el impuesto de Consumos de este ejercicio y por unanimidad se acuerda nombrar como se nombra a D. Jose Font agente ejecutivo para que lleve a termino dicho expediente,

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion. = El enmendado = lleve = vale =

El Alcalde Pte.
Fermín Carriza



Concejales.

José Sans

Andrés Padua

Miguel Castelló Castelló

Juan Colla

Juan Sardes y Goddar

José Sans

Miguel Castelló S.

Melio Ferris



Presidente
Cabreja
Concejales

Señon ordinaria del dia veinte y dos
junio de mil ochocientos noventa y nueve,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Cabreja y asistencia de los señores
concejales anotados al margen, habien-
dola excusado los concejales no asisten-
tes. Se da luego y en habiendo concurrido
numero suficiente de señores concejales pa-
ra poder tomar acuerdo se levanta la se-
sion.



El Alcalde pte.
Francisco Cabreja
Concejales

Uniquel Castelló Cabreja Helio Luvias, tri

Pte
Cabreja
Concejales
Castellón

Señon ordinaria de segunda convocatoria
del dia veinte y cuatro junio de mil ochocientos
noventa y nueve, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Cabreja, con
asistencia de los Concejales anotados al
margen, habiendola excusado los con-
cejales no asistentes.

Véida el acta de la sesión anterior e

aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una cuenta presentado por D. Martin Moneras por veinte y tres juntas carro de transportes de Tierras en varias calles importante sesenta y nueve juntas, lo que por unanimidad queda aprobado.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Roure por municipal, importante ciento setenta y cinco juntas cincuenta centimos por iguales satisfechos en el arreglo de la calle de Colon, lo que por unanimidad queda aprobado.

Se da cuenta de las instancias presentadas por D. Bruno Pignan, D. Jori Alvidal de Lloverera, D. Antonio Font y Coroninas, D. Frances Vila Pabell, D. Francisco de St. Capoteveta, D. Francisco Coris, D. Janni Coris Mundet y D. Jori Coris Coroninas en las que piden se suspenda el acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente a la colocacion de aceras en la calle porco de Pormen y los Srs. Pignan y Vila ademas lo propio en la calle de la llamada, los Srs del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan que vote lo

improcedencia del asunto, quedar auto- 66
rados y archivados.

NOMBRAMIENTO
ADMINISTRADOR
HOSPITAL

Se da cuenta de una comunicacion
de D. Pedro Compani en la que solicita
el cargo de abator del hospital de pobres
enfermos de esta villa fundado en el mu-
tuo su haber dejado de formar parte del
numero de vecinos en esta villa y los Srs.
del ayuntamiento por unanimidad en vista de
los fundados razonamientos que D. Pedro
Compani expone y que se acuerda acuer-
dan por unanimidad admitirle la di-
vision de abator del hospital en esta villa
y hacer constar en actas un voto de gra-
cias al citado Sr. por los buenos remen-
dos que en administracion dejó en aquel
establecimiento y el patrimonio con que
se ha visto la precision de tener que de-
jarse.



Seguidamente los Srs del ayuntamiento uni-
tente por unanimidad acuerdan en vista
de quedar de momento el hospital de esta
villa sin abator por la reunion administrativa
del que lo desempeñaba, nombrar como
se nombra a D. Colon Virallonga al que
se le comunicara el nombramiento para que
lo ejerza desde luego.

Vista la subasta celebrada en quince del actual por la que se adjudicaron los derechos de matadero para el proximo ejercicio a los traficantes encarnados en el acta de la misma y por el tipo fijado, se acuerda por unanimidad de los Srs asistentes aprobarla en todas sus partes.

CUENTAS HOSPITAL

Vistas las cuentas rendidas por el aduan saliente del Hospital S. Pedro Compañ las que alcanzan desde el dia 1º de Julio de 1887 hasta el dia de su entrega por division, las que resultan conformes en todas sus partes alcanzando el cargo cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas, veinte y ocho cent! y la deota cuatro mil cincuenta pesetas cuarenta y seis cent! quedando por tanto una existencia de ciento treinta y tres pesetas ochenta y dos cent!, en un vista se acuerda por unanimidad de los Srs del ayuntamiento aprobarlas y dar un voto de gracias al Sr. Compañ por las muchas y buenas mejoras por el mismo llevadas a cabo en aquel establecimiento y ademas de la existencia que en metálico dijo resulto asi bien se cobran aquellas aduan la suma de cuatrocientas pesetas que por la subvencion



correspondiente al presente ejercicio de sus per-
 cibis del Ayuntamiento cuya cantidad
 con el metálico entregado queda en la
 actualidad liquido pues las obligaciones
 si pagar están cubiertas por todo el ejer-
 cicio.

Seguidamente se da cuenta de una cues-
 ta de 3 pesos 50 centavos importante doscientas
 ochenta pesetas de petróleo suministrado por
 el alumbrado público la que por unanimidad
 se aprueba, acordando su satisfago con cargo
 al capítulo correspondiente.

Y en otra parte que resol ver unánimemente
 se acuerda por unanimidad de los señores
 asistentes procede al derribo de los restos del
 pectado central y trasportarlos a los bajos de
 esta casa Comunal, con lo que se le-
 vanta la sesión.

El Alcalde Pte
 Francisco Calmija

Concepales

Miguel Castillo Calles Felix Fournas Frio

Pte
 Cabrera
 Concejales

Sein ordinario del día veinte y nueve de junio
 de mil ochocientos noventa y uno, bajo la

Roure
 Souu J.
 Castelli P.
 Darder J.
 Calvis J.
 Castelli P.
 Padrona.

presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ca-
 brya y asistencia de los Concejales avotados
 al margen, habiendola reunido los conceja-
 les no asistentes.

Deida el acta de la sesion anterior se oprimen
 seguidamente por unanimidad de los Señores
 asistentes se acuerda coniguar en alta el
 interinente con que se ha visto el fallecimiento
 del perron D. Juan Roure y en este sentido se
 cerro coristas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad con-
 clonar a la familia del perron municipal fallecido
 D. Juan Roure el haber que habia percibido de
 tres dias adelantados a su fallecimiento.

Seguidamente el Sr. Pte. tiene presente a la Cor-
 poracion que por fallecimiento del perron munici-
 pal quedaba aquella plaza vacante y debi en
 su virtud promover y atendida las razones ex-
 puestas se acuerda por unanimidad de los Sr.
 asistentes nombrar como se nombra a D. Mi-
 guel Boue para desempeñar el cargo de perron
 municipal con el haber coniguado en presump-
 to.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
 Francisco Carrizo

Concejales
 Andres Padrona

Miguel Castelli Pte

Juan Callet

Juan Dandery badoles

José Lam

Jayme Ramon

Holís Juris Tmo



[Handwritten flourish]

Castro



Concejales

En la villa de Lagortera a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el local al efecto bajo la presidencia de D. Francisco Carrasquillo, como España y Carols, y con asistencia de los D.ºs. D.º Juan Godal, D.º Concejal, D.º Notario, D.º margen, se dió principio a la sesión, manteniendo el Sr. Presidente que es objeto de la misma era el de dar posesión a los Concejales electos en elecciones de catada de Mayo último; lo que se efectuó, parando entonces, a ocupar la presidencia interina D.º José Figueras Coetinas, que fue el concejal que obtuvo mayor número de votos, en concordancia con el art.º cincuenta y tres de la Ley Municipal. En estas circunstancias se promovió un pequeño alboroto que ha sido sofocado fácilmente, gracias a la intervención de la Guardia Civil, motivado a causa de interpretarse erróneamente el art.º 52 de la misma ley en su párrafo Tercero, puesto que el Alcalde Prolante tenía la pretensión de continuar formando parte del Ayuntamiento, a pesar de ser uno de los Concejales que debían cesar de sus cargos. Seguidamente han abandonado el local José Carrasquillo, Juan

Dardo Godolera, Juan Cabot, Poada, Jaime
 Ponce Pati, Vicente Bonelli Donatini, Fran-
 cisco Cabaja Casals y Miguel Castello Carreras, conse-
 jales salientes de los dos últimos, habiéndose retirado
 todos con las insignias de su respectivo cargo, a
 excepción de la vara del Alcalde.

Restablecido el orden y formado el Ayunta-
 miento bajo la presidencia interna del repetido
 D. J. Figuera Cortinas, y con asistencia de los
 Concejales, Tomás Pati Vives, Francisco Coris
 Mundet, Acronio Savari Marferrer y José Mestres
 Pas, únicos concejales que se encontraban en el
 local, se ha procedido a la votación de Alcalde
 Presidente del Ayuntamiento con arreglo al
 art. 54 de la dicha ley municipal vigente,
 resultando elegido por cinco votos, ó sea, por una-
 nidad el que actualaba de Presidente interno
 D. J. Figuera Cortinas. Igualmente y por
 el mismo modo se procedió a la votación del
 primer Teniente de Alcalde, habiendo resulta-
 do elegido por unanimidad D. Tomás Pati
 Vives. De la misma manera se procedió
 a la votación del segundo Teniente de Alcalde,
 que resultó elegido, también por unanimidad,
 D. Francisco Coris Mundet. Igualmente se pro-
 cedió a la votación del Concejal Sindico del
 Ayuntamiento, habiendo sido elegido D. José
 Mestres Pas, también por unanimidad, ó sea
 por los cinco concejales que formaban el Ayuntamiento.

umento.

Hechas estas elecciones, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dio posesion de los cargos de Tenientes y Aludico a los concejales electos con arreglo al art 57 de la misma Ley, habiendo tambien acordado por unanimidad en concordancia con lo que dispone el referido art 57, señalar los jueves de cada semana para las sesiones de primera convocatoria, y los sabados tambien de cada semana, para las sesiones de segunda convocatoria. Asimismo se ha acordado celebrarse la sesion el dia de mañana a las diez de la misma para los nombramientos de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Cumplido con los requisitos de la Ley y no habiéndose mas de que tratar, se levantó la sesion, firmando el Sr. Alcalde y Concejales en su nombre el Secretario de que copio



El Alcalde Pres^{to}

José Figueras

El Primer Teniente

Tomás Wade

El 2^{do} Teniente

Juan^{co} Comas y Mondet

El Sindico

José Motoscos

Vocales

Bramon Larrin

José Lomas Frio



Presidente Int.
 Vocales
 D. Tomás Prats
 D. Cois Muro
 D. Ramón
 D. Andrés

En la villa de Lagartera a las tres de la tarde del día dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento, previa convocatoria, en sesión extraordinaria en el salón de sesiones al efecto bajo la presidencia interina de D. José Figueras Cortinas, que fué el Concejal que obtuvo mayor número de votos, y con asistencia de los Srs. Concejales D. Francisco Cois Muro, D. Tomás Prats Vives, D. José Mentes Bar y D. Ramón Sauní Masferrer, se abrió la sesión y resultando que los concejales asistentes a dicho acto, no componen, al igual que en la sesión del día anterior, la mayoría absoluta de los que forman el Ayuntamiento, que por tanto los acuerdos que se tomaran, no serian válidos, el Sr. Presidente interino levantó la sesión, señalando la siguiente para el día tres de Julio del mismo año a las cuatro de su tarde.

Que habiendo mas de que tra

tax se levanto se sesion firmando
el Sr. Presidente interino, demas con-
ajales asistentes conmiel el Secretar
de todo lo cual certifico.



El Presidente interino
Jose Figueras

Vocales

Tomás Prats Juan ^{co} Coris Mundet

Ramon Lauri José Mestas Bar

Helio Pluricio ^{pro}

~~Alcalde
Prats
Coris Mundet
Mestas Bar
Lauri
Rosello D.~~

~~Segun de tercera convocatoria del día
de Julio de mil ochocientos noventa y
En la villa de Lagartera a los cinco
día de mil ochocientos noventa y
las diez horas de su mañana se contituyo
atunto en la casa corporativa de esta villa
previa convocatoria con los tres anotados
meingun habiendolo excusado los vocales as-
sistente con el fin de hacer los nombramien-
toso el Sr. Alcalde ^{interino} viendo que no habia
numero suficiente de conajales para tomar
se levanto la sesion. = El enmendado
= Sesion = vale = El libtado = hacer los nombramientos =
no se lee = constituir el Ayuntamiento = vale =~~

oto



El Alcalde Pret. interino,

Folio 4

José Figueras

363

Concejales

~~Honra' Plats~~

~~Francisco Mordet~~

~~José Mestre Gas~~

Ramon Lauri

~~Vicent Roselló~~

Yselio Sornas Bro

Queda nula y sin efecto la anterior
sesion, que queda tachada.



En la villa de Lagostera a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. José Figueras Cabanas en el salón de sesiones de la casa capitular y con asistencia de los vocales anotados al margen, celebró sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Hizo presente el Sr. Presidente que con la falta de asistencia de los Srs. individuos de esta Corporación D. Jaime Boure y Prats, D. José Sans Serradell, D. Juan Larder Codolar, D. Juan Cabret Prada, D. Miguel Castello Palahi y D. Vicente Noguera Boure, vienen a imposibilitar el cumplimiento del precepto contenido en el apartado segundo del art.º 55 de la vigente Ley Municipal, y con objeto de prevenir todo vicio de nulidad que pudiera declararse respecto de las sesiones hasta la fecha celebradas, ajustándose al Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 y toda vez que es la tercera sesión la presente la que celebra esta Corporación para constituirse en forma legal, habiéndose citado previamente a los nombrados Concejales para su debida asistencia, propone que con arreglo al art.º 13 del

citado Real Decreto se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador la reiterada falta de asistencia de los referidos Srs. Concejales a los fines procedentes segun el apartado tercero del citado artículo 13.

En este se acordó por unanimidad, ordenándose al secretario de esta Corporación certifique el contenido de las dos sesiones últimas y la presente, así como de las citaciones hechas a los Srs. Concejales D. Jaime Ferrer y Padró, D. José Sans Suredell, D. Juan Garder Codolar, D. Juan Cabrer Boada, D. Miguel Castelló Palahi y D. Vicente Noguera Ferrer y uniéndose la mencionada certificación a la comunicación que se eleva a la superior autoridad civil de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman todos los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.



José Figueras Tomás Padró

José María Mulet

José Mestres Borrás

Vicente Proseló

Ramon Llaure

Melquíades Ferrer

En

la villa de Lagortera a siete de Julio de mil
ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento
terminado bajo la presidencia del Sr. D. José Tiguera
Cantinas y con asistencia de los Sr. Concejales.
reunidos al margen, en el salón de sesiones de
la Casa Capitular se leyó el acta de la sesión
anterior que fue aprobado.

El Sr. Presidente hizo presente que conve-
niendo a esta sesión un número de concejales
superior a la mitad mas uno de los que com-
ponen el número total de Concejales de este
Cabildo, se ha delegado el caso de cumplir con
el precepto legal de constituir este Ayuntamiento.
Los Sr. Concejales presentes asintieron
a la proposición hecha por el Sr. Presidente y
de corriente se pasó a votación por medio de
papeletas que fueron depositadas en la urna
destinada al efecto, terminado el acto el Sr.
Presidente sacó las papeletas, leyendo las en alta
voz, tomando la precedente anotación el Se-
cretario que autoriza y siendo el resultado de
la misma votación el siguiente:

Don José Tiguera Cantinas con seis votos para Al-
calde Presidente y dos votos en blanco.

En la misma forma se procedió a la votación del
primer teniente de Alcalde, resultando elegido
por seis votos Don ~~Francisco~~ Prats Vives y dos papeletas
en blanco.

En igual forma se procedió a la votación del
segundo teniente de Alcalde que resultó elegido

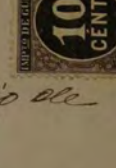
por sus votos D. Francisco Luis Mundet con dos
papelitas en blanco. Procediéndose a la votación
en la misma forma para elegir Jefe de Junta resultó de-
gido D. José Mestre Pons por sus votos y dos papelitas
en blanco.

En la misma forma han sido elegidos por igual nu-
mero de votos, ó sean, seis y dos papelitas en blanco
como regidor primero D. Ramón Párriz Maspuer, como
segundo D. Vicente Rodelló Donatich, como tercero D.
Miguel Castelló Pelahi, como cuarto D. José Sans
Lleradell, como quinto D. Juan Dardo Codolar
como sexto D. Juan Calvet Boada, como séptimo
D. Jaime Bouce Prats y como octavo D. Vicente
Noquea Boire.

Habiendo consultado que para ninguno de los
cargos puestos a votación se ha obtenido la ma-
yoría absoluta que prescriba el artículo 55
de la Ley municipal vigente se acordó poner
al hecho en conocimiento de la autoridad supe-
rior de la provincia para los efectos oportunos.

En mismo acordaron por unanimidad
que la celebración de sesiones ordinarias se ver-
fique en los jueves de cada semana y las ex-
traordinarias en los sábados de las mis-
mas.

Quo habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminado
el presente acto que firman



Todo lo concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Sr. D. José Luis Serradell hace presente a la Corporación que protesta de cualquier acuerdo que se haya tomado en las tres sesiones anteriores



El Alcalde interino José Figueras

Consejo Prats

Franco Conzales

José Montes Bas

Ramon Gauri

Vicente Roselli

José Lera

Miguel Castells

Abelio Surias

En la villa de Lagostera a nueve de Julio

Consejo Prats Miguel Castells Palasi

de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido

José Luis Serradell Vicente Roselli Donatuz

del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. José Figueras Cortinas, en asistencia de los Srs.

Franco Conzales José Montes Bas

Concejales ausentes al margen en el salón de sesiones de la casa Capitular a fin de acordar la sesión anterior que fue aprobada.

El

El Presidente hizo presente que concurriendo a esta sesión un número de concejales superior a la mitad mas uno de los que componen el número total de Concejales de este Cabildo, sería llegado el caso de cumplirse con el precepto legal de constituir este Ayuntamiento. Los dos Concejales presentes asintieron a la proposición hecha por el Sr. Presidente y de consiguiente se pasó a votación por medio de papeletas que fueron depositándose en la urna destinada al efecto, terminada cual acto el Sr. Presidente sacó las papeletas leyendo las en alta voz, tomando la procedente anotación el Sr. Presidente Secretario que autoriza y siendo el resultado de la misma votación el siguiente:

Don José Tiguera Costas con seis votos para el cargo de Presidente y dos votos en blanco.

En la misma forma se procedió a la votación del primer teniente de Alcalde, resultando elegido por seis votos D. Tomás Pato Vives y dos papeletas en blanco.

En igual forma se procedió a la votación del segundo teniente de Alcalde que resultó elegido por seis votos D. Francisco Luis Mundet con dos papeletas en blanco. Y procediéndose a la votación en la misma forma para regidor Sindico, resultó elegido D. José Mestas Bar por seis votos y dos papeletas en blanco.

En la misma forma han sido elegidos por igual número de votos, o sean seis y dos papeletas

en blanco, como regida primero D. Ramon Gauri
 Masferrer, como segundo D. Vicente Rosello Donatini,
 como tercero D. Miguel Castello Palahi, como cuarto
 D. Jose Sans Bredell, como quinto D. Juan Darder
 Godolar, como sexto D. Juan Calvet Boada, como
 septimo D. Jaime Roure Pasts y como octavo D.
 Vicente Nagura Roure.

Resultando que para ninguno de los
 cargos puestos a votacion se ha obtenido la mayo-
 ria absoluta que preceptua el art. 55 de la ley
 municipal organte, se acudo con arreglo a lo dispuesto
 por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en comu-
 nicacion de fecha de ayer, celebrar sesion extror-
 dinaria el dia de manana a las siete de su tarde.

No habiendo mas de que tratar se levanto
 la sesion que firman todos los concurrentes con-
 migo el Secretario de que certifico. Los til-
 dados Presidente = y = y d = no valen.



Tomar Plats

José Mestre Mas

Miguel Castello P.

El Alcalde interino
 José Figueras

Juan Jose Mundet

Ramon Gauri.

Vicente Rosello

José Sans

Victor Suris Fria
 Sec.

Comis. Protos la villa de Lagartera a los diez de Julio de
 Juan de Luis Mendez mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos
 Juan Martin Pizar en el salo de la casa Capitular los Sr. vocales
 Pansa Pansa que al margen se expresan en sesion extraor-
 dinary. D. Jose Figue-
 Miguel Castillas y previa convocatoria al efecto y sien-
 do a hora señalada en la referida convocatoria
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, orde-
 nando al Secretario diere lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente que concurrían
 a esta sesion un número de Concejales superior
 a la mitad mas uno de los que componen este
 Cabildo municipal, y con objeto de constituir
 definitivamente este Ayuntamiento, creia debia
 repetirse la votacion para los cargos conforme se
 hizo en la de ayer, y tiene ordenado el M. J. Sr.
 Gobernador Civil de esta Provincia en comunica-
 cion de ocho del actual. Los Sr. Concejales pre-
 sentes asintieron a la proposicion hecha por el
 Sr. Presidente, y de consiguiente se pasó a votacion
 por medio de papeletas que fueron depositan-
 dos en la urna destinada al efecto, terminado
 cual acto el Sr. Presidente sacó las papeletas, le-
 yólas en alta voz, tomando la procedente vota-
 cion el Secretario que autoriza y siendo el resul-
 tado de la misma votacion el siguiente:

Para Alcalde Presidente D. Jose Figue-
 Castinas por seis votos y dos papeletas en blanco.
 A lo siguiente en la misma forma se procedió



a la votación del primer Teniente de Alcalde, resultando elegido por seis votos D. Tomás Prat Vives y dos papeletas en blanco.

En igual forma procedió a la votación del segundo Teniente de Alcalde, que resultó asimismo elegido por seis votos y dos papeletas en blanco D. Francisco Cas Mundet. Procediéndose a la votación en igual forma para el cargo de Regidor Jurídico, resultó elegido D. José Mestre Bas por seis votos y dos papeletas en blanco. En igual forma y bajo igual procedimiento han sido elegidos también por seis votos y dos papeletas en blanco, como regidor primero D. Ramón Sari Marfany, como segundo D. Vicente Porcello Bonatín, como tercero D. Miguel Castelló Polahi, como cuarto D. José Gas Serradell, como quinto D. Juan Darder Codolar, como sexto D. Juan Calvet Borda, como séptimo D. Jaime Roure Prat y como octavo D. Vicente Noguera Roure.

Resultando que la presente sesión es la tercera que celebra esta Corporación Municipal para constituir este Ayuntamiento, conforme a lo prescrito por el R. D. Gubernada Civil

de la provincia en comunicacion de
 voto del actual y su conformidad a lo
 que preceptua la Real orden de cinco de
 Octubre de mil ochocientos noventa y uno y
 habiendo numero suficiente de concejales pa-
 ra celebrarla, o sea, mas de la mitad mas uno
 de los que componen el Cabildo se declara
 constituido el mismo con los cargos en la
 forma que resulta de lo siguiente, o sea, D. Jose Fi-
 gueras Cortinas, como Alcalde Presidente,
 D. Tomas Prats Viver, como primer Teniente,
 D. Francisco Coir Almadet, como segundo Te-
 niente; D. Jose Mestres Ros como Regidor
 Sindico, D. Ramon Sauri Maspuer como
 regidor primero, D. Vicente Rosello Donatus,
 segundo; D. Miguel Castello Palaki, tercero;
 D. Jose Sans Serradell, cuarto; D. Juan
 Sardor Codolar, quinto; D. Juan Bellet
 Roada, sexto; D. Jaime Rome Prats, septi-
 mo, y D. Vicente Noguera Ponce, octavo. De
 cuyos cargos dio posesion acto seguido el Sr.
 Alcalde a los demas nombrados, conforme a lo
 preceptuado en la ley Municipal. Acordando
 se dar cuenta de la constitucion de dicho
 Ayuntamiento al M. J. Sr. Gober-
 nador Civil de la Provincia, confor-
 me tiene ordenado. Sus ha-

hecho esta asunto de que tratar, se dió
 pa terminado el acto, que firman todos los con-
 currentes conmigo el Secretario de que certifico



El Alcalde Preste

José Figueras

Tomás Páez

Francisco Coris Mandet

José Mateos Díaz

Ramon Gauri.

Vicente Rosello

José Sans

Miguel Castella

Kelly Surrio, Secretario

En la villa de Sagortua a quince de Julio
 de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido
 el Ayuntamiento en sesion ordinaria de segunda
 convocatoria en el local de la casa Capitular al
 efecto, previa convocatoria y bajo la presiden-
 cia del Alcalde D. José Figueras Cortinas y con
 asistencia de los Sr. Concejales anotados al
 margen, se dió principio a la sesion, supri-
 endo el acta de la anterior que fue aprobado.
 El acto continuo el Sr. Presidente cumpliendo
 lo ordenado por el art. 55 de la vigente Ley mu-
 nicipal, dió cuenta al Ayuntamiento de

haber confirmado en los artículos de Alesida
 de barrio a D. Pedro Parés Pomer, y D. Francisco
 Ventura Codolar por el barrio de la Puiguerca; D. Jo-
 sepe Mir Torrent y D. Gerardo Comas Cabater
 por el barrio de Ganga; D. Narciso Camós Salva-
 da por el barrio de Panedas; D. Narciso Pau-
 rich Ramich por el de Cantallops; D. Martín
 Rife Linares por el de Ganix; D. Jaime Deulop
 por el de Poca Jarina; D. Luciano Ballloera
 Codolar por el de San Lorenzo; D. José Ferriza
 Gispert por el de Lobatera; D. José Pla
 y Vita por el de Mata, nombrando para el
 de Cru de Serra a D. José Rogueta Ferrer, que
 no se hallaba nombrado, y nombrando en mis-
 mo para los barrios primero y segundo de esta villa
 a D. Mateo Jover Garcias para el primer
 barrio, y a D. Gerardo Abey para el segundo,
 declarando cesantes a D. Juan Carreras Mon-
 y a D. Arturo Ferrer Buxeda, que los venian
 desempeñando. Lo cual fue aprobado por
 unanimidad. Acto seguido se procedió a
 lo establecido en el art. 6.º se procedió al
 nombramiento de comisiones permanentes
 en que ha de dividirse este Ayuntamiento
 acordando sean éstas en número de ocho, y se
 compongan de tres vocales cada una
 para lo cual se procedió a su nombramiento
 sustituido elegido por unanimidad en la
 forma siguiente:

Char



y Policía urbana, D. Tomás Prats Vives, D. José
 Mestres Bas y D. [Est] Vicente Roselló Donatua,
 Instrucción pública, Sanidad y Beneficencia D.
 José Sans Ferradell, D. Francisco Cois Mundet y
 D. Miguel Castello Palahi. Tercer y Mercado,
 D. Ramon Sauri Masferrer, D. Vicente Roura
 Roura y D. José Mestres Bas. Caminos vecinales
 Jaime Gimpiera, D. Francisco Cois Mundet
 D. Miguel Castello Palahi y D. Juan David
 Codolar. Numbrado, Matadero y Proadria,
 D. Francisco Cois Mundet, D. Juan Cabot
 Rouda y D. Ramon Sauri Masferrer. Pa-
 gado, alojamiento, suministros y Carreles,
 D. Vicente Roselló Donatua, D. Jaime Roura
 Prats y D. Tomás Prats Vives. Puntamento,
 Cuentas y Contribuciones D. Francisco Cois
 Mundet, D. José Mestres Bas y D. Tomás
 Prats Vives. Indeterminado, D. Juan David
 Codolar, D. Ramon Sauri Masferrer y D. Miguel
 Castello Palahi.

Acto continuo se procedió al nombra-
 miento de Concejal interventor de este mun-
 cipio, habiendo sido elegido por unanimi-
 dad D. Ramon Sauri Masferrer.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la Caposición
 de las divisiones que se han hecho por los
 síndicos de este Ayuntamiento D. José Mestres y

D. Juan Tujolsvall, en' como de haber nombrado interinamente para dichos cargos á D. Esteban Mundo Batll y D. Jaime Valmasia Morato sin perjuicio de ratificar dicho nombramiento en el modo y forma dispuesto por la ley en punto concerniente á la sesión, numero suficiente de vocales. El Abogado primero que ejercia á la vez el cargo de procurero presento asimismo la dimision de dicho cargo que se fué asimismo admitida, y nombrado interinamente á D. Jose Verges Ampinart, de lo cual queda enterada la Corporacion aprobando lo hecho por el Sr. Presidente.

Incontinenti ordeno el Sr. Presidente se diese lectura por el Secretario del oficio del M. F. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e instancia que la acompaña y por la cual D. Juan Davider Codolar, D. Juan Calvet Broda y D. Jose Pons i Tradell presentaron su dimision de concejales fundandose en su edad avanzada y D. Jaime Pons i Prats en su delicado estado de salud, hecho lo cual y puesto á discusion por la Corporacion Municipal, por unanimidad acordaron informar al Sr. Gobernador que consideran justos y atendibles las causas que alegan dicho interesado, no teniendo por su parte inconveniente alguno en que se atienda su peticion. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman

todos los concurrentes conmigo el Secre-
tario de todo lo cual certifico. Al Hildado=
Este = no vale.



El Alcalde Preste
Jose Figueras

Concejales

Tomás Pats

Jose Mestres Bos

Miguel Castells

Ramon Sauri

Felipe Surias Prió

En la Villa de Lagostera a veinte de Julio
de mil ochocientos noventa y nueve. Ocurrido
en el salon de sesiones de la Casa Capitular
el Sr. Presidente del Ayuntamiento sin existir
vocal alguno para celebrar sesion ordinaria
apesar de haber trascurrido con exceso la
hora señalada acordó que por falta de asis-
tencia levantaba la sesion convocando a se-
sion de segunda convocatoria para el proximo
sabado y hora de las cinco de la tarde que
es la señalada para estos casos, con lo que
dijo por terminado el acto que firma el
Sr. Presidente conmigo el Secretario de que
certifico.

El Alcalde Presidente

Jose Figueras

Francisco del Barre

